REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE SESQUILÉ.

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 015 DE 2026
SA-MC-015-2026

PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES, XXIII FESTIVAL CULTURAL Y CONCURSO NACIONAL DE BAILES FOLCLÓRICOS COLOMBIANOS AL COMPÁS DE TOMINEJOS, BIBLIOVACACIONES EN BUSCA DEL DORADO, CONCURSO DE ORTOGRAFÍA Y DELETREO, FESTIVAL DE MÚSICA ANDINA LATINOAMERICANA, FESTIVAL DE LA TIERRA Y SU COSECHA DEMÁS ACTIVIDADES A CARGO DE LA OFICINA DE TURISMO, CULTURA Y PATRIMONIO DE SESQUILÉ CUNDINAMARCA.

SESQUILÉ, JUNIO DE 2026

Carrera 6 No. 5 - 19 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Oficina de Relación Estado Ciudadano: 3106090754
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co - Código Postal 251050

CAPITULO 1. RECOMENDACIONES A LOS PARTICIPANTES

El Municipio de Sesquilé se encuentra interesado en recibir propuestas para la celebración del contrato cuyo objeto corresponde a **PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES, XXIII FESTIVAL CULTURAL Y CONCURSO NACIONAL DE BAILES FOLCLÓRICOS COLOMBIANOS AL COMPÁS DE TOMINEJOS, BIBLIOVACACIONES EN BUSCA DEL DORADO, CONCURSO DE ORTOGRAFÍA Y DELETREO, FESTIVAL DE MÚSICA ANDINA LATINOAMERICANA, FESTIVAL DE LA TIERRA Y SU COSECHA DEMÁS ACTIVIDADES A CARGO DE LA OFICINA DE TURISMO, CULTURA Y PATRIMONIO DE SESQUILÉ CUNDINAMARCA**, por lo cual, recomienda a quienes deseen participar en el presente proceso de selección tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

Verificar que no se encuentran incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para licitar y contratar.

Examinar rigurosamente el contenido del pliego de condiciones, de los documentos que hacen parte del mismo y de las normas que regulan la contratación administrativa con entidades del Estado (ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias y complementarias).

Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar junto con su propuesta y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley y en los pliegos de condiciones.

Examinar que las fechas de expedición de los documentos, se encuentren dentro de los plazos exigidos en los pliegos de condiciones.

Verificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, se encuentran debidamente inscritos en el registro único de proponentes y el mismo se encuentra vigente y en firme o estará en firme antes de que se cumpla el término de traslado del informe de evaluación.

Diligenciar todos los anexos adjuntos al pliego de condiciones que forman parte integral del mismo.

Presentar su propuesta con el índice correspondiente y debidamente foliada, iniciando por el número 1.

Tener presente el lugar, fecha y hora de la entrega de propuestas prevista para la presente selección, así como las modificaciones de las mismas. en ningún caso se recibirán propuestas fuera del término estipulado.

Toda consulta deberá formularse por escrito, no se atenderán consultas personales, ni telefónicas, ningún convenio verbal con el personal de la alcaldía municipal, antes o después de la firma del contrato podrá afectar o modificar el pliego y obligaciones aquí estipuladas.

Los proponentes con la presentación de su propuesta autorizan al Municipio para verificar toda la información que en ella suministren.

Cuando se presente inexactitud o alteración, suplantación, falsificación en la información suministrada por el proponente o en la de uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, el Municipio rechazará la propuesta y dará aviso a las autoridades competentes si es del caso.

Toda comunicación enviada por los proponentes o interesados en este proceso, deberá ser dirigida a nombre del Municipio de Sesquilé, en la cual se señale el número del proceso y

radicada a través de la plataforma del Sistema Electrónico para la contratación Pública – SECOP II.

Es responsabilidad del proponente programar el tiempo adecuado para asistir a las diligencias y audiencias dentro de las fechas y hora establecidas en los pliegos.

Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones de efectuar un ofrecimiento, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. Con la presentación de la propuesta se considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma.

La exactitud, confiabilidad o integridad de la información que tenga a bien consultar el proponente se encuentra bajo su propia responsabilidad, e igualmente la interpretación que haga de la información que obtenga a partir de las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia, visita o reunión.

El Municipio entregará para los fines de presentación y preparación de propuestas una descripción en el acápite técnico de la información relacionada con el objeto del presente proceso. sin embargo, se deja expresamente manifestado que es responsabilidad del proponente, al asumir los deberes de garantía asociados con la ejecución del contrato que se derive de este proceso, conocer plenamente las condiciones económicas, geográficas del sitio donde se ejecutará el contrato, sin perjuicio de la facultad que asiste a los interesados de solicitar por escrito información puntual que le permita precisar los aspectos que puedan incidir en la formulación de su propuesta.

Se recomienda al proponente, obtener asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, técnica, económica y de cualquier otra naturaleza que considere necesaria para la presentación de la propuesta. La circunstancia de que el proponente no haya obtenido toda la información que pueda influir en la determinación de su oferta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, reembolsos, ajustes de ninguna naturaleza o reconocimientos adicionales por parte del contratante, en el caso de que cualquiera de dichas omisiones derive en posteriores sobre costos para el contratista.

Como consecuencia de lo anterior, el proponente, al elaborar su propuesta, deberá tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deberán basar estrictamente en sus propios estudios técnicos y en sus propias estimaciones.

CAPITULO 2. INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS PROPONENTES

1.Régimen legal aplicable

Al presente proceso le son aplicables la constitución política especialmente lo relacionado con sus principios, el estatuto general de la contratación de la administración pública – ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011, el decreto 1082 de 2015, y demás leyes y decretos reglamentarios que regulan la materia; así como las normas civiles y comerciales y las reglas contempladas en los pliegos de condiciones.

2.Modalidad de selección

Teniendo en cuenta la naturaleza y cuantía del contrato a celebrar, la modalidad de selección a utilizar será la Selección Abreviada de menor cuantía. El fundamento jurídico de esta modalidad se encuentra descrito en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que señala "(…) 2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. (…)"

3.Compromiso anticorrupción

En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones de los pliegos de la presente selección y el contrato que forma parte de la misma, el proponente obrará con la transparencia y la moralidad que la constitución política y las leyes consagran.

En caso de que el Municipio advierta hechos constitutivos de corrupción de parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta.

Si los hechos constitutivos de corrupción tuvieran lugar durante la ejecución del contrato, tales circunstancias podrán dar lugar a la terminación unilateral del contrato y/o declaratoria de la caducidad, de conformidad con las reglas previstas para el efecto en la ley y en el respectivo contrato.

4.Convocatoria a las veedurías ciudadanas

De conformidad con lo ordenado por el artículo 66 de la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015, el Municipio convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual podrán consultar el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP y acudir ante la entidad para ejercer los derechos y facultades que la constitución y la ley les atribuyen.

5. Documentos del proceso de selección

Hacen parte del presente proceso los estudios previos; el estudio del sector; el aviso de convocatoria pública; los documentos de respuesta a las observaciones; la resolución de apertura, los pliegos de condiciones, sus anexos y adendas; el acta de la diligencia de cierre; las propuestas recibidas dentro del término correspondiente; los informes de evaluación; la resolución de adjudicación y el contrato.

6.Formulación de observaciones y respuestas

Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deben hacerse por la plataforma de SECOP II a través de la sección "mensajes", la cual le permite a la entidad recibir mensajes de los proponentes y responderlos de conformidad con lo dispuesto en la respectiva guía emitida por Colombia Compra Eficiente Las reglas aplicables a la presentación de las Ofertas están en el presente documento.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas por canales distintos a los mencionados o por fuera de los plazos establecidos dentro del cronograma del proceso tendrá el tratamiento previsto en las disposiciones constitucionales y legales vigentes referidas al derecho de petición.
El Municipio responderá las comunicaciones recibidas por el portal de contratación (SECOP II) y será obligación del interesado consultar dicho portal a fin de enterarse de las respuestas a las solicitudes y comunicaciones.

7.Publicidad del pliego de condiciones:

Para dar cumplimiento a lo establecido por el Decreto 1082 de 2015, los pliegos de condiciones definitivos se publicarán en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, desde el día señalado de acuerdo al cronograma del presente proceso.

8.Modificación del pliego de condiciones y expedición de adendas

La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Así mismo, la entidad estatal puede expedir adendas para modificar el cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

9.Consulta de los pliegos de condiciones

El pliego de condiciones se podrá consultar a través del SECOP II.

De conformidad con lo establecido en el parágrafo 4º del artículo 2º de la ley 1150 de 2007 los pliegos de condiciones no tendrán costo alguno. Sin embargo, si el proponente requiere copias de los pliegos de condiciones, se cobrará el valor de la copia fotostática de conformidad a las tarifas establecidas por el estatuto de rentas municipal, valor que deberá cancelarse en la secretaria de hacienda municipal en horas y días hábiles de atención al público. Este valor no será reembolsable.

10.Correspondencia.

Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con el presente proceso de selección, será recibida a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), dirección electrónica www.colombiacompra.gov.co

11. Apertura del proceso de selección

El proceso de selección se abrirá el día señalado de acuerdo al cronograma establecido, mediante la expedición del acto administrativo de apertura emitido por el alcalde municipal.

12. Plazo máximo para aclaraciones y modificaciones a los pliegos de condiciones

El plazo máximo para solicitar aclaraciones a los pliegos de condiciones de este proceso de selección será el señalado de acuerdo al cronograma. Las consultas y respuestas no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las ofertas.

13.Diligencia de cierre del proceso de selección

En la fecha y hora señalada en el cronograma del proceso de selección para el cierre la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), dirección electrónica www.colombiacompra.gov.co .

En la fecha y hora señalada en el cronograma del proceso de selección a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), dirección electrónica www.colombiacompra.gov.co se procederá a realizar la apertura de los sobres que contienen las ofertas y se procederá a publicar el acta de cierre que se genera automáticamente a través de la referida plataforma.

14.Número mínimo de participantes

Bajo los parámetros establecidos en la ley 80 de 1993, el número mínimo de participantes hábiles para no declarar desierto el proceso de selección es de uno (1). Se entiende por participante hábil quien no esté incurso en las causales e inhabilidades e incompatibilidades contemplados en la constitución y la ley, cumpla con los requisitos habilitantes y no se encuentre incurso en ninguna causal de rechazo.

El proponente deberá afirmar bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la suscripción de la carta de presentación de la propuesta, que ni él ni la persona jurídica que representa o sus miembros, se hallan incursos en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y prohibiciones contemplados en la constitución y la ley y demás normas vigentes.

15.Convocatoria limitada a MiPymes

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, la Entidad limitará la convocatoria a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, en caso de que se reciban por lo menos dos (2) solicitudes de Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

Las solicitudes se recibirán hasta un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones aquí dispuestas.

La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

En las convocatorias limitadas, la Entidad solo aceptará las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

16.Personas jurídicas nacionales y extranjeras y personas naturales extranjeras

Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato, su liquidación y un año más (artículo 6 ley 80 de 1993). En el caso de los consorcios y de las uniones temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica deberá cumplir individualmente con esta regla.

Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán, además, acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, para la celebración del contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente, de acuerdo con lo establecido en el numeral 22.4 del artículo 22 de la ley 80 de 1993.

17.Costo de preparación y elaboración de la propuesta

Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y elaboración de su propuesta. El Municipio en ningún caso será responsable de los mismos. Así mismo el proponente escogido asumirá todos los costos que se deriven de impuestos nacionales, departamentales y municipales, así como demás costos de perfeccionamiento, ejecución y legalización del contrato, como son pólizas, publicaciones, fotocopias, etc. Tales valores deberán ser calculados por el oferente.

18.Manifestación de interés

Conforme al Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 dispone:

“Artículo 2.2.1.2.1.2.20. Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía. Además de las normas generales establecidas en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:

En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar en el: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES, XXIII FESTIVAL CULTURAL Y CONCURSO NACIONAL DE BAILES FOLCLÓRICOS COLOMBIANOS AL COMPÁS DE TOMINEJOS, BIBLIOVACACIONES EN BUSCA DEL DORADO, CONCURSO DE ORTOGRAFÍA Y DELETREO, FESTIVAL DE MÚSICA ANDINA LATINOAMERICANA, FESTIVAL DE LA TIERRA Y SU COSECHA DEMÁS ACTIVIDADES A CARGO DE LA OFICINA DE TURISMO, CULTURA Y PATRIMONIO DE SESQUILÉ CUNDINAMARCA"**, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.

Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés por grupo puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.

Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad Estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.

Los oferentes interesados en participar en la presente selección deberán manifestar su interés en el desarrollo del objeto del presente contrato previo a la presentación de las propuestas, los interesados en participar deberán presentar en forma directa y personal ante la Alcaldía las cartas de manifestación de interés para participar en la convocatoria, radicando las mismas y diligenciando la planilla de inscripción, dentro del término establecido en el cronograma de la convocatoria.

Si los inscritos por grupo fuere un número superior a 10 se efectuará en audiencia pública el sorteo para selección de la lista de participantes para presentación de propuestas. Si hay lugar a Audiencia de sorteo el acta se publicará en el Secop para conocimiento y fines pertinentes de los participantes e interesados.

Todos los participantes si fueron menos de 10 los inscritos por grupo, o si hubo sorteo los 10 seleccionados, deberán presentar sus propuestas por medio de la plataforma SECOP II en las fechas y horas indicadas en el "CRONOGRAMA DEL PROCESO". Las propuestas recibidas con posterioridad a tal fecha y hora o radicadas en forma distinta a la enunciada, no serán admitidas.

19. Cronograma del proceso

Según consta en Secop II

CAPITULO 3. INFORMACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

1. Objeto

El presente proceso de selección tiene por objeto seleccionar la oferta más favorable para la celebración de un contrato con el objeto la "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES, XXIII FESTIVAL CULTURAL Y CONCURSO NACIONAL DE BAILES FOLCLÓRICOS COLOMBIANOS AL COMPÁS DE TOMINEJOS, BIBLIOVACACIONES EN BUSCA DEL DORADO, CONCURSO DE ORTOGRAFÍA Y DELETREO, FESTIVAL DE MÚSICA ANDINA LATINOAMERICANA, FESTIVAL DE LA TIERRA Y SU COSECHA DEMÁS ACTIVIDADES A CARGO DE LA OFICINA DE TURISMO, CULTURA Y PATRIMONIO DE SESQUILÉ CUNDINAMARCA.".**

2. Clasificación UNSPSC

El servicio objeto del presente proceso de contratación está clasificado con los siguientes Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas – UNSPSC, hasta el tercer nivel, como se indica en a continuación:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CÓDIGO
Equipos y suministros para impresión, Fotografía y audiovisuales	Equipos de audio y video para presentación y composición	Atriles, sistemas de sonido y accesorios	45111500
Servicios políticos y de asuntos cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Cultura	93141700
Equipos y suministros para impresión fotográfica y audiovisuales	Equipos de audio y video para presentación y composición	Equipo de presentación de video y mescla de videos y sonido y hardware y controladores	45111800
Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	Componentes de construcción de estructura portátil	Componentes de consolidación de estructuras portátiles	30241500
Componentes, Accesorios y Suministros de sistemas eléctricos e iluminación	Iluminación, artefactos y accesorios	Iluminación exterior y artefactos	39111600
Componentes, Accesorios y Suministros de sistemas eléctricos e iluminación	Iluminación, artefactos y accesorios	Dispositivos para manejo de luces y control de escenarios y estudios	39112400
Herramientas y Maquinaria en genera	Herramientas de mano	Juegos de herramientas	27113200
Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Servicios de recursos humanos	Servicios de personal temporal	80111600
Servicios de viajes, alimentación, alojamiento condición y entrenamiento	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Establecimientos de comer y beber	90101500
Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Tecnologías de fabricación	Acompañamientos preparados	50192600
Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componente	Vehículos de motor	Vehículos de transporte de productos y materiales	25101600
Equipos, Suministros y accesorios para deportes y recreación	Coleccionables y condecoraciones	Premios	49101700
Ropa, maletas y productos de aseo personal	Ropa	Ropa folclórica	53102200

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CÓDIGO
Servicios editoriales, de diseño, de artes gráficas Y Bellas Artes	Artistas e intérpretes profesionales	Profesionales de las artes escénicas	82151700
Equipos y suministros para impresión, Fotografía y Audiovisuales	Equipos de audio y video para presentación y composición	Equipos de composición y presentación de sonido, hardware y controladores	45111700
Equipos y Suministros para Limpieza	Suministros de aseo y limpieza	Suministros para aseos	47131700
Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Restaurantes y Catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicios de comida para llevar y a domicilio	90101800
Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Artes interpretativas	Actuaciones en vivo	90131500
Servicios editoriales, de diseño, de artes gráficas y Bellas Artes.	Publicidad	Publicidad impresa	82101500
Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	Cuartos de hotel	90111800
Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	Hoteles y moteles y pensiones	90111500
Componentes accesorios y suministros de sistemas eléctricos e iluminación	iluminación de artefactos accesorios	Luminarias de escenarios y estudios	39112500
Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	Transporte de pasajeros	Transporte de pasajeros por carretera	78111800
Alimentos, Bebidas y Tabacos	Alimentos preparados y conservados	Pasabocas y Snacks	50192100
Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Comercialización y distribución	Exhibiciones y ferias comerciales	80141900
Instrumentos musicales, juegos, juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	Juguetes y Juegos	Equipo de representación teatral y accesorios	60141400

3. Especificaciones técnicas

4. FICHA TECNICA - ANEXO 1				
N°	**ELEMENTO**	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
ACTIVIDAD 1. XXIII FESTIVAL CULTURAL Y CONCURSO NACIONAL DE BAILES FOLCLÓRICOS COLOMBIANOS “AL COMPÁS DE TOMINEJOS”				
1,1	**ALQUILER PARA CELEBRACION CULURAL (1): INCLUYE SONIDO PARA DOS (2) DIAS ALQUILER DE ILUMINACIÓN PARA DOS (02) DÍAS DE EVENTOALQUILER DE PANTALLA LED PARA DOS (2) DÍAS DE EVENTO**	Montaje de sonido 360, estructura en aluminio certificada, 6 diferenciales de mínimo 8X8 metros. Suspendida a 8 metros de altura. Sonido: 12 Cabinas RCF HDL 30 A SERIES 4 SUB BAJOS RCF TLT 28 4 SUB BAJOS MONITORES RCF EVEN 6000 18 MICROFONOS CON SUS RESPECTIVAS BASES 3 MICROFONOS DE DIADEMA 1 AMPLIFICADOR PARA BAJO LUCES: 8 BLINDER 20 LUCES PAR LED 12 ATOMICK 12 CABEZAS MOVIL LM 1915 R 1 CAMARA DE HUMO CHAUWBETH 1.800 1 CONSOLA DIGITAL PARA ILUMINACIÓN GRAND MA2 1 PROFESIONAL LUMINOTECNICO 1 INGENIERO DE SONIDO OTROS: PANTALLA 4X3 PRO LED PTICH 3.9 PROCESADOR NOVA STAR 1 COMPUTADOR VISUALES 1 CÁMARA DE VIDEO 1 PLANTA ELÉCTRICA DE 100 KW PERSONAL LOGÍSTICA: 1 Técnico experimentado en producción de efectos 2	UNIDAD	1

		Personal auxiliar de ingeniería (roudies) 3 Personal de utilería ESTE MONTAJE DEBE ESTAR DISPONIBLE DURANTE DOS (2) DÍAS DEL EVENTO. A TODO COSTO. LA ENTIDAD NO ASUMIRÁ TRANPORTE NI VIATICOS. EL MONTAJE DEBE GARANTIZARSE UN (1) DÍA ANTES DEL EVENTO.		
1,2	**REFRIGERIO (1)**	Refrigerio compuesto por: Jugo: Bebida con Té en caja de 200 ml con sabores surtidos y una porción de torta artesanal preparada a base de harina de trigo, azucar, mantequilla, huevo, zumo natural de naranja, enriquecida con almendras y semillasde amapola de 70 gr NOTA: El contratista deberá suministrar los refrigerios de acuerdo a la solicitud por parte de la supervisión, bajo cronograma de actividad	Unidades	200
1,3	**DESAYUNOS**	Desayuno compuesto por: **Bebida caliente:** Chocolate o café en vaso de mínimo 7 onzas **Solido:** Tamal con un pan o caldo de papa con costilla de res. Peso del solido: 500 gramos y 30 gr de queso campesino. El mismo será servido a la mesa en un establecimiento de comercio en el municipio de Sesquilé, que cuente con todas las medidas de bioseguridad.	Unidades	820
1,4	**ALMUERZO (1)**	Almuerzo compuesto por: **Sopa:** Taza de sopa de 150 gramos **Bandeja:** Porción de arroz de 150 gramos, porción carne de res, cerdo o pollo de 120, guarnición de 100 gramos y ensalada de 60 gramos **Bebida:** Jugo natural en vaso de mínimo 9 onzas. El mismo será servido a la mesa en un establecimiento de comercio en el municipio de Sesquilé, que cuente con todas las medidas de bioseguridad o en empaque para llevar, según designe el supervisor, acorde a las actividades.	Unidades	820
1,5	**ALMUERZO (2)**	Almuerzo compuesto por: Arroz mixto previamente cocinado con cebolla puerro cortada en cuadros pequeños, raíces chinas, jamón de cerdo cortado en tiras pequeñas, pechuga de pollo cortada en cuadros pequeños, huevos de codorniz, salsa de soya, aceite vegetal, huevo y sal. Presa de pollo frita de 110 gramos Gramaje de cada plato: 300 gramos Incluye una bebida gaseosa de marca reconocida, en botella plástica de 400 ml Servido en caja con tapa desechable de referencia C-1 el cual tiene las medidas adecuadas para el gramaje del plato. Debe ser entregado en el lugar del evento con los cubiertos desechables adecuados.	Unidades	500
1,6	**CENAS**	Cena compuesta por: Bandeja: Porción de arroz de 150 gramos, porción carne de res, cerdo o pollo de 120, guarnición de 100 gramos y ensalada de 60 gramos Bebida: Jugo natural en vaso de mínimo 9 onzas. El mismo será servido a la mesa en un establecimiento de comercio en el municipio de Sesquilé, que cuente con todas las medidas de bioseguridad o en empaque para llevar, según designe el supervisor, acorde a las actividades. El establecimiento debe tener disponibilidad de servir las cenas en horas de la noche.	Unidades	820
1,7	**ESTACION BEBIDAS CALIENTES**	Estación compuesta por las siguientes bebidas: - Dos termos con café (tinto) con azúcar de 2 litros cada termo - Dos termos de agua de panela con hiervas aromatica 2 litros cada termo - Dos caja de bocadillo por 12 unidades 500 gr Dos cajas de erpo de Guayaba - Cuatro paquetes de vasos plásticos desechables, capacidad de cada vaso: 3.3 onzas, cada paquete contiene 50 unidades. La estación para dos días del evento. A demanda del supervisor	Unidades	2
1,8	**AGUA**	Botella de agua pequeña Marca reconocida Cantidad en cada botella: 300 ml Material de la botella: Plástico	Unidades	1500
1,9	**HOSPEDAJE JURADOS**	Habitación individual en Hotel ubicado en la zona urbana del municipio. La habitación será por una noche. La acomodación debe ser en habitación sencilla individual, con baño privado y deberán contar con los protocolos de bioseguridad aprobados por la alcaldía municipal y demás normas sanitarias. Dicho establecimiento debe contar con el pago impuesto al día, tales como Ica e industria y comercio. Dichas condiciones serán verificadas por la supervisión del contrato.	Unidades	3

1,10	**HOSPEDAJE AGRUPACIONES**	Habitaciones de acomodación múltiple con baño compartido. Hotel ubicado en la zona urbana, rural o máximo a 20 kilómetros y/o 15 minutos del municipio. La habitación será por dos noches. debe cumplir con las normas sanitarias y de seguridad. Dicho establecimiento debe contar con el pago impuesto al día, tales como Ica e industria y comercio. Dichas condiciones serán verificadas por la supervisión del contrato. El hotel debe garantizar el check in en horarios diferenciales según las necesidades de la supervisión del contrato.	Unidades	700
1,11	**PRESENTADOR**	Presentador con reconocimiento departamental el cual realizarán la presentación en traje folclórico. Se debe adjuntar hoja de vida y mínimo 3 certificaciones de participación en eventos culturales como presentador. disponibilidad de tiempo completo durante dos días. La entidad se encargará de dar el día, el horario y No asumirá el transporte de los presentadores. (A todo costo).	Unidad	1
1,12	**PERSONAL DE APOYO PRIMEROS AUXILIOS**	Auxiliar de enfermería certificada, debe estar disponible en todas las jornadas del evento ofreciento asistencia inmediata a los bailarines que terminan su presentación en la toma de tensión y saturación de oxígeno. Al momento de presentar la propuesta Se debe adjuntar hoja de vida y mínimo 2 certificaciones de experiencia. La entidad se encargará de dar el día, el horario y No asumirá el transporte del personal. (A todo costo).	Unidades	4
1,13	**PERSONAL DE ASEO**	Personal de oficios varios con disponibilidad de dos días, debe realizar tres jornadas de aseo cada día. Se debe adjuntar hoja de vida, la entidad se encargará de dar el día, el horario y No asumirá el transporte del personal. (A todo costo).	Unidades	2
1,14	**ELEMENTOS DE ASEO**	Kit de elementos de aseo compuesto por: - Escoba de cerdas suaves: material en plástico con acople tipo rosca, área de barrido de 25 cm de largo, 8 cm de ancho y 10 cm de alto - Trapero: con peso mínimo de 450 gr, y extensión mínima de 32 cm de largo - Recogedor de basura: elaborado de plástico, mango de longitud mínima de 70 cm. - Balde plástico: con capacidad de 10 litros, con manija móvil y pico antiderrames. - Limpión: en tela de toalla fileteada, con tamaño de mínimo de 45 cm de largo y 45 cm de ancho - Jabón en bolsa: Detergente multiusos en polvo, empaque en bolsa plástica o recipiente plástico con un peso de 1000 gr - Papel Higiénico: Paquete por 6 rollos, cada rollo de longitud mínima de 30 metros, doble hoja blanca, sin fragancia, elaborado con pulpa 100% natural. - Toallas para manos: 3 paquetes, cada paquete x 150 unidades, doble hoja, color natural. - Bolsa Plástica de basura: Color negro, medidas 120 x 90, paquete x 10 unidades. - Guantes de Caucho: Tipo doméstico, elaborado en látex, color negro, tallas 8 y 9. - Limpia pisos: Envase plástico, capacidad de mínimo 2 litros, aroma a vainilla. - Blanqueador: Envase plástico, original, capacidad mínima de 1.8 litros.	Kit´s	2
1,15	**MANILLAS**	Manillas de seguridad en material (fibras de polietileno no tejido) 3/4" (2cm x 25cm) con adhesivo y troquelado de seguridad resistentes al agua. 100% Personalizables Diseño y Texto suminsitrado por la entidad paquete por 100 unidades	Paquete	4
1,16	**TROFEOS**	Trofeo artesanal motivo colibrí, elaborado en Madera mdf tridimensional. Dimensiones: 20 cm X 20 cm. Corte de madera laser, diseño compuesto un colibri, debe estar pintado a mano con pintura acrílica, técnica expresionista con acabado en laca brillante, Debe ir en una base en MDF y contener marquilla con el nombre del evento. Debe hacer llegar una muestra a la oficina de cultura.	Unidades	25
1,17	**TRANSPORTE**	servicio de transporte especial, bus modelo 2020 a 2023 con bodega, conductor certificado en cálida de trasporte de pasajeros, seguro soat, contractual extracontractual, póliza de responsabilidad, revisión tecno mecánica, licencia de conducción, capacidad para 30 pasajeros Disponibilidad de servicio mínimo 16 horas Para transporte Rutas 1.) Municipio de Bogota - Sesquilé- / - Bogotá Sesquilé. Servicios por día. A todo Costo 2.) Municipio de Cogua - Sesquilé / Sesquilé Cogua - Servicios por día. (2 rutas) A todo Costo 3.) Municipio de Tabio - Sesquilé / Sesquilé - Tabio Servicios por día. A todo Costo 4.) Municipio de Tocancipá - Sesquilé / Sesquilé - Tocancipá Servicios por día. (2 rutas) A todo Costo 5.) Municipio de Funza - Sesquilé / Sesquilé - Funza Servicios por día. A todo Costo 6.) Municipio de Zipaquira - Sesquilé / Sesquilé -	Recorridos	6

		Zipaquira Servicios por día. A todo Costo NOTA: el contratista deberá programar los servicios de acuerdo a la solicitud por parte de la supervisión, bajo cronograma de actividades.		
1,18	**ESPECTACULO ARTÍSTICO**	Puesta es escena de mínimo treinta (30) minutos de duración que narre el tejido entre fiestas religiosas y fiestas de laboreo en el litoral pacífico colombiano, donde se represente el quehacer de los habitantes del litoral pacífico en una fiesta patronal. La puesta es escena debe incluir danzas de Laboreo, Rocería, Batea, Uramba y Oriplayando junto a danzas folclóricas sacras como el Bunde, Juga y Currulao a San Buenaventura y la virgen carmen. Debe contar con músicos en vivo con percucionistas y cantadoras además de mínimo 6 parejas (6) de bailarines. Debe adjuntar portafolio donde acredite experiencia mínima de nueve (9) años de experiencia.	Unidad	1
1,19	**ALQUILER DE TRAJES PARA MONTAJE ESCENICO (1)**	Tema: Carnaval de Barranquilla Diez(10) trajes de la Reina del Carnaval confeccionados con telas de alta calidad como satín, organza y encajes, en una paleta multicolor predominando dorados, rojos y tonos brillantes que reflejen la majestuosidad de la celebración. El diseño incluirá un vestido de gran amplitud con aplicaciones de pedrería, lentejuelas y bordados artesanales alusivos a símbolos carnavaleros, acompañado de tocado o corona decorada con plumas y cristales. Seis (6) vestuarios del Rey Momo compuesto por una túnica larga en satín o tafetán rojo y dorado con bordados en lentejuelas y espejos, acompañada de una capa en terciopelo púrpura y dorado con pasamanería festiva. La corona, liviana y resistente, elaborará en metal o cartón endurecido con pedrería y plumas multicolor de aproximadamente 40 cm de altura. con incluye cinturón o fajín en seda roja con detalles dorados y bordados de símbolos carnavaleros, además de accesorios como guantes, collares y un cetro decorativo de 80 cm.	Unidades	16
1,20	**ALQUILER DE TRAJES PARA MONTAJE ESCENICO (2)**	Quince(15) trajes de Garabato para dama se compone de una falda amplia en tela negra, decorada con vuelos y ribetes multicolores en tonos rojo, amarillo y verde, que aportan dinamismo y vistosidad durante la danza. La blusa, confeccionada en satín o algodón, presenta mangas abullonadas y detalles de encaje Quince (15) trajes masculino de Garabato se compone de una camisa de manga larga en color amarillo, decorada con bordados y aplicaciones festivas en tonos rojo, verde y negro. Se complementa con un pantalón negro adornado con ribetes multicolores en los costados, medias blancas . El atuendo incluye sombrero blanco de ala ancha, decorado con cintas de colores alusivas al Carnaval, y un bastón o garabato ornamentado con cintas rojas, verdes y amarillas, .	unidades	30
1,21	**TALLER DE SERIGRAFIA**	Servicio cultural para un Taller de impresión artesanal gráfica, incluye dos (2) tipos de diseño, uno para papel y otro para tela. Cada marco de impresión debe tener unas dimensiones mínimas de 30 cm X 40. El servicio debe ofrecer mínimo 250 impresiones La tinta debe servir para papel y tela. El taller debe estar a cargo de mínimo dos (2) personas con experiencia en procesos formativos en técnicas de impresión gráfica. Incluye materiales a excepción de tela de impresión. El taller debe estar en el Parque Principal por mínimo 2 días en jornada continua y a demanda del público asistente que lo solicite,Dirigido a público en general. A todo costo. Los lugares y los horarios del taller será donde designe el supervisor.	unidades	1
1,22	**INTERVENCIÓN ARTÍSTICA**	Intervencion artistica de 2 figuras escultoricas pre elaboradas en papel y madera de 3 metros de alto por 2 de ancho a las cuales deben ser intervenidas en Pintura con acabados en pintura vinilo flurocente, admás de una intervención a la estrutura con materiales livianos como el yumbolo.	Unidades	1
1,23	**PENDONES**	Pendón elaborado en Material Banner 13oz Medidas: 1,50 metro de ancho por 6 metros de alto con soporte barila en los dos extremos agujerada , Con imagenes a ful color con logos y diseños a definir por la entidad contratante El banner color blanco, Calibre 400, con tintas para exteriores, Impreso en tintas full color. Tendrá el diseño que designe el superviso	Unidades	2
1,24	**PENDÓN PASA CALLE**	Pendón elaborado en Material Banner 13oz Medidas: 1 metro de alto por 6 metros de ancho con ojales de dos centímetros de radio, Con logos y diseños a definir por la entidad contratante El banner color blanco, Calibre 400, con tintas para exteriores, Impreso en tintas full color. Tendrá el diseño que designe el supervisor	Unidades	2

ACTIVIDAD 2. IV FESTIVAL DE MÚSICA ANDINA LATINOAMERICANA "LIEDER ESTEBAN CÁRDENAS"				
2,1	**ALQUILER PARA CELEBRACION CULTURAL (2): INCLUYE SONIDO PARA DOS (2) DIAS ALQUILER DE ILUMINACIÓN PARA DOS (02) DÍAS DE EVENTOALQUILER DE PANTALLA LED PARA DOS (2) DÍAS DE EVENTO**	Alquiler de tarima, estructura certificada, techo a un agua de 10x7. Sistema de sonido (8 cajas Array, 4 sub bajos 4 monitores de piso, y consola digital de 32 canales, microfonería completa y bases 32 unidades) Back line batería acústica. Sistema de luces: 4 cabezas led, 4 blinder, 6 Atomik, 8 par led, Incluir cámara de hummo y pantalla de 4x3 metros. Incluye montaje, desmontaje. Servicio de ingeniero de sonido y mínimo un rodie durante e evento. A todo costo.	Unidades	1
2,2	**REFRIGERIO**	Refrigerio compuesto por: Jugo: Bebida con Té en caja de 200 ml con sabores surtidos y una porción de torta artesanal preparada a base de harina de trigo, azucar, mantequilla, huevo, zumo natural de naranja, enriquecida con almendras y semillasde amapola de 70 gr NOTA: El contratista deberá suministrar los refrigerios de acuerdo a la solicitud por parte de la supervisión, bajo cronograma de actividad	Unidades	100
2,3	**ALMUERZO**	Plato tradicional de la comunidad Kichwa compuesto por los siguientes ingredientes: (Porción de 200 gr de carne de cerdo desmechada o en trozos adobado de acuerdo a los usos y costumbres de la comunidad Kichwa, porción de 100 gr de papa en tortilla con condimentos e ingredientes propios, porción de maíz 50 gr, porción de ensalada compuesta de cebolla cabezona, cilantro, tomate (Encurtido). Servida en plato biodegradable. Incluidos cubiertos desechables biodegradables.	Unidades	100
2,4	**AGRUPACIÓN (1)**	Dueto de musical tradicional colombiana con repertorio de musica andina Colombiana, aires tradicionales como pasillo, bambuco, guabina, danza y bals con trayectoria de mínimo seis (6) años. Compuesta por tiple, guitarra, percución y dos voces femeninas A todo costo. La entidad se encargará de dar el día y el horario de la presentación, al momento de presentar la propuesta se debe adjuntar los soportes y certificaciones que acrediten la experiencia de la agrupación en distintos festivales o conciertos. Duración del concierto: 1 hora	Unidad	1
2,5	**AGRUPACIÓN (2)**	Agrupacion de musica Andina Latinoamericana que incluya ritmos como tinkos, san juanitos, saya, caporales, wuaino entre otros. Con trayectoria de mínimo seis (6) años. Compuesta por percución, bajo eléctrico, Quena, Zampoña, Guacharaca y violin. A todo costo. La entidad se encargará de dar el día y el horario de la presentación, al momento de presentar la propuesta se debe adjuntar los soportes y certificaciones que acrediten la experiencia de la agrupación en distintos festivales o conciertos. Duración del concierto: 1 hora	Unidad	1
2,6	**AGRUPACIÓN (3)**	Presentación de un grupo de Música Andina Latinoamerica que interprete estilos tradicionales de maerica del sur, para una presentación de mínimo 40 minutos que incluya una puesta en escena que incluya una pareja de baile con trajes latinomaericanos.	Unidad	1
2,7	**ESPECTÁCULO FOLCLÓRICO DE DANZAS ANDINAS**	Espectáculo folclórico de danzas andinas homenaje al territorio andino Latinoamericana que incluya dos cuadros coreográficos de danzasTipicas de Ecuador, Bolivia y/o Perú. Estas danzas representativas deben incluir San Juanitos y Corpus Christi. La muestra debe contener máximo diesiseis (16) artistas en escena con un total de presentación de cuarenta (40) minutos. A todo costo.	Unidad	1
2,8	**TAPETE GRAMA**	Pasto Grama Sintética 1x4 Metros Espesor 7 mm Verde Tipo Pasto sintético dimensionado, Ancho 100 cm, Largo 500 cm, Peso 4.4 kg Material Polipropileno Altura de pelo 7 mm Color Verde Apariencia Artificial Color referencial Verde	metro	4
2,9	**PIN**	Pin de solapa en acrílico personalizado elaborado en resina de 1mm de grosor, grabado brillante, con excelentes acabados en esmalte. Dimensiones 3 cm; reverso puntilla y broche a presión. Cada broche viene en catón individual que contiene el nombre del evento. Diseño suminsitrado por la entidad	Unidad	500
2,10	**DECORACION**	Heno frescas y limpias 100% pasto angleton. Contiene entre 8 - 10% de Proteína y 65 - 75% de Digestibilidad	Unidad	10
ACTIVIDAD 3. SEMANA DEL PATRIMONIO				

3,1	**TALLER**	Un taller de cesteria de tres horas para un grupo de 18 personas con materiales incluidos. El tallerista debe ser artesano y/o sabedor del oficio de la cestería con trayectoria mínimo de un año. Debe acreditar mínimo dos (2) certificaciones como artesana con conocimiento en cestería.	Taller	1
3,2	**REFRIGERIOS**	Refrigerio compuesto por: Jugo: Bebida con Té en caja de 200 ml con sabores surtidos y una porción de torta artesanal preparada a base de harina de trigo, azucar, mantequilla, huevo, zumo natural de naranja, enriquecida con almendras y semillasde amapola de 70 gr NOTA: El contratista deberá suministrar los refrigerios de acuerdo a la solicitud por parte de la supervisión, bajo cronograma de actividad	Unidad	20
3,3	**REFRIGERIOS PATRIMONIALES**	Suministro de refrigerio conformado por: 1)Almojabana, producto de panadería elaborado a base de harina o almidón de maíz, queso, huevo, leche y azúcar, sometido a proceso de horneado de 120 gramos; 2) Mazato, bebida tradicional fermentada elaborada a base de arroz, agua y azúcar, sometida a un proceso de fermentación controlada que le otorga su sabor característico ligeramente dulce y ácido vaso de 11 onzas.	Unidad	150
3,4	**TAZA O MUG DE CERAMICA**	Posillo o mug mágico fabricado en cerámica vitrificada con capacidad de 11 onzas (325 ml), color base blanco, diseñado para personalización mediante proceso de sublimación térmica. Presenta acabado exterior brillante y superficie lisa que permite una correcta transferencia y fijación del estampado a todo color. El estampado debe ser con imagenes patrimoniales del municipio de Sesquilé proporcionadas por el supervisor y el diseño debe revelarse con la temperatura caliente que se deposite en el pocillo.	Unidad	24
3,5	**CACAITOS**	Dulce Cacaitos de miel artesanales paquete por 10 unidades	Paquetes	15
3,6	**ARCILLA**	Arcilla barro artesanal para modelado de Obras Artisticas que no requieran Horno, lista para modelar. Presentación 1kg.	Unidad	10
ACTIVIDAD 4. ENCUENTRO DE GUIAS Y BAQUEANOS Y FORTALECIMIENTO ALOJAMIENTOS				
4,1	**ALMUERZO**	Almuerzo compuesto por: Sopa: Taza de sopa de 150 gramos Bandeja: Porción de arroz de 150 gramos, porción carne de res, cerdo o pollo de 120, guarnición de 100 gramos y ensalada de 60 gramos Bebida: Jugo natural en vaso de mínimo 9 onzas. El mismo será servido a la mesa en un establecimiento de comercio en el municipio de Sesquilé, que cuente con todas las medidas de bioseguridad o en empaque para llevar, según designe el supervisor, acorde a las actividades.	Unidad	60
4,2	**ALMUERZO ESPECIAL**	Almuerzo compuesto por: Sopa: Taza de sopa de 150 gramos Bandeja: Porción de arroz de 150 gramos, porción carne de res, cerdo o pollo de 200 GR, guarnición de 100 gramos, ensalada de 60 gramos, Porción de postre de amasijo de 70 gr. Bebidas: Jugo natural en vaso de mínimo 9 onzas y café americano de mínimo 7 oz El mismo será servido a la mesa en un establecimiento de comercio de la zona rural en el municipio de Sesquilé, la fecha hora y lugar las dará la supersvisión.	Unidad	25
4,3	**REFRIGERIO**	Refrigerio compuesto por: Jugo: Bebida con Té en caja de 200 ml con sabores surtidos y una porción de torta artesanal preparada a base de harina de trigo, azucar, mantequilla, huevo, zumo natural de naranja, enriquecida con almendras y semillasde amapola de 70 gr NOTA: El contratista deberá suministrar los refrigerios de acuerdo a la solicitud por parte de la supervisión, bajo cronograma de actividad	Unidad	60

4,4	**CAPACITACION (1)**	"Capacitación en Primeros Auxilios para Guías de Montaña Información General Duración total: 20 horas (Distribuidas en 4 jornadas de 5 Horas) Modalidad: Teórico-práctica (aula y terreno) Dirigido a: Guías de montaña, líderes de grupos en entornos naturales Objetivo general: Brindar conocimientos y habilidades básicas de primeros auxilios para la atención inicial de emergencias en ambientes de montaña. Contenido Programático Parte Teórica (10 horas) Introducción a los primeros auxilios: principios básicos y rol del guía. Evaluación inicial del paciente: seguridad de la escena, valoración primaria (ABC). Heridas y hemorragias: tipos y control. Fracturas y lesiones musculoesqueléticas: identificación e inmovilización básica. Emergencias médicas comunes en montaña: hipotermia, golpe de calor, deshidratación, mal agudo de montaña. Reanimación cardiopulmonar (RCP) básica en adultos Botiquín de primeros auxilios para montaña: elementos esenciales y uso adecuado. Parte Práctica en Terreno (10 horas) Simulación de evaluación de la escena y del paciente. Atención de heridas y hemorragias: vendajes y técnicas de control. Inmovilización de fracturas con material disponible en montaña. Manejo de emergencias médicas en ambiente natural: hipotermia, golpe de calor, mal de altura. Práctica de RCP básica con maniquíes y simulación de casos. Organización de evacuación en montaña: técnicas de traslado y coordinación con equipos de rescate. Metodología: Exposiciones magistrales, Talleres prácticos, Simulaciones en terreno, Trabajo en equipo, Evaluación Ejercicios prácticos en terreno:Simulación final de caso de emergencia Recursos: Aula equipada con material audiovisual, Material de primeros auxilios (maniquíes, botiquines, vendas, férulas) Terreno de práctica en ambiente de montaña Certificación: Se otorgará certificado de participación a quienes cumplan con el 80% de asistencia y aprueben la evaluación final."	Unidad	15
ACTIVIDAD 5. VI FESTIVAL DE LA TIERA Y SU COSECHA Y MUSICA CAMPESINA				
5,1	**ALQUILER DE ESCENARIO PARA PRESENTACIÓN CULTURAL Y TURÍSTICA**	ALQUILER DE ESCENARIO PARA PRESENTACIÓN CULTURAL EN VEREDA ALTA DEL MUNICIPIO DE SESQUILE POR DOS (2) DÍAS TARIMA Tarima de 4,80 metros X 3,60 metros con estructura certificada, tableros de 1,20 X 2,40 m con escalera y aforada a 80 cm o 1 Metro de altura con transporte e instalación incluida. A Todo costo montaje operación y desmontaje por dos (2) días PLANTA ELÉCTRICA 1 Generador Eléctrico 40 KVA 1 Sistema de protección eléctrica para sobretensión/ sobre corriente 1 Sistema de aterrizaje eléctrico sistema de combustible diésel . incluye transporte instalación y operación para dos (2) días.	Unidad	1
5,2	**AGRUPACIÓN MUSICAL**	Agrupaciones carranguera, género campesino compuesta por mínimo cuatro músicos, de mínima trayectoria de seis meses(6)Debe garantizar un show de presentación de mínimo 30 minutos en el área rural del municipio de Sesquilé. debe contar con un repertorio variado y novedoso A todo costo	Unidad	8
5,3	**PENDÓN**	Pendón Elaborado en Material Banner 13 oz Medidas: 1 metro de alto por 6 metros de ancho con ojales de dos centímetros de radio, Con logos y diseños a definir por la entidad contratante. El banner color blanco, Calibre 400, con tintas para exteriores. Impreso en tintas full color	Unidad	1
5,4	**CHICHA**	Chicha o Fatqua Bebida ancestral elaborada a base de maíz con un proceso de fermentación, lo cual hace que tenga una característica especial espesa, color amarilla.	Litros	10

5,5	**TOTUMA**	Vasija o taza de fabricación artesanal hecha de madera totumo, deben ser una elaboración adecuada para bebidas, la capacidad de cada vasija o taza debe ser de una libra o 16 onzas. Debe tener grabado el nombre del evento que será suministrado por la entidad contratante.	Unidad	150
5,6	**ALQUILER LOTE PARA EXPERIENCIA PATRIMONIAL**	"SERVICIO DE ALQUILER Alquiler de 1/4 de hectárea de un cultivo para recoger la cosecha, predio cercano a la capilla de la vereda el hato, donde se realizará la muestra del gancho. El alquiler incluye los costales y 5 bultos de la cosecha. Se deberá realizar visita anticipada al área rural vereda el Hato para garantizar el alquiler y estado de siembra en coordinación de la supervisión del contrato.	Unidad	2
5,7	**GUARAPO**	Bebida de Guarapo tradicional cundiboyacense a base de panela caña de azúcar y cunchos	Litros	20
5,8	**ALMUERZO TRADICIONAL 1**	Sopas de Masamorra 100gr, con arroz 110gr , aguacate tajada 110gr, masato vaso 7 onza. Debe venir en empaque para llevar y entregarse caliente en la vereda que incluya el supervisor.	Unidad	300
5,9	**ALMUERZO TRADICIONAL 2**	Carne sudada 250 gr, papa salada 110 gr, aguacate ensalada 70gr, plátano hartón 60gr, masato vaso 7 onza. Debe venir en empaque para llevar y entregarse caliente en la vereda que incluya el supervisor.	Unidad	300
5,10	**DECORACIÓN**	Canastos Pacas de Heno frescas y limpias 100% pasto angleton. Contiene entre 8 - 10% de Proteína y 65 - 75% de Digestibilidad	Unidad	20
5,11	**RUANA ARTESANAL**	"RUANA 100% ARTESANAL. Características Ruana típica boyacense 4 puntas Unisex, Elaborada en telar artesanal por artesanos boyacenses Medidas 1.20 mt de ancha por 80 cm de larga (medida de hombro hacia abajo) Es decir que el total de la ruana es de 1.60 m de larga.Material: Media lana (lana de oveja 50%- lana acrílica 50%) Gruesa, Suave y Abrigada."	Unidad	6
5,12	**RUANA NIÑO**	"Material: Lana 100% natural y artesanal, suave al tacto y de origen sostenible. Calidad: Seleccionamos las mejores fibras de lana para asegurar una ruana de alta calidad, con una durabilidad que acompaña cada aventura. Estilo: Boyacense. El diseño doble faz ofrece versatilidad y elegancia, con una cara en color crudo natural y la otra en un sofisticado negro. Medidas: Amplitud 120 x 142 cm, dimensiones pensadas para envolverte en su calidez."	Unidad	1
5,13	**CARPA**	Carpa Capa niño de 10 a 16 años Impermeable Lluvia Características Principales La Carpa Capa Impermeable Fabricada con EVA de alta calidad y calibre 0,18, esta capa es duradera, impermeable Con medidas aproximadas de 116 cm de altura sin capota, 65 cm de ancho, y una capota de 35 cm, esta capa está diseñada para brindar máxima cobertura y comodidad. La distancia desde el cuello hasta la manga es de 75 cm, lo que garantiza una cobertura varios colores.	Unidad	4
5,14	**BOTAS PVC**	Mp Bota Pvc modelo Argyll Safety 2000090 Cita Roja Material de la suela: Caucho Material de la plantilla: Poliuretano Material corte o parte superior: Caucho Material del forro: Algodón	Unidad	1
5,15	**BOTAS NIÑO**	"Material: Lana 100% natural, suave al tacto y de origen sostenible. Calidad: Seleccionamos las mejores fibras de lana para asegurar una ruana de alta calidad, con una durabilidad que acompaña cada aventura. Estilo: Boyacense. El diseño doble faz ofrece versatilidad y elegancia, con una cara en color crudo natural y la otra en un sofisticado negro. Medidas: Amplitud 120 x 142 cm, dimensiones pensadas para envolverte en su calidez."	Unidad	1
5,16	**CONSOLA DE SONIDO**	" Tipo Parlantes Referencia del Producto en el Certificado/Empaque SP-3740-AZUL Ancho 11 cm Alto 25.7 cm Profundidad 10 cm Tipo de altavoces Portátil Material del cuerpo PVC Color Azul"	Unidad	1
5,17	**CONSOLA DE SONIDO (2)**	"MINI ALTAVOZ DE CAJA DE SONIDO WS-887 CON BLUETOOTH, FM, ENTRADA MICRO SD Y USB Especificación Técnica: Modelo: ws-887, Versión bluettoth: 4,0, Altavoz de salida: 3W, Admite Tarjeta SD: Si Admite Memoria USB: Si, Radio FM, Distorsión: < 0,5, Banda de RF: 10m, Respuesta de frecuencia: 280Hz-16kHz Voltaje/capacidad de la batería: 5V + 0,5V, Ruido de la señal: >-85dB, Capacidad de la batería: 820ma,Tiempo en uso; 2 a 3 horas aprox. Tiempo de carga: aproximadamente 2 horas, Modo Manos libres: Si, Dimensiones: Alto 7cm/diámetro. 6,5cm, Colores: Negro, Rojo, Plateado y Azul.	Unidad	11

5,18	**CALDERO1**	Calderos #40 Diámetro 22 cm Color gris Tipo de utensilio Calderos Material de la olla Aluminio fundido Cuenta con antiadherente	Unidad	1
5,19	**CALDERO 2**	CALDERO DE 3 LIBRAS, material Aluminio: 95%. •Polipropileno: 5%	Unidad	2
5,20	**OLLETAS**	Ollleta Tipo Chocolateras, Alto 20.4 cm Diámetro 12.5 cm Color Gris Número de piezas 2	Unidad	11
5,21	**FONDO**	OLLA CALDERO DE ALUMINIO/ FONDO DE 4O LITROS Capacidad: 29,3 Litros Medidas: 40 Cm Material: Aluminio	Unidad	2
5,22	**OLLA 1**	Juego de Ollas Batería de Cocina 7 Piezas Acero Inoxidable con Tapa de Vidrio	Unidad	1
5,23	**OLLA 2**	Olla Antiadherente en Aluminio 20cm 3.4 Litros Negra con Tapa Vidrio	Unidad	3
5,24	**CUBRELECHO**	Cubrelechos edredón Queen térmicos ovejero piel de conejo, Ideal para uso en cama de 1.60 Mts de ancho Medida de manta 2.40 de ancho por 2.30 de largo Aproximadamente. Contiene 2 fundas con cremallera, elaboradas en los mismos materiales: 1 Cubrelecho Queen Excelente calidad -Térmico - Grosor de 3 cm aproximadamente	Unidad	3
5,25	**JUEGO DE SÁBANAS**	juego de sabanas térmicas para cama doble incluye: Sabana plana Sabana ajustable y dos 2 Fundas Ancho de la sábana plana 160 cm Largo de la sábana plana 215 cm Ancho de la sábana ajustable 140 cm Ancho de la funda de almohada 45 cm Largo de la funda de almohada 65 cm Largo de la sábana ajustable 190 cm	Unidad	16
5,26	**COBIJA**	Cobija Ovejero Acanalada Doble Queen 210X190	Unidad	6
5,27	**TERMO METÁLICO 1**	TERMO METÁLICO DE 5 LITROS PARED INOXIDABLE, -Material Acero Inoxidable tanto interno como externo -Conservación de 6 horas caliente y 8 horas en frio. -Servido en bomba	Unidad	1
5,28	**TERMO METÁLICO 2**	El termo de referencia de uso doméstico, está fabricado en acero inoxidable con una capacidad volumétrica de 3 litros, mantener su temperatura por tiempo prolongado. en color negro y plateado, con dimensiones de 38 cm de alto, 15.7 cm de ancho y 19.5 cm de largo, y un peso de 1645 gramos. . Incluye una tapa tipo bomba que facilita la manipulación y el servicio de las bebidas,	Unidad	1
5,29	**TERMO METÁLICO 3**	TERMO METÁLICO DE 1 LITRO, -Material Acero Inoxidable tanto interno como externo -Conservación de 6 horas caliente y 8 horas en frio. -Servido en bomba	Unidad	8
5,30	**VASO CERVECERO CONTRAMARCADO**	Vaso en vidrio Opalizado Capacidad: 15 onzas Tamaño: Alto 15 cms Diametro 8 cms. Area de Impresión: Alto 9,5 cms Ancho 19 cms . Técnica: Sublimación	Unidad	15
5,31	**BALDE LECHERO**	BALDE LECHERO DE ALUMINIO DE MÍNIMO 11 LITROS	Unidad	1
5,32	**BULTO DE MAÍZ**	Bulto Maíz Entero Amarillo 1 Cantidad: 60 kilos	Unidad	1
5,33	**GORRA**	Gorras bordadas personalizadas elaborado en tafetán de tres gajos, con composición de 100 % poliéster, ajuste plástico y una medida estándar de 58 cm de circunferencia, cuya técnica de impresión corresponde a bordados en colores corporativos definidos por la institución y nombre del evento. Debe contar con dos tipo de bordados, uno en la parte lateral y el otro en la parte frontal. Los diseños serán suministrados por la supervisión.	Unidad	500
5,34	**HERRAMIENTA DE CORTE GRANDE**	Herramienta de corte fino profesional tipo Chef - 8, forjado. Mango: Madera de ebano, águlo de afilado 15 grados, hoja de Acero alto en carbono, Debe venir grabado según indicaciones de la supervisión.	Unidad	1
5,35	**HERRAMIENTA DE CORTE MEDIANO**	Herramienta de corte para chef de hoja de 15.2 cm de largo forjado en acero inoxidable de alto carbonos. Los exclusivos mangos moldeados por inyección de POM ayudan a lograr una distribución equilibrada del peso para facilitar su uso. Fácil mantenimiento de los bordes y rápido afilado.	Unidad	1
5,36	**JUEGO CUBIERTOS**	Juego de Cubiertos, Características: - Color: Dorado - Material: Acero inoxidable color dorado. - Dimensión cuchillo: 23 cm - Dimensión tenedor: 20.5 cm - Dimensión cuchara: 20.4 cm - Dimensión cuchara postre: 13.7 cm Contenido Caja:- 1 Estuche - 6 cucharas soperas - 6 cucharas de té (o postre) - 6 tenedores - 6 cuchillos	Unidad	1

5,37	**BALDES**	Balde de 12 litros, manija ergonómica, resistente. En su interior tienen grabados los litros para facilitar la mezcla de los líquidos de limpieza Largo 31.3 Ancho 32.5 alto 26.5 plastico	Unidad	41
5,38	**PLATÓN**	Ponchera Platon plástico para uso doméstico, con capacidad de 1L . Diseño cónico que permite ahorrar espacio Poncheras, bateas y platones Ancho, 17.5 cm, Alto, 17.5 cm, Largo, 17.5 cm	Unidad	14
5,39	**KIT HERRAMIENTAS (1)**	Set de herramientas, viene en una resistente maleta de plástico moldeado de alta resistencia, con un peso total de 4.58 kg. El conjunto incluye un martillo de garra de fibra de vidrio de 13 oz, un soporte de 2 piezas con 16 llaves hexagonales, 29 llaves de dado, 20 puntas de 25 mm, 6 llaves combinadas en medidas de 8 mm, 10 mm, 11 mm, 13 mm, 14 mm y 15 mm, además de un conductor de trinquete de 3/8". En total, el set cuenta con 250 piezas, presentadas en formato de caja para facilitar su organización y transporte.	Unidad	1
5,40	**KIT HERRAMIENTAS (2)**	Set de herramientas, compuesto por 143 piezas, viene en un estuche de plástico de 26 cm de alto que facilita su transporte y organización. El conjunto incluye una llave inglesa de 6", cuatro llaves punta corona en medidas 6-7 mm, 8-9 mm, 10-11 mm y 12-13 mm, además de 24 llaves Allen, un porta puntas, un mini nivel de 125 mm, 50 puntas de atornillar de 25 mm con un adaptador, una chicharra reversible con mando de 10 mm, una barra de extensión de 10 mm, 14 dados con mando de 6 mm, 4 dados con mando de 10 mm, un dado para bujía con mando de 10 mm, un adaptador de 6x10 mm, cuatro destornilladores de precisión, un cuchillo cartonero retráctil profesional, un alicate de punta de 150 mm, un alicate de corte de 150 mm, cuatro tenazas, un surtido de fijaciones y un porta puntas magnético de 60 mm.	Unidad	1
5,41	**KIT HERRAMIENTAS (3)**	set de herramientas para el hogar, presentado en formato de caja, tiene un peso total de 25 kg y está compuesto por 143 piezas. Incluye 16 llaves hexagonales métricas y SAE, 20 puntas de 25,4 mm (1") en diferentes tipos: planas, Phillips, hexagonales y estrella; además de 6 destornilladores de precisión (planos de 1,4 mm, 2 mm, 2,4 mm y 3 mm, y Phillips #0 y #1). El conjunto también contiene 4 llaves combinadas en medidas de 7,93 mm (5/16"), 9,52 mm (3/8"), 11,1 mm (7/16") y 12,7 mm (1/2"), una pinza de punta larga de 15,2 cm, una pinza diagonal de 15,2 cm, soporte para puntas de destornillador, martillo de uña de 230 g, llave ajustable de 15,2 cm, nivel torpedo, cinta métrica de 3 m y un kit de herrajes de 116 piezas.	Unidad	1
5,42	**KIT HERRAMIENTAS (4)**	Set de herramientas, 4 destornilladores:\n\u2022 2 estornilladores : ph1 x 75, ph2 x 100 mm\n\u2022 2 destornilladores planos: 5 x 75, 6 x 100 mm, 4 destornilladores de precisión, 1 alicate de corte frontal de 8", 1 llave ajustable, 1 porta-bits, 32 puntas (bits) de 6 x 25 mm (l), 1 porta-bits de 60 mm, 1 estuche de almacenamiento. 45 Unidades.	Unidad	3
5,43	**JURADOS**	Jurado evaluador para los concurso agropecuarios este debera establece y garantizar una valoración técnica, objetiva y transparente de los participantes. Perfil requiriendo un profesional en Ingeniería Agronómica o áreas afines con mínimo tres años de experiencia en evaluación de proyectos, concursos o actividades agropecuarias y trayectoria en entidades del sector las actividades incluyen aplicar criterios de evaluación definidos, calificar participantes en cada categoría, elaborar planillas de Ganadores. Debera estar presnete los dos dias del evento en zona Rural.	Unidad	2
5,44	**COLECTIVO ARTÍSTICO**	Colectivo artístico y audiovisual especialistas en celebraciones campesinas.Mínimo una pareja caracterizada como campesino. Deben mantener la presencia del personaje campesino durante todo el evento en el que interactuan constantemente con el público del evento. Es importante que realicen intervenciones expontaneas insitu durante el evento. Durante un día (1) A todo costo.	Unidad	1
5,45	**PAUTAS PUBLICITARIAS**	Paquete de pautas publicitarias para la promoción turística de Sesquilé en medios de comunicación de carácter departamental como radio y/o televisión y/o redes sociales de los festivales culturales, turísticos, patrimoniales y productos turísticos de Sesquilé.	Paquete	1
ACTIVIDAD No 6. BIBLIOVACACIONES “EN BUSCA DEL DORADO”				

6,1	**REFRIGERIOS**	Refrigerio 140 Unidades Jugo: 200ML (6.67 ft. oz) Refresco de fruta pasteurizado con sabor a mango, piña naranja o mora Papas fritas sabor natural: 140 calorias, 70 calorias de grasa, paquete x 30 grs Peso: 150 gr. Refrigerio 140 Unidades Jugo: Bebida con Té en caja de 200 ml con sabores surtidos y una porción de torta artesanal preparada a base de harina de trigo, azucar, mantequilla, huevo, zumo natural de naranja, enriquecida con almendras y semillasde amapola de 70 gr NOTA: El contratista deberá suministrar los refrigerios de acuerdo a la solicitud por parte de la supervisión, bajo cronograma de actividad	UNIDADES	280
6,2	**ENTRADAS**	Entradas a parque temático que promueba la educación ambiental. Debe estar situado en Cundinamarca, dedicado a la exploración y conservación de los artrópodos, con especial énfasis en las mariposas. Donde se fomente el aprendizaje activo y la conciencia con el entorno que nos rodea. Incluye: Mariposario, museo de insectos, bosque encantado , zona de animales y granja.	UNIDADES	35
6,3	**COMBO HAMBURGUESA**	Hamburguesa que incluya 2 panes hamburguesa, 150 gramos de carne (res), rodajas de tomate, cebolla, lechuga, queso y salsas acompañada de una porcion de papa a la francesa de 150 gramos más bebida gaseosa de 250 m	UNIDADES	35
ACTIVIDAD 7. CONCURSO DE ORTOGRAFIA Y DELETREO				
7,1	**SET DE ARTES**	Set De Artes Profesional Kit De Pintura 145 Piezas Característica Este conjunto de dibujos contiene un notable 145 piezas: 28 lápices de color, 33 pluma de acuarela, 2 paletas de flores de ciruelo, 24 acuarelas en polvo, 4 pinceles de pintura, 24 pasteles de acuarela, 24 pasteles al óleo, 2 borradores, 2 lápices de boceto, 1 sacapuntas y 1 caja de aluminio. Fácil De Transportar y Almacenamiento Ordenado:l la caja de embalaje hecha de aluminio , cuenta con un asa para facilitar la transporte. 4 cajas de pintura, el espacio es suficientemente grande para clasificar bolígrafos de diferentes colores.Con un caballete y un tablero de dibujo fáciles de usar. Colores Vivos, Lápices de pastel al óleo suaves y lápices de colores duraderos con colores claros y brillantes para mejorar el sentido visual del dibujo.	UNIDAD	5
7,2	**TERMO PERSONALIZADO**	Termo digital con capacidad mínima de 400 mililitros, diseñado para conservar la temperatura de las bebidas gracias a su interior en acero inoxidable. Su exterior está fabricado en plástico , lo que le otorga durabilidad y un acabado elegante. Debe venir con estampado laser que designe el supervisor. Características especiales: Conserva la temperatura de las bebidas por tiempo prolongado.	UNIDAD	20
7,3	**MORRAL**	Morral Koji Porta PC 15.4" Negro Unisex Color:Negro, Género:Unisex, Porta Laptop:15.4", Capacidad:14.96 Lt Dimensiones:Alto: 43 cm x Ancho: 29 cm x Profundo: 12 cm Material:Exterior: Poliester=97%, Poliuretano=3%, Forro: Poliester=100%,, Peso:0.36 Kg, Tamaño:Grande	UNIDAD	5
ACTIVIDAD No. 8 CONCURSO DE CUENTO, POESÍA Y CONCURSO DE DISFRACES				
8,1	**PUFF PERA**	Puff Pera Classic en Lona de 90cm x 110 cm Estilo Relax. Especificaciones 90 cm Alto: 110 cm, Diámetro: 100 cm, Peso: 5 kg, Material del tapiz: Lona, Colores surtidos, Tipo de puff: Bean bag, Material del relleno: Poliéster, Peso máximo soportado: 100 kg, Estilo deco, Garantía: 1 año, Talla S. Estampado con el logo que designe el supervisor.	Unidad	6

Carrera 6 No. 5 - 19 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Oficina de Relación Estado Ciudadano: 3106090754
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co - Código Postal 251050

8,2	**BATERÍA PORTÁTIL**	Batería Portátil 1Hora GAR148 10000mAh Cinco en uno: Los cables con terminales Micro USB / V8, IP, Tipo C se conectan directamente a los diferentes dispositivos móviles (Android y iOS). También tiene un cable USB de carga para conectarlo al cargador de pared, un puerto de carga Micro USB / V8 y un puerto de salida USB para la carga de energía del dispositivo móvil. Carga rápida: la batería de 10000 mAh tiene una alta capacidad de almacenaje. Compatibilidad universal: compatible con todos los teléfonos móviles, tabletas, etc. Se puede cargar directamente con el cable integrado, y dos perlas de lámpara integradas se pueden utilizar como linterna. Carga segura: Chip integrado regula la energía de manera inteligente. Proporciona protección contra cortocircuitos de energía, protección contra sobre corriente, protección contra sobretensión y sobrecalentamiento para garantizar la seguridad de carga. Contenido: Power Bank portátil de 10000 mah marca 1Hora con cables de carga USB, Micro USB / V8, Tipo C e IP. , tarjeta de garantía	Unidad	6
8,3	**TERMO PERSONALIZADO**	Termo digital con capacidad mínima de 400 mililitros, diseñado para conservar la temperatura de las bebidas gracias a su interior en acero inoxidable. Su exterior está fabricado en plástico , lo que le otorga durabilidad y un acabado elegante. Debe venir con estampado laser que designe el supervisor.	Unidad	6
8,4	**CAMARA**	Cámara Instantanea Para Niños Videos Full Hd Incluye: 1 x Camara Instantanea, 1 x Cable cargador, 3 x Rollos Dimensiones 30 cm x 20 cm x 10 cm Características: Pantalla integrada,Camara incorporada,Pantalla touch,Ranura de memoria Resolución de pantalla 720 x 1600 (HD+) Colores y diseños variados Fuente de energía: Batería interna, carga USB Formato de imagen JPEG Memoria expandible: 32GB Sensibilidad ISO: ISO automático Velocidad de procesamiento (GHz) 5 Ghz Velocidad de imagen: 60Hz Tipo de cámara:Cámaras de video	Unidad	3
8,5	**SET DE ARTES**	Set De Artes Profesional Kit De Pintura 145 Piezas Característica Este conjunto de dibujos contiene un notable 145 piezas: 28 lápices de color, 33 pluma de acuarela, 2 paletas de flores de ciruelo, 24 acuarelas en polvo, 4 pinceles de pintura, 24 pasteles de acuarela, 24 pasteles al óleo, 2 borradores, 2 lápices de boceto, 1 sacapuntas y 1 caja de aluminio. Fácil De Transportar y Almacenamiento Ordenado:l la caja de embalaje hecha de aluminio , cuenta con un asa para facilitar la transporte. 4 cajas de pintura, el espacio es suficientemente grande para clasificar bolígrafos de diferentes colores.Con un caballete y un tablero de dibujo fáciles de usar. Colores Vivos, Lápices de pastel al óleo suaves y lápices de colores duraderos con colores claros y brillantes para mejorar el sentido visual del dibujo.	Unidad	3
8,6	**LAMPARA**	Lámpara infantil reflectora Uso exclusivo Interior, Potencia: 1.5 V, Luminaria Decorativa Instrucciones de instalación, HCLU02, Ancho: 12 cm, Alto: 14 cm, Largo:12 cm, Diámetro:14 cm, Tipo de encendido: Touch/De toque, Tipo de lámpara de pie, Material de la lámpara: Plástico, Largo del cable:1.8 m, Cantidad de bombillos/tubos: 1 unidad(es), Rosca: E27, Voltaje: 110 V,Potencia máxima: 5 W	Unidad	3
8,7	**PIN**	Pin de solapa en acrílico personalizado elaborado en resina de 1mm de grosor, grabado brillante, con excelentes acabados en esmalte. Dimensiones 3 cm; reverso puntilla y broche a presión. Cada broche viene en catón individual que contiene el nombre del evento. Diseño suminsitrado por la entidad	Unidad	300
8,8	**TABLA DE QUESOS**	Tabla de quesos para 8 personas viene presentada en un soporte de 25 cm de diámetro y contiene 1.000gr aprox de producto, los cuales son:5 Variedades de Quesos como: Queso Holandés Queso Brie o Camembert Corazón de los Alpes/ Tilsit ahumado o natural Queso Mozzarella Queso Siete Cueros 4 variedades de carne Jamón de pavo ahumado Pepperoni Importado Pernil de cerdo artesanal Salami/ Chorizo español Todas nuestras tablas van acompañadas con: Mermelada de uchuva, la mezcla perfecta para nuestro queso Brie o Camembert 2 variedades de fruta fresca de temporada -Fresas	Unidad	2

		-Uva (roja o verde según disponibilidad) GALLETA DE SAL Caja de Palillos		
8,9	**GASEOSA**	Gaseos: bebida gaseosa x 6 unidades, cada unidad contiene 3,125 ml, sabores surtidos	Pack	1
8,10	**VASOS DESECHABLES**	Vasos desechables. Paquete x 50 unidades, 7 onzas	Paquete	5
8,11	**PAPAS**	Paquete de papas fritas tamaño familiar sabor a pollo y natural. paquete por 320 g	Paquete	5
8,12	**PASABOCAS SURTIDO**	Paquete natural familiar 400g, Contiene: papas, chicharrones y patacon sabor natural	Paquete	4
8,13	**DULCES**	Caramelos masticables. sabores surtidos paquete x 100 unidades	Paquete	4
8,14	**CARAMELO**	Caramelo Blando SABORES: Fresa, Limón, Naranja, Frutal Caja de 32 caramelos, Peso 440 Gramos	Paquete	4
8,15	**DULCES**	Dulces de chocolate frutal x 70 unidades chocolate surtidos relleno frutal	Caja	4
8,16	**MINI EMPANADAS**	Mini Empanada artesanal elaborada con masa de harina de trigo, rellena con guiso de pollo desmechado y champiñones salteados, condimentados con especias naturales. Producto horneado, no frito. Con un peso 40 gramos entregado en bandeja con servilleta incluida.	Unidad	120
8,17	**COBIJA**	Cobija Termica que brilla en la oscuridad para Cama Doble. Tejido “piel conejo”: ultra suave y aterciopelado Material térmico: mantiene el calor de manera eficiente Ligera y fácil de manejar Diseños infantiles	Unidades	20

5. Obligaciones generales del contratista

1. Cumplir con el objeto del presente contrato, obligaciones y demás condiciones, términos y estipulaciones del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el mismo y acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan a través del supervisor; siempre y cuando estas no impliquen modificación.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y tratamientos.
3. Desarrollar el contrato con idoneidad, y dentro de los principios y conceptos éticos de pulcritud y oportunidad que la comunidad espera y la ley y las buenas costumbres exigen a todo contratista del Estado.
4. Atender de manera oportuna las recomendaciones del supervisor, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas.
5. Entregar los informes y productos requeridos de acuerdo a lo estipulado en el contrato y los que le solicite el supervisor para el control y supervisión en el desarrollo y ejecución del contrato.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
7. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.
8. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas presentadas en la propuesta.
9. Colaborar con la entidad contratante en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y sea de la mejor calidad.
10. Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual, así como de todos aquellos relacionados con el mismo.
11. Tomar todas las medidas de seguridad necesarias con fin de evitar daños a terceros durante el desarrollo del objeto contractual.
12. Cumplir con el cronograma contractual y post contractual.
13. Asumir los riesgos tipificados, asignados y acordados en los estudios y documentos previos, el pliego de condiciones definitivo, y la audiencia efectuada (en caso de que aplique) para tales fines.
14. Suscribir las garantías de acuerdo a la cláusula correspondiente, asegurando la vigencia de las mismas que amparan los bienes que se adquieren.

15. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social. Para el efecto, el CONTRATISTA debe presentar al supervisor del contrato, la documentación que acredite el cumplimiento del pago de estas obligaciones.
16. Presentar registro fotográfico del desarrollo de las actividades.
17. Responder por el pago de los tributos que se causen o lleguen a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
18. Informar oportunamente y por escrito al Municipio sobre cualquier eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
19. Garantizar la buena calidad de los materiales, implementos, insumos y demás elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato.
20. Cumplir cualquier norma que se encuentre vigente con relación al objeto contractual al momento de ejecutar el contrato y sin importar que no se desglose una lista por parte de la entidad contratante, esta obligación no dará derecho al contratista a ejercer alguna reclamación en contra de la ENTIDAD.
21. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato

5. Obligaciones específicas del contratista.

Las obligaciones y productos específicos a desarrollar son las siguientes:

1. Generar la prestación del servicio logístico acorde a la ficha técnica en acompañamiento con el supervisor
2. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, ejecutando y entregando los bienes y servicios contratados, de acuerdo con los criterios de calidad exigibles, las especificaciones, fichas técnicas y cantidades, que hacen parte del pliego de condiciones con sujeción a los precios unitarios estipulados en la propuesta y dentro del plazo establecido en el presente documento.
3. Concertar con el supervisor del contrato la adecuación es espacios donde se realizarán los eventos.
4. Garantizar que cada uno de los suministros requeridos en el contrato se entreguen en la Alcaldía Municipal antes de cada una de las actividades de acuerdo a lo establecido con el supervisor.
5. Brindar a todo costo el servicio de alimentación, de acuerdo con el evento a desarrollar, así como el personal para atender las actividades objeto del contrato teniendo en cuenta el número de asistentes a la celebración.
6. Ejecutar el servicio contratado con sujeción a las normas técnicas y legales aplicables al caso en específico.
7. Acatar las indicaciones técnicas dadas por el supervisor designado para llevar el seguimiento y control y velar por el estricto cumplimiento del objeto del contrato con los requerimientos dados.
8. Contar con los elementos, herramientas, personal, equipos y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades contractuales.
9. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.
10. Manejar, atender y dar solución oportuna, eficiente y eficaz a los problemas que se puedan presentar con la comunidad a causa de las actividades.
11. Reemplazar, por su cuenta y riesgo, en el término indicado por El Municipio a través del supervisor, toda actividad, bien o suministro, ejecutados que resulte defectuoso según el análisis de calidad, o que no cumpla las normas de calidad requeridas para la actividad, ya sea por causa de los insumos, materiales, equipos o del personal.
12. Velar por el aseo del lugar, la adecuada señalización y el cumplimiento de las normas de seguridad industrial y salud ocupacional, así como cumplir las normas en materia ambiental que sobre el tema tengan que ver con el desarrollo directo o indirecto de la actividad.
13. Garantizar el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad industrial para la ejecución del contrato, en especial en cuanto guarda relación con: a) Elementos de seguridad industrial necesarios para la totalidad del personal que interviene en las actividades; b) Manipulación de equipos, herramientas, combustibles, y c) todos los elementos que se utilicen para el cumplimiento del objeto contractual. d)

Garantizar el pago y cumplimiento de la afiliación a seguridad social y ARL de todas las personas que contrate durante el desarrollo del contrato.

14. Suministrar por su cuenta los servicios públicos provisionales para la ejecución del proyecto. Estos deben ser solicitados ante la entidad prestadora correspondiente y agotar el procedimiento pertinente.
15. Retirar los materiales, insumos y residuos sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza, responder por todo daño que se le cause a los bienes, al personal que utilice y a terceros en la ejecución del contrato.
16. Garantizar que el sitio de ejecución esté debidamente señalizado, de acuerdo a las normas sobre la materia.
17. Suministrar y mantener durante la ejecución y hasta la entrega, el personal ofrecido (en la propuesta) y requerido (en el pliego de condiciones) para la ejecución del objeto contractual, el cual deberá cumplir con las calidades técnicas o profesionales y la experiencia general y específica exigida en el pliego de condiciones. En caso de justa causa comprobada una vez iniciado, y si EL CONTRATISTA requiriese cambiar alguno de los miembros del personal propuesto, deberá demostrar el motivo y el reemplazo deberá tener un perfil igual o superior al que se retiró. La aceptación del nuevo personal estará sujeta a la aprobación del supervisor.
18. Realizar los pagos de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución de la obra, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con EL MUNICIPIO.
19. Aportar los soportes de los pagos de los aportes a los sistemas de seguridad social EPS, pensión y riesgos profesionales, dentro de los primeros 10 días calendario de cada mes.
20. Mantener al frente de las actividades al personal aceptado por la supervisión, con la dedicación propuesta en el tiempo, para decidir, con el supervisor sobre todos los aspectos relacionados con la ejecución de las actividades.
21. Responder por el pago de los tributos que se causen o lleguen a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
22. Informar oportunamente al Municipio y al supervisor sobre cualquier eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
23. Garantizar la buena calidad de los materiales, alimentos, equipos y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato.
24. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.
25. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
26. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
27. Presentar informe final, el cual deberá ser aprobado por el supervisor, el que debe contener: Resumen de actividades, soportes del pago de aportes parafiscales relativos al sistema de Seguridad Social Integral y Registro fotográfico definitivo,
28. Elaborar y presentar conjuntamente con el supervisor, las actas de entrega parcial, de entrega final y de liquidación.
29. Presentar toda la información requerida por el supervisor del contrato.
30. Lo anterior sin perjuicio de la obligación de cumplir cualquier otra norma que se encuentre vigente al momento de ejecutar el contrato y que no se encuentre en esta lista, esta obligación no dará derecho al contratista a ejercer alguna reclamación en contra de la ENTIDAD. Las demás que requieran para la correcta ejecución del contrato

6. Presupuesto oficial estimado y fuente de financiación

El valor estimado del contrato es **CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($ 404.067.836) M/CTE,** incluidos los impuestos y costos a que haya lugar. Para soportar el gasto que se genere por la celebración y ejecución del contrato, la Secretaría de Hacienda expidió el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

No. de CDP	26 - 000615	Fecha	28/05/2026	
Rubro	**Fuente**	**Nombre Rubro**	**Valor CDP**	**Valor Ejecutar**
2.3.2.02.02.009.33.15	1.2.3.1.19.1 ESTAMPILLA PROCULTURA	Servicio de apoyo para la organización y la participación del sector artístico, Cultural y la ciudadanía	$153.442.570,00	$226.249.871,00
2.3.2.02.02.009.33.15	1.2.4.3.02 SGP-PROPOSITO GENERAL CULTURA	Servicio de apoyo para la organización y la participación del sector artístico, Cultural y la ciudadanía	$72.807.301,00	
No. de CDP	**26 - 000609**	**Fecha**	**28/05/2026**	
Rubro	**Fuente**	**Nombre Rubro**	**Valor CDP**	**Valor Ejecutar**
2.3.2.02.02.009.33.15	1.2.3.1.19.1 ESTAMPILLA PROCULTURA	Servicio de apoyo para la organización y la participación del sector artístico, Cultural y la ciudadanía	$44.730.980,00	$44.730.980,00
No. de CDP	**26 - 000610**	**Fecha**	**28/05/2026**	
Rubro	**Fuente**	**Nombre Rubro**	**Valor CDP**	**Valor Ejecutar**
2.3.2.02.02.009.33.25	1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	Servicios para la comunidad, sociales y personales	$7.481.464,00	$7.481.464,00
No. de CDP	**26 - 000611**	**Fecha**	**28/05/2026**	
Rubro	**Fuente**	**Nombre Rubro**	**Valor CDP**	**Valor Ejecutar**
2.3.2.02.02.008.35.02	1.2.4.3.04 SGP-PROPOSITO GENERAL LIBRE DESTINACIÓN MUNICIPIOS CATEGORÍAS 4, 5 Y 6	Servicio de promoción turística	$5.104.080,00	$5.104.080,00
No. de CDP	**26 - 000613**	**Fecha**	**28/05/2026**	
Rubro	**Fuente**	**Nombre Rubro**	**Valor CDP**	**Valor Ejecutar**
2.3.2.02.02.008.35.08	1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	100.696.761,00	$100.696.761,00
No. de CDP	**26-000612**	**Fecha**	**28/05/2026**	
Rubro	**Fuente**	**Nombre Rubro**	**Valor CDP**	**Valor Ejecutar**
2.3.2.02.02.009.33.17	1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	Servicio de acceso a materiales de lectura	$16.717.500,00	$16.717.500,00
No. de CDP	**26 - 000614**	**Fecha**	**28/05/2026**	
Rubro	**Fuente**	**Nombre Rubro**	**Valor CDP**	**Valor Ejecutar**
2.3.2.02.02.009.33.15	1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	Servicio de apoyo para la organización y la participación del sector artístico, Cultural y la ciudadanía	$3.087.180,00	$3.087.180,00
VALOR TOTAL			**$404,067,836**	**$404,067,836**

Archivo. 103.1500. Serie Documental/ Oficina de Contratación/Contratos

7. Forma de pago

Cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, el Municipio de Sesquilé pagará a **EL CONTRATISTA** el valor del contrato de la siguiente manera:

Se realizará mediante **PAGOS PARCIALES**, de acuerdo con las actividades efectivamente ejecutadas, según el cronograma establecido por la entidad; hasta completar el cien (100%) por ciento del valor total del contrato.

Los pagos estarán condicionados a: certificación de ingreso expedida por almacén municipal (cuando aplique), informe técnico y financiero por parte del contratista que incluya registro fotográfico, cumplimiento de las obligaciones del contratista, informe de supervisión y certificación del supervisor.

También, estará sujeto a la presentación de factura comercial o documento equivalente, La certificación y el soporte de pago de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (cuando corresponda) y la certificación de cumplimiento, informe de avance de ejecución, registro fotográfico y recibo a satisfacción, copia de los soportes de pagos y paz y salvos de los trabajadores, soportes de pagos.

Para la presente contratación no habrá pagos anticipados.
Para cada uno de los pagos, el contratista deberá presentar i) Acta única de pago. ii) Certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato. iii) Soportes que acrediten estar a paz y salvo en el pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, cuando corresponda. iv) Factura o cuenta de cobro. v) Informe de ejecución. vi) Los demás documentos que sean necesarios para corroborar el cumplimiento de las obligaciones.

8. Plazo de ejecución.

El término de ejecución previsto será de **CUATRO (4) MESES** bajo cumplimiento del cronograma determinado por la entidad, contado a partir de la suscripción del acta de inicio previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y/o hasta agotar presupuesto. Las actividades se ejecutan según cronograma establecido por el supervisor del contrato y no superarán el 31 de diciembre de 2026

9. Plazo para liquidar el contrato

La liquidación del contrato se hará de mutuo dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes. Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente. El contratista tendrá derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo.

10. Lugar de ejecución

El contrato deberá ejecutarse en el Municipio de Sesquilé, departamento de Cundinamarca

11. Supervisión

Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, el Municipio de Sesquilé vigilará permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, la cual será ejercida por **LA OFICINA DE TURISMO, CULTURA Y PATRIMONIO** o en su defecto, será ejercida por el funcionario público de nivel directivo o asesor que para tales efectos designe la Alcaldesa Municipal; quienes podrán, a su vez, designar un apoyo a la supervisión.

Los Supervisores se sujetarán a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, artículos 83 y 84 Ley 1474 de 2011 y demás normas que regulen la materia.

CAPITULO 4. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

1.Presentación de la propuesta

Los Proponentes deberán presentar su oferta en el plazo establecido en el cronograma del proceso. La propuesta debe contener todos los documentos exigidos en este pliego, en el orden que se indica, debe estar escrita en letra imprenta o por otro medio electrónico en idioma castellano (en todo caso legible).
Las ofertas deberán presentarse sin tachaduras, borrones, raspaduras o enmiendas que hagan dudar de sus estipulaciones. Cualquier enmendadura para ser considerada, deberá ser aclarada expresamente por el proponente en la oferta y refrendada con la firma del proponente o su representante legal.

La presentación de las ofertas será de forma electrónica a través de la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co, en la forma y condiciones establecidas en la Guía expedida por la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, para el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Electrónica en el SECOP II.

En caso de indisponibilidad de la plataforma secop II, y una vez el proponente cuente con el certificado de indisponibilidad de la plataforma, la entidad pone a disposición el siguiente correo ofi.contratación@sesquile-cundinamarca.gov.co y se procederá de conformidad con lo dispuesto en la guía de indisponibilidad de la plataforma expedida por CCE

Las ofertas estarán vigentes por el término de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha de cierre de presentación de ofertas establecida en el cronograma. La presentación de la oferta implica la aceptación por parte del proponente de la tipificación, estimación y asignación de riesgos definitiva.

Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y elaboración de su oferta. El Municipio en ningún caso será responsable de los mismos. Así mismo el proponente escogido asumirá todos los costos que se deriven de impuestos nacionales, departamentales y municipales, así como demás costos de perfeccionamiento, ejecución y legalización del contrato, como son las pólizas, fotocopias, etc. Tales valores deberán ser calculados por el proponente.

2. Idioma

La propuesta, correspondencia y todos los documentos que la integran deberán estar redactados en idioma español. Los documentos, en idioma extranjero, deberán venir acompañados de traducción simple, salvo en los casos en que la ley exija traducción oficial.

3.Moneda

Las propuestas se presentarán en pesos colombianos y en esta misma moneda el municipio efectuará los pagos.

Los Proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. Si está expresado originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de América, debe convertirse a ésta moneda utilizando para ello el valor correspondiente a la tasa de cambio vigente entre el dólar y dicha moneda a la fecha de apertura del presente proceso, utilizando para tal efecto la página web http://www.oanda.com en la pestaña Currency Converter, Conversor de Divisas. Hecho esto se procederá en la forma que señala el numeral posterior.

Una vez que se tengan las cifras en dólares de los Estados Unidos de América o si la información se presenta originalmente en dicha moneda, para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de apertura del proceso.

4.Información y verificación suministrada en la propuesta

El municipio se reserva el derecho de corroborar la veracidad de la información suministrada por los proponentes en sus ofertas. El municipio rechazará la propuesta cuando aparezca demostrado que no es veraz la información suministrada en la propuesta, relacionada con la validez jurídica de la misma o con cualquiera de los criterios de verificación.

El municipio podrá designar funcionarios para que realicen visitas a las instalaciones o sedes de cada uno de los proponentes con el fin de verificar la información que los mismos han consignado en sus propuestas y calificar aspectos relacionados con el presente pliego de condiciones. El municipio podrá igualmente obtener por cualquier medio idóneo la información que requiera para verificar la información suministrada en las propuestas.

5.Sanciones por incumplimiento de la propuesta

Salvo fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados, si el adjudicatario no suscribe el contrato correspondiente y/o no efectúa los trámites tendientes a su perfeccionamiento, legalización y ejecución, dentro del término señalado, quedará a favor el municipio, en calidad de sanción, el valor de la garantía de la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía, del mismo modo quedará inhabilitado para contratar con el estado por cinco años (numeral 1 ordinal e del artículo 8 ley 80 de 1993). La garantía de seriedad se hará efectiva mediante resolución motivada proferida por el alcalde municipal para lo cual se garantizarán las reglas del debido proceso.

6.Validez de las propuestas

Las personas que deseen participar en el presente proceso de selección, tendrán en cuenta que sus ofrecimientos deben tener un término de validez de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del proceso. Todo término inferior al antes señalado, no será tenido en cuenta por la entidad.

7.Aclaración de propuestas

El municipio se reserva el derecho de solicitar aclaraciones a los proponentes sobre las propuestas presentadas. No se pedirán, ofrecerán, ni permitirán cambios en los precios ni en los aspectos sustanciales de la propuesta.

8. Declaratoria de Desierta

Durante el término del presente Proceso de Contratación, la Entidad podrá declararlo desierto cuando:

1. No se presenten ofertas.
2. Ninguna de las ofertas resulte hábil en el aspecto jurídico, financiero, organizacional o de experiencia previstos en el Pliego de Condiciones.
3. Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente.

4. El Representante Legal de la Entidad o su delegado no acoja la recomendación del Comité Evaluador y opte por la declaratoria de desierta del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión.
5. Otra situación contemplada en la Ley.

9. Retiro de la Oferta

Los Proponentes que opten por entregar su Oferta antes de la fecha de cierre del proceso de selección, podrán retirarlas, siempre y cuando la solicitud, efectuada mediante escrito, sea recibida por el Municipio antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso.

Cuando se trate de retiro definitivo, la Oferta le será devuelta al Proponente sin abrir, previa expedición de un recibo firmado por el solicitante.

10.Rechazo

El Municipio rechazará la propuesta presentada cuando:

1. El Proponente o alguno de los integrantes del Proponente Plural esté incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la legislación colombiana para contratar.
2. Una misma persona o integrante de un Proponente Plural presente o haga parte en más de una propuesta para el presente Proceso de Contratación; o cuando participe a través de una sociedad filial, o a través de su matriz, de personas o compañías que tengan la condición de beneficiario real del Proponente, de sus integrantes, asociados, socios o beneficiarios reales; o a través de terceras personas con las cuales tenga una relación de consanguinidad hasta el segundo grado de afinidad o primero civil si los Proponentes o sus miembros fuesen personas naturales. La Entidad sólo admitirá la primera oferta presentada en el tiempo en este caso.
3. El Proponente o alguno de los integrantes del Proponente Plural esté reportado en el Boletín de Responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República.
4. La persona jurídica Proponente individual o integrante del Proponente Plural esté incursa en la situación descrita en el artículo 38 de la ley 1116 de 2006.
5. El Proponente no aclare, subsane o aporte documentos solicitados por la Entidad en los términos establecidos en el cronograma.
6. La inscripción, renovación o actualización del Registro Único de Proponentes (RUP) no esté en firme al finalizar el término para la subsanación de documentos.
7. El Proponente aporte información inexacta.
8. El Proponente se encuentre inmerso en conflicto de interés insuperable.
9. El Proponente no entregue la oferta económica suscrita.
10. El Proponente no entregue la Garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta.
11. El objeto social del Proponente o el alguno de sus integrantes no le permita ejecutar el objeto del Contrato, con excepción de lo previsto para las sociedades de objeto indeterminado.
12. El valor total de la oferta exceda el Presupuesto Oficial Estimado para el Proceso de Contratación o que el precio sea considerado "artificialmente bajo".
13. Que se supere el valor de los precios unitarios.
14. Si el (los) proponente (s) expresa (n) algún tipo de ajuste o incremento a los valores de la oferta.
15. Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial para el presente proceso de contratación, o cuando efectuadas las correcciones aritméticas la propuesta se encuentre en la situación anterior
16. El proponente presente la oferta con tachaduras o enmendaduras que no estén convalidadas

17. Cuando el objeto social incluido en el certificado de existencia y representación legal no le permita cumplir o desarrollar la actividad materia de la futura contratación.
18. Se presente propuesta condicionada para la adjudicación del contrato.
19. Se presenten propuestas parciales y esta posibilidad no haya sido establecida en el pliego de condiciones.
20. Las demás previstas en la Ley.

CAPÍTULO 5. REQUISITOS HABILITANTES

Se debe tener en cuenta que de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, es objetiva la selección en la cual la escogencia se presenta al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y en general, cualquier clase de motivación subjetiva. Para realizar la elección del ofrecimiento más favorable, la Entidad solicitará a los proponentes acreditar los requisitos habilitantes y establecerá factores económicos y técnicos que serán objeto de ponderación.

De acuerdo con el artículo 5, numeral 1 de la ley 1150 de 2007 los siguientes factores serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje alguno a los proponentes. La verificación será CUMPLE / NO CUMPLE.

El Municipio de Sesquilé debe verificar con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015

1.Capacidad jurídica

En el proceso de selección pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social les permita ejecutar la obra requerida por el Municipio. La figura jurídica que utilice el Oferente debe tener una duración por lo menos igual a la vigencia del contrato y un (1) año más. Para acreditar la capacidad jurídica los proponentes deberán presentar los siguientes documentos.

1. Carta de presentación de la oferta debidamente firmada por el proponente, si es persona natural, por el Representante Legal de la persona jurídica, o por la persona designada para representar al Consorcio o Unión Temporal, cuando de ello se trate, según anexo contenido en el pliego.

2. Documento de conformación de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.

3. Certificado del RUP del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, expedido dentro de los 30 días anteriores al cierre del presente proceso.

4. Certificado de existencia y Representación Legal expedido por la cámara de comercio del domicilio de del proponente singular o de cada uno de los miembros para personas jurídicas donde se pueda establecer que la actividad económica tenga relación directa con el objeto a contratar, con no más de treinta (30) días de expedición a la fecha de cierre del presente proceso.

En éste se acreditará que la duración de la sociedad no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más. Las personas extranjeras anexarán los documentos que exige la ley para acreditar su existencia y representación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.4. De la ley 80 de 1993.

5. Garantía de Seriedad de la Propuesta. Para garantizar la seriedad de la Propuesta y para que ésta pueda ser considerada, el Proponente adjuntará una Garantía de Seriedad de la Propuesta equivalente al quince por ciento (15%) del valor del Presupuesto Oficial Estimado.

La garantía debe ser tomada a nombre del Proponente, tal como aparece en el documento que acredita la Existencia y Representación Legal. Cuando el Proponente sea Consorcio o Unión Temporal, la póliza se tomará a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal y de todos y cada uno de los integrantes y así se hará constar en la póliza.

La vigencia de dicha póliza no será inferior a noventa (90) días contados a partir de la fecha de cierre de la selección y se constituirá a favor de la Alcaldía Municipal de Sesquile y será entregada con el respectivo clausulado.

6 En cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, cuando el Proponente sea Persona Jurídica deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la Sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de su Propuesta. En el evento en que la Sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Las Personas Naturales proponentes, acreditarán la correspondiente declaración juramentada acompañada de las planillas pagadas de los últimos tres meses anteriores a la fecha de presentación de las propuestas

7. Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural.

8. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República del proponente si es persona natural; del representante legal y el proponente si es persona jurídica o del representante legal y los consorciados o unidos temporalmente.

9. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación del proponente si es persona natural; del representante legal y el proponente si es persona jurídica o del representante legal y los consorciados o unidos temporalmente.

10. Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional del proponente si es persona natural o del representante legal si es persona jurídica o de los representantes legales de los consorciados o unidos temporalmente.

11. Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas (RMNC) del proponente si es persona natural o del representante legal de la persona jurídica o de los representantes legales de los consorciados o unidos temporalmente.

12 certificación REDAM Deberá anexar certificación REDAM, Registro de Deudores Alimentarios Morosos mecanismo a nivel estatal que se emplea para inscribir a los deudores alimentarios morosos, con el propósito de hacerlos responsables de su obligación de dar alimentos.
En el caso de Consorcios o Uniones Temporales cada uno de los integrantes que ostenten las condiciones anteriores, debe acreditar dicha situación

13. Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado o del proponente singular.

14. Libreta Militar, en caso de que el proponente o representante legal sea hombre, mayor de 18 años y menor de 50 años.

15. Declaración bajo la gravedad de juramento, de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, suscrito por la Persona Natural o el Representante Legal de la Persona Jurídica, o del Consorcio y/o Unión Temporal

16. Compromiso Anticorrupción

17. Declaración de actividades legales

18. Declaración de multas y sanciones

Cuando el proponente no cumpla con los requisitos establecidos para verificar la capacidad jurídica, su propuesta será considerada como NO HABILITADA, salvo que se trate de requisitos considerados subsanables y estos se aporten por el oferente dentro del término establecido para ello por la entidad contratante.

2. Experiencia

EXPERIENCIA GENERAL:

El proponente deberá acreditar **TRES (03)** contratos celebrados, ejecutados y liquidados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o esté relacionado con la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO DE ACTIVIDADES CULTURALES Y/O ARTÍSTICAS debidamente registrados en el RUP, cuya sumatoria sea igual o superior a dos veces el presupuesto oficial expresado en salarios mínimos legales vigentes y en conjunto acrediten como mínimo 21 de los siguientes códigos UNSPSC:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CÓDIGO
Equipos y suministros para impresión, Fotografía y audiovisuales	Equipos de audio y video para presentación y composición	Atriles, sistemas de sonido y accesorios	45111500
Servicios políticos y de asuntos cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Cultura	93141700
Equipos y suministros para impresión fotográfica y audiovisuales	Equipos de audio y video para presentación y composición	Equipo de presentación de video y mescla de videos y sonido y hardware y controladores	45111800
Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	Componentes de construcción de estructura portátil	Componentes de consolidación de estructuras portátiles	30241500
Componentes, Accesorios y Suministros de sistemas eléctricos e iluminación	Iluminación, artefactos y accesorios	Iluminación exterior y artefactos	39111600
Componentes, Accesorios y Suministros de sistemas eléctricos e iluminación	Iluminación, artefactos y accesorios	Dispositivos para manejo de luces y control de escenarios y estudios	39112400
Herramientas y Maquinaria en genera	Herramientas de mano	Juegos de herramientas	27113200
Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Servicios de recursos humanos	Servicios de personal temporal	80111600
Servicios de viajes, alimentación, alojamiento condición y entrenamiento	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Establecimientos de comer y beber	90101500
Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Tecnologías de fabricación	Acompañamientos preparados	50192600
Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componente	Vehículos de motor	Vehículos de transporte de productos y materiales	25101600

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CÓDIGO
Equipos, Suministros y accesorios para deportes y recreación	Coleccionables y condecoraciones	Premios	49101700
Ropa, maletas y productos de aseo personal	Ropa	Ropa folclórica	53102200
Servicios editoriales, de diseño, de artes gráficas Y Bellas Artes	Artistas e intérpretes profesionales	Profesionales de las artes escénicas	82151700
Equipos y suministros para impresión, Fotografía y Audiovisuales	Equipos de audio y video para presentación y composición	Equipos de composición y presentación de sonido, hardware y controladores	45111700
Equipos y Suministros para Limpieza	Suministros de aseo y limpieza	Suministros para aseos	47131700
Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Restaurantes y Catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicios de comida para llevar y a domicilio	90101800
Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Artes interpretativas	Actuaciones en vivo	90131500
Servicios editoriales, de diseño, de artes gráficas y Bellas Artes.	Publicidad	Publicidad impresa	82101500
Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	Cuartos de hotel	90111800
Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	Hoteles y moteles y pensiones	90111500
Componentes accesorios y suministros de sistemas eléctricos e iluminación	iluminación de artefactos accesorios	Luminarias de escenarios y estudios	39112500
Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	Transporte de pasajeros	Transporte de pasajeros por carretera	78111800
Alimentos, Bebidas y Tabacos	Alimentos preparados y conservados	Pasabocas y Snacks	50192100
Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Comercialización y distribución	Exhibiciones y ferias comerciales	80141900
Instrumentos musicales, juegos, juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	Juguetes y Juegos	Equipo de representación teatral y accesorios	60141400

FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA

En todo caso, para acreditar la experiencia, las certificaciones o actas de liquidación que se solicitan deberán contener, como mínimo, la siguiente información:

- Objeto del contrato. El objeto deberá corresponder al requerido.
- Número del contrato.
- Nombre o razón social del contratante.
- Fecha de inicio del contrato.
- Dirección y teléfonos actualizados del contratante.

- Fecha de terminación del contrato.
- Valor del contrato, incluyendo valor inicial, adiciones en valor y reajustes, expresado en pesos o en SMMLV vigentes a la fecha de suscripción de las actividades.

Si el objeto del contrato se ejecutó en consorcio, unión temporal u otra forma conjunta, deberá indicarse el nombre de sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos.

Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse certificación del proponente individual o del integrante del proponente plural que desee hacer valer la experiencia, en la cual se haga constar dicho porcentaje de participación. Tratándose de personas jurídicas, la referida certificación deberá estar suscrita por su representante legal. Si se trata de persona natural, deberá presentar las certificaciones correspondientes expedidas por la entidad pública o privada contratante.

NOTA 1: El proponente deberá acreditar la inscripción del total de los códigos en el RUP. El incumplimiento de lo anterior será causal de RECHAZO.

NOTA 2: Los proponentes extranjeros que no se encuentren inscritos en el RUP deberán anexar la certificación correspondiente, en la cual se evidencie un número telefónico y un correo electrónico a través de los cuales la entidad estatal pueda verificar la veracidad de la experiencia contenida en el certificado.

Si el proponente no acredita la experiencia solicitada, será evaluado como NO CUMPLE.

1.Número de contratos para la acreditación de la experiencia

Que, en razón a que la entidad requiere que los proponentes adjudicatarios cuenten con experiencias plurales y múltiples, que permitan evidenciar la suficiente idoneidad y la experiencia en la ejecución de diversos contratos y actividades de obra similares a la que se pretenden adelantar, se considera por parte de la entidad que este es un criterio determinante en el proceso y que merece ser diferenciado en beneficio de las MiPymes.

Valga señalar que un menor número de contratos no necesariamente favorece a las MiPymes, ya que el requisito de experiencia está relacionado con la cuantía del proceso, por lo cual, pedir un número bajo de contratos puede hacer que el requisito sea más exigente, ya que la cuantía de cada contrato puede ser mayor.

Por lo tanto, la Entidad redactará el requisito de experiencia permitiendo que las MiPymes acrediten su experiencia general. Se establece como criterio diferencial para MiPymes en el sistema de compras públicas, los proponentes deberán certificar la Celebración y ejecución acreditados mediante certificación y/o acta de liquidación de hasta cuatro (04) contratos celebrados, ejecutados y liquidados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea o esté relacionado PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO DE ACTIVIDADES CULTURALES Y/O ARTÍSTICAS debidamente registrados en el RUP, cuya sumatoria sea igual a dos veces el presupuesto oficial expresado en salarios mínimos legales vigentes y en conjunto acrediten como mínimo 21 de los siguientes códigos UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CÓDIGO
Equipos y suministros para impresión, Fotografía y audiovisuales	Equipos de audio y video para presentación y composición	Atriles, sistemas de sonido y accesorios	45111500
Servicios políticos y de asuntos cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Cultura	93141700
Equipos y suministros para impresión fotográfica y audiovisuales	Equipos de audio y video para presentación y composición	Equipo de presentación de video y mescla de videos y sonido y hardware y controladores	45111800

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CÓDIGO
Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	Componentes de construcción de estructura portátil	Componentes de consolidación de estructuras portátiles	30241500
Componentes, Accesorios y Suministros de sistemas eléctricos e iluminación	Iluminación, artefactos y accesorios	Iluminación exterior y artefactos	39111600
Componentes, Accesorios y Suministros de sistemas eléctricos e iluminación	Iluminación, artefactos y accesorios	Dispositivos para manejo de luces y control de escenarios y estudios	39112400
Herramientas y Maquinaria en genera	Herramientas de mano	Juegos de herramientas	27113200
Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Servicios de recursos humanos	Servicios de personal temporal	80111600
Servicios de viajes, alimentación, alojamiento condición y entrenamiento	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Establecimientos de comer y beber	90101500
Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Tecnologías de fabricación	Acompañamientos preparados	50192600
Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componente	Vehículos de motor	Vehículos de transporte de productos y materiales	25101600
Equipos, Suministros y accesorios para deportes y recreación	Coleccionables y condecoraciones	Premios	49101700
Ropa, maletas y productos de aseo personal	Ropa	Ropa folclórica	53102200
Servicios editoriales, de diseño, de artes gráficas Y Bellas Artes	Artistas e intérpretes profesionales	Profesionales de las artes escénicas	82151700
Equipos y suministros para impresión, Fotografía y Audiovisuales	Equipos de audio y video para presentación y composición	Equipos de composición y presentación de sonido, hardware y controladores	45111700
Equipos y Suministros para Limpieza	Suministros de aseo y limpieza	Suministros para aseos	47131700
Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Restaurantes y Catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicios de comida para llevar y a domicilio	90101800
Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Artes interpretativas	Actuaciones en vivo	90131500
Servicios editoriales, de diseño, de artes gráficas y Bellas Artes.	Publicidad	Publicidad impresa	82101500
Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	Cuartos de hotel	90111800
Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	Hoteles y moteles y pensiones	90111500
Componentes accesorios y suministros de sistemas eléctricos e iluminación	iluminación de artefactos accesorios	Luminarias de escenarios y estudios	39112500
Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	Transporte de pasajeros	Transporte de pasajeros por carretera	78111800
Alimentos, Bebidas y Tabacos	Alimentos preparados y conservados	Pasabocas y Snacks	50192100

Carrera 6 No. 5 - 19 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Oficina de Relación Estado Ciudadano: 3106090754
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co - Código Postal 251050

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CÓDIGO
Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Comercialización y distribución	Exhibiciones y ferias comerciales	80141900
Instrumentos musicales, juegos, juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	Juguetes y Juegos	Equipo de representación teatral y accesorios	60141400

VALORACIÓN EXPERIENCIA: La valoración de la experiencia se sujetará a las siguientes reglas:

1. En el caso de contratos ejecutados por el proponente o uno de los miembros del proponente plural a través de Consorcio o Unión Temporal, únicamente se valorará como experiencia el monto equivalente al porcentaje de participación en el mismo.
2. En caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan.
3. En el caso de las personas naturales, la experiencia se computará a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional. La acreditación de esta experiencia se sujetará a las exigencias establecidas en estos pliegos.
4. El valor total del o los contratos celebrados y ejecutados, que se aporten para acreditar la experiencia será aquel que tuvieron a la fecha de terminación del contrato y la conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) se hará conforme al vigente en dicho año.
5. En caso de presentar el valor en moneda extranjera, se aplicará lo siguiente: Cuando el valor esté dado en moneda extranjera se convertirá a pesos colombianos utilizando para esa conversión la tasa representativa del mercado (TRM) vigente para la fecha de terminación del contrato.
6. El contrato deberá estar terminado en la fecha prevista para el cierre del término para presentar propuestas.
7. Cuando el contrato con el que se pretenda acreditar la experiencia sea una parte del objeto contractual, no será tenido en cuenta, salvo que se presente debidamente discriminada la experiencia requerida y su valor, y para su consideración el contrato deberá estar terminado de conformidad con lo señalado en el literal anterior.
8. No será considerada la experiencia adquirida en calidad de subcontratista.
9. En el caso de contratos ejecutados parcialmente o como consecuencia de cesiones, solamente se aceptará como experiencia lo ejecutado como contratista, siempre y cuando el contrato el contrato esté terminado.
10. Para acreditar la experiencia solicitada el proponente deberá acreditar los contratos presentados dentro del clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel, y todos los códigos según la información que aparece en el RUP; si no se acredita dicha clasificación se calificará como no habilitada.

Se declarará como CUMPLE al proponente que demuestre la experiencia establecida en este numeral y las reglas establecidas para valoración de la misma. Y Como NO CUMPLE a quién no demuestre la experiencia y/o las reglas establecidas para valoración de la experiencia.

OTROS REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

HABILITANTE TÉCNICO

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO:

CARGO	CANTIDAD	EXPERIENCIA PROFESIONAL

Carrera 6 No. 5 - 19 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Oficina de Relación Estado Ciudadano: 3106090754
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co - Código Postal 251050

PRESENTADOR DE EVENTOS	1	Profesional en comunicación social y/o periodista y experiencia mínima relacionada de siete (7) años en presentación de eventos.
INGENIERO DE SONIDO	1	Profesional en ingeniero de sonido con experiencia mínima de siete (7) años en el manejo de equipos, amplificación de audio y video para eventos masivos.
COORDINADORA SST	1	Profesional en ingeniería en seguridad industrial e higiene ocupacional con experiencia relacionada de 3 años como ingeniera industrial en eventos masivos.
AUXILIAR DE ENFERMERÍA	4	Auxiliar de enfermería certificada con mínimo un año (1) de experiencia como auxiliar de enfermería.
TÉCNICO ELECTRICISTA	1	Técnico electricista con experiencia mínima de dos (2) Años de como técnico electricista
PERSONAL DE ASEO	2	Bachiller con experiencia en oficios varios y/o limpieza de espacios comunes. Acreditar dos certificaciones o un año mínimo de experiencia.
STAFF	2	Bachiller con experiencia mínima de dos (2). Acreditar Dos (2) Años de experiencia como staff en eventos masivos.
MANIPULADOR DE ALIMENTOS	2	Bachiller con certificación en manipulación de alimentos vigente. acreditar dos (2) años de experiencia en manipulación de alimentos en eventos masivos
ARTESANO / SABEDOR	1	Artesano y/o sabedor del oficio de la cestería. Debe acreditar mínimo dos (2) certificaciones como artesana en cestería con una trayectoria mínima de más de diez (10) años en la elaboración de productos con materias primas como el chin y/o bambu.

NOTA 2: SE DEBE ADJUNTAR LAS RESPECTIVAS HOJAS DE VIDA CON SOPORTES DE LA FORMACIÓN Y EXPERIENCIA SOLICITADA.
La entidad tendrá en cuenta la presentación de los siguientes documentos del personal requerido para desarrollar el objeto del Convenio:

- Hoja de vida
- Título profesional, Técnico, Tecnólogo o de formación académica
- Tarjeta Profesional (si a ello hubiere lugar)
- Certificado de vigencia de la tarjeta profesional (si a ello hubiere lugar)
- Certificación de idoneidad y experiencia que deberá indicar. Objeto similar a la actividad a ejecutar, fecha de inicio, fecha de finalización e identificación del certificante.

La entidad procederá a realizar la verificación de los requisitos habilitantes de cada una de la propuesta respecto a la capacidad para la ejecución del objeto del contrato, verificando los requisitos solicitados y los documentos aportados con la propuesta, para lo cual se efectuará y suscribirán la correspondiente acta.

Se declarará como CUMPLE al proponente que demuestre el cumplimiento de todos los requisitos habilitantes y como NO CUMPLE a quién no los acredite, conforme a las reglas establecidas.

CARTA DE COMPROMISO

Carta de compromiso del personal ofrecido donde conste la voluntad y disponibilidad para participar en el proyecto objeto de la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía en los tiempos y dedicaciones respectivos.

El proponente deberá adjuntar una carta en la que conste el compromiso escrito de cada uno de los miembros del equipo de trabajo (nombre, cédula, tarjeta o matrícula profesional) de dedicar el tiempo exigido y el cargo a desempeñar, de conformidad con estos pliegos de condiciones, para la ejecución de las labores objeto de su actividad y especialidad.

Se declarará como CUMPLE al proponente que adjunte las certificaciones y cartas de compromiso. Y Como NO CUMPLE a quién no las adjunte.

VERIFICACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO

Para efectos de la verificación de los requisitos del equipo de trabajo, el proponente deberá presentar, junto con su oferta, la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos. En caso de que se requiera reemplazar cualquiera de las personas ofrecidas deberá hacerlo por otros con igual o mejor perfil del requerido en este pliego.

La valoración de la documentación aportada para efectos de demostrar las condiciones requeridas de experiencia y para el equipo de trabajo básico y adicional requerido se sujetará a las siguientes reglas especiales:

Se podrá presentar un documento mediante el cual se precise la hoja de vida, se relacione la experiencia y se refieran los demás aspectos exigidos respecto del proponente y del equipo de trabajo.

Para la acreditación de la experiencia y la formación académica deberán presentar copia de la matrícula o tarjeta profesional o certificación vigente y certificaciones de los contratos ejecutados debidamente firmadas por el contratante que contenga como mínimo la siguiente información:

• Nombre del contratante
• Objeto del contrato
• Cargo desempeñado y/o labores cumplidas
• Fechas de inicio y terminación del contrato
• Firma de la persona o funcionario competente

Las certificaciones de experiencia en idioma diferente al castellano deberán acompañarse de la traducción oficial correspondiente.

La experiencia general de los profesionales cuando se solicite sólo podrá ser contabilizada a partir de la fecha de expedición de la tarjeta, matrícula o certificación profesional.

Los estudios de educación superior (pregrado y postgrado), así como los estudios técnicos se acreditarán mediante fotocopia de los diplomas respectivos o certificados de obtención del título correspondiente.

3.Capacidad financiera

La Entidad realizará la verificación de la capacidad financiera y organizacional de los proponentes, con excepción de los proponentes extranjeros o de cada uno de los integrantes del proponente plural sin sucursal o sin domicilio en Colombia, con fundamento en la información financiera contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP), expedido de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

Para tal efecto, la información financiera deberá encontrarse actualizada en el RUP, con corte mínimo al 31 de diciembre de 2025, y en firme.

En el caso de los proponentes extranjeros persona jurídica con sucursal en Colombia o persona natural con domicilio en el país, la verificación de la capacidad financiera se realizará con base en la información financiera contenida en el RUP, de acuerdo con la fecha de corte establecida en los países de origen o en sus estatutos sociales. Así mismo, la inscripción en el RUP deberá encontrarse vigente y la información financiera en firme.

Los interesados en participar en el presente proceso deberán acreditar lo siguiente:

INDICADOR	REQUERIDO
Indice De Liquidez	Mayor O Igual 6.79
Indicé De Endeudamiento	Menor O Igual A 0.43
Razón De Cobertura De Intereses	Mayor O Igual A 7.57

4.Capacidad organizacional

Para la razón de cobertura de intereses, cuando al aplicar la fórmula y su denominador sea cero (0), su resultado sería indeterminado, porque el proponente no registra gastos por intereses; por consiguiente, el indicador se calificará como CUMPLE.

INDICADOR	REQUERIDO
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor O Igual a 0.15
Rentabilidad sobre el activo	Mayor O Igual a 0.11

Los requisitos de capacidad financiera y organizacional serán verificados en el RUP. CUMPLE o NO CUMPLE.

La verificación de los indicadores financieros de los Consorcios, Uniones Temporal o Promesas de Sociedad Futura, se calculará con base en las sumatorias del capital, reservas, utilidades, patrimonios, activos y pasivos correspondientes a cada uno de sus integrantes, de acuerdo con su participación.

En el evento en que la oferta no cumpla con las condiciones establecidas en el presente numeral se considerará que la oferta es no hábil.

Los indicadores financieros para Consorcios, Uniones Temporales o Promesas de Sociedad Futura, serán calculados tomando las partidas correspondientes de los estados financieros de cada uno de los integrantes, de acuerdo con su participación en el Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura.

NOTA: En caso de Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura y con el fin de verificar los indicadores financieros y la capacidad organizacional, cada uno de los integrantes deberá aportar los correspondientes estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2025, según indique el oferente en su propuesta.

En caso de no acreditar estos requisitos la evaluación se tendrá como NO CUMPLE.

CAPITULO 6. FACTORES DE EVALUACIÓN

De conformidad con el Art. 2.2.1.1.2.2.2 Decreto 1082 de 2015 subsección 2da (…) El ofrecimiento más favorable para la entidad será el que se realice el contratista de acuerdo con la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en los puntajes y fórmulas establecidos en el pliego de condiciones, que será la que obtenga mayor puntaje.

Para efectos de la evaluación de los factores de escogencia se tendrán en cuenta únicamente las propuestas que cumplan la totalidad de los requisitos estipulados y requerimientos para la participación en el proceso.

El proponente seleccionado será aquel que cumpla con todos los requisitos habilitantes y además obtenga el mayor puntaje en los criterios de calificación.

La ponderación o calificación de las propuestas presentadas, se realizará teniendo en cuenta los siguientes factores:

FACTOR	**PUNTAJE**
PROPUESTA ECONÓMICA	55 PUNTOS
APOYO DE MANO DE OBRA LOCAL	34,5 PUNTOS
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10 PUNTOS
APOYO A EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0.25 PUNTOS
MIPYMES	0.25 PUNTOS
TOTAL	100 PUNTOS

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN

La Alcaldía Municipal establece los criterios de evaluación sobre la base de 100 Puntos que se aplicarán así:

Para el (los) proponente(s) que haya (n) cumplido con la verificación de cumplimiento, el MUNICIPIO procederá a la asignación de puntaje, en primer lugar, verificará que el precio de su oferta no sea superior al Presupuesto Oficial, en caso de que no se cumpla con esta condición la propuesta será rechazada.

EL valor de la propuesta una vez hecha la corrección aritmética será el utilizado para la comparación con los correspondientes a otras propuestas.

El oferente debe ajustar al peso los precios ofertados, en caso contrario El Oferente debe aproximar los precios así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.

En caso de que el valor corregido sea distinto al que se indicó en la propuesta económica, se entenderá que dicho proponente acepta que el valor corregido será el que se incorpore en el contrato.

Cumplido lo anterior se procederá a calificar el precio de la propuesta.

En la diligencia de cierre, los oferentes o sus delegados designarán, entre ellos mismos, una persona para que escoja mediante sorteo por balotas la fórmula de calificación que se aplicará de entre las opciones que se describen a continuación:

A. FACTOR ECONÓMICO – 55 PUNTOS:

El factor de evaluación económica asignará máximo 55 puntos de acuerdo con lo siguiente: En el valor total de la propuesta deberán incluirse, en su totalidad, los costos directos e indirectos en que se incurra con ocasión de su elaboración y presentación y el proponente deberá tener en cuenta que el presupuesto estimado incluye todos los impuestos directos, indirectos y gastos a que haya lugar.

El MUNICIPIO DE SESQUILÉ, a partir del valor de las ofertas, asignará un máximo de cincuenta y cinco (55) puntos acumulables, de acuerdo con el método escogido de forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica, conforme a las reglas establecidas en el pliego de condiciones. Las demás propuestas se evaluarán así:

$$\textit{PUNTAJE DE LA OFERTA A EVALUAR}: \frac{\textit{VALOR TOTAL MENOR}}{\textit{VALOR OFERTA A EVALUAR}} \; X55$$

B. APOYO DE MANO DE OBRA LOCAL - PUNTAJE MÁXIMO 34.5 PUNTOS

El oferente que expresamente ofrezca cuatro (04) personas de mano de obra local de acuerdo a las siguientes condiciones obtendrá el puntaje.

Para acreditar lo anterior, el proponente debe aportar manifestación expresa y suscrita donde acredite que vinculará personal domiciliado en el Municipio de Sesquilé del equipo mínimo requerido durante la ejecución del contrato, hoja de vida de cada persona ofrecida, la copia del documento de identidad y certificación de residencia expedida por la secretaría de Gobierno municipal, donde se acredite que la persona reside en el Municipio de Sesquilé.

No se asignará puntaje a quien NO ofrezca la vinculación laboral de personas residentes en el Municipio, o a quien NO aporte con la propuesta la manifestación expresa sobre su

ofrecimiento y cualquiera de los documentos solicitados.

C. ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL COLOMBIANA (MÁXIMO 10 PUNTOS).

De En atención a lo anteriormente expuesto y de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.9 del Decreto 1082 de 2015, se asignará dicho puntaje de la siguiente manera:

Los proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con trato nacional.

El puntaje para estimar a la industria nacional se relaciona en la siguiente tabla:

CONCEPTO	PUNTAJE
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	10

El municipio otorgará 10 puntos al proponente que manifieste bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario incorporará a la ejecución del contrato los bienes nacionales relevantes establecidos por la Entidad Estatal. (Asignara un punto por cada uno bienes nacionales relevantes ofrecidos)

NOTA: Para recibir el puntaje el proponente deberá diligenciar el anexo suministrado por la entidad

El municipio otorgará 10 puntos al proponente que manifiesta bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario incorporará a la ejecución del contrato los bienes nacionales relevantes establecidos por la Entidad Estatal, a saber:

No.	**BIEN NACIONAL RELEVANTE**
1	GORRA

NOTA: Para recibir el puntaje el proponente deberá diligenciar el anexo Industria Nacional o contrato nacional

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0).

D. APOYO A EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES (0.25 PUNTOS)

Se otorgará un puntaje de 0.25 a los proponentes que acrediten algunos de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, así:

Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.
Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

Nota: Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita los criterios anteriormente relacionados y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%).

E. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA (0.25 PUNTOS)

La Entidad otorgará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, este será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno (1) de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

NOTA: En el caso de que la subsanación del RUP se realice con ocasión al requisito habilitante relacionado con la fecha de expedición del certificado, es decir, no superar los treinta (30) días de expedición del certificado, no se aplicará lo dispuesto en la parte final del inciso segundo de este numeral.

Por lo tanto, una vez presentada la subsanación, la Entidad Estatal analizará y evaluará la información proporcionada por el proponente para determinar si se trata exclusivamente de una actualización de la fecha de expedición del RUP, sin que ello implique una mejora en la oferta inicialmente presentada. En caso afirmativo, se podrá otorgar al proponente el puntaje correspondiente por este criterio

Factores de desempate

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas la Entidad utilizará las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.
1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

12. Preferir la propuesta presentada por personas que acrediten: (a) ser jóvenes Egresados del Sistema de Protección del ICBF en las condiciones establecidas en la presente ley; o (b) de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, es decir, que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF; o, (c) la oferta presentada por de un proponente plural con una participación de al menos un veinticinco por ciento (25%) de una persona que acredite ser Egresado del Sistema de Protección del ICBF o una persona jurídica en las cuales se acredite participación mayoritaria de jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF

13. Realizar un sorteo con balotas iguales para seleccionar el proponente.

Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

La acreditación de las condiciones de cada factor de desempate se debe realizar de la siguiente manera:

FACTOR DESEMPATE	FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA CONDICIÓN
1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.	PRUEBA DE LA CONDICIÓN - SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE. BIENES. Inscripción en el Registro de productor de bienes nacionales (RPBN). Este es un instrumento mediante el cual el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo recopila información (base de datos) sobre la producción de bienes existentes en el país. La preferencia de oferta se concederá al proponente que cuenta con el respectivo RPBN para los bienes que ofrece.

	SERVICIOS Para el caso de los servicios, se considera que es nacional si se hace por una persona natural colombiana o residente en el país, circunstancias que se acreditarán con la Cédula de Ciudadanía o con la visa de residente. Para el caso de personas jurídicas se considera que el servicio es nacional si es prestado por una persona constituida en Colombia, lo cual se verificará con el certificado de existencia y representación legal.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	A. PRUEBA DE LA CONDICIÓN. A. MUJER CABEZA DE FAMILIA. Esta condición se acredita con Declaración ante notario por parte de la respectiva mujer. (Parágrafo del Art. 2° de la Ley 82 de 1993). MUJERES VICTIMAS DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR. Esta condición se acredita mediante providencia que establezca medida de protección expedida por la autoridad competente, (comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este el juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena – en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas–. La medida de protección se debe emitir en una providencia motivada). SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE. A. PARA PROPONENTE PERSONA NATURAL. La respectiva declaración ante notario o la providencia según corresponda. B. PARA PROPONENTE PERSONA JURÍDICA. 1. Certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal cuando este exista en la cual se indique: i) Que dentro de la composición de la sociedad o que los miembros y/o asociados y/o afiliados de la persona jurídica sin ánimo de lucro, se cuenta con participación de mujeres que ostentan la condición especial (Cabeza de Familia – Victima de la Violencia). ii) Identificación de las Mujeres, indicando número de cuotas

	sociales, acciones que poseen, o el alcance o condición de su participación para el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro. iii) Indicación del número total de cuotas sociales o acciones de la respectiva sociedad o la composición para el caso de otras figuras asociativas del derecho privado (Número de asociados – Número de afiliados – Integrantes etc.). 2. La declaración ante notario o providencia que establece la medida protección, según la condición a acreditar, de la o las mujeres que hacen parte de las personas jurídicas proponentes. Cuando se trate de proponentes plurales, se observarán los mismos requisitos respecto de cada uno sus integrantes respectivamente. Nota: La participación mayoritaria para el caso de las sociedades comerciales, se calcula de acuerdo con el número acciones (en las sociedades por acciones) o por la utilidad proveniente de la participación social. Para el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro, se calcula a partir del porcentaje de mujeres vinculadas a la persona jurídica respecto al número total de personas que la conforman (Miembros, asociados, afiliados etc., según su naturaleza.)
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.	PRUEBA DE LA CONDICIÓN Y SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE. 1. Certificación suscrita por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección. 2. Certificado expedido por el Ministerio de Trabajo en el cual se indique el número de personas vinculadas con discapacidad, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley	PRUEBA DE LA CONDICIÓN Y SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE. 1. Certificación suscrita por la persona natural, el representante legal o el

	revisor fiscal, según corresponda, en donde se indique: i) El número total de personas mayores vinculadas directamente por el proponente mediante contrato de prestación de servicios o de trabajo a la fecha de cierre del proceso de selección. ii) El número de trabajadores y/o de prestadores de servicios vinculados, mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión. 2. Declaración escrita de la persona mayor trabajador o vinculada al proponente, en la cual indique que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que ya ha cumplido el requisito de edad establecido en la ley (57 y 62 años para mujeres y hombres respectivamente) junto con la copia de la cédula de ciudadanía.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitanas.	SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE - PRUEBA DE LA CONDICIÓN. Certificaciones de auto reconocimiento expedidas por la dependencia competente del Ministerio del Interior. (Es el Ministerio del Interior la autoridad encargada de certificar la pertenencia a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitanas.) SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE. 1. Certificación suscrita por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en donde se indique: i) El número total de trabajadores vinculados a su planta de personal a la fecha de cierre del proceso. b) El número de dichos trabajadores que pertenezcan a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitanas. 2. Certificación de auto reconocimiento de cada uno de los trabajadores con los que se pretende acreditar el requisito.

Carrera 6 No. 5 - 19 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Oficina de Relación Estado Ciudadano: 3106090754
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co - Código Postal 251050

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	PRUEBA DE LA CONDICIÓN. Esta condición se acredita con la respectiva certificación expedida por la Agencia Para la Reincorporación y la Normalización –ARN– que los reconoce como tales. SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE. A. PARA PROPONENTE PERSONA NATURAL. Certificación expedida por la Agencia Para la Reincorporación y la Normalización. B. PARA PROPONENTE PERSONA JURÍDICA. 2. Certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal cuando este exista en la cual se indique: i) Que dentro de la composición de la sociedad o que los miembros y/o asociados y/o afiliados de la persona jurídica sin ánimo de lucro, se cuenta con participación de personas en proceso de reintegración o reincorporación. ii) Identificación de estas personas, indicando número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación para el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro. iii) Indicación del número total de cuotas sociales o acciones de la respectiva sociedad o la composición para el caso de otras figuras asociativas del derecho privado (Número de asociados – Número de afiliados – Integrantes etc.) 2. La Certificación expedida por la Agencia Para la Reincorporación y la Normalización de las personas en proceso de reintegración o reincorporación que hacen parte de las personas jurídicas proponentes con una fecha de expedición no mayor a tres (3) meses a la fecha de cierre del proceso. Cuando se trate de proponentes plurales, se observarán los mismos requisitos respecto de cada uno sus integrantes respectivamente. Nota: La participación mayoritaria para el caso de las sociedades comerciales, se calcula de acuerdo al número acciones (en las sociedades por

	acciones) o por la utilidad proveniente de la participación social (Sociedades Personales). Para el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro, se calcula partir del porcentaje de personas en proceso de reintegración o reincorporación que hacen parte de la persona jurídica respecto al número total de personas que la conforman (Miembros, asociados, afiliados etc. según su naturaleza)
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	Acreditar de acuerdo a la forma descrita para el caso de madres cabeza de familia y personas en proceso de reintegración o reincorporación.
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales	PRUEBA DE LA CONDICIÓN Y SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE MIPYMES En virtud del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, se establece que las Mipymes deben acreditar su condición, presentando un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal-siempre y cuando estén obligadas a tener uno o el contador de la empresa donde conste que la misma tiene el tamaño empresarial establecido de acuerdo con la ley. COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES Certificado de existencia y representación legal.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.	PRUEBA DE LA CONDICIÓN Y SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE MIPYMES En virtud del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, se establece

	que las Mipymes deben acreditar su condición de tal, presentando un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal- siempre y cuando estén obligadas a tener uno- o el contador de la empresa donde conste que la misma tiene el tamaño empresarial establecido de acuerdo con la ley. COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES Certificado de existencia y representación legal.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural	PRUEBA DE LA CONDICIÓN Y SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE 1. Estados Financieros del año inmediatamente anterior- (Balance - Estado de resultados con sus respectivas notas y debidamente certificados y dictaminados cuando corresponda. 2.Certificación suscrita por el contador público que prepara los estados financieros y por el revisor fiscal - en caso de contar con el - en la que se indique que del total de los pagos realizados por el ente económico, con corte 31 de diciembre del año anterior, mínimo un 25% corresponden a proveeduría a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales.
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.	PRUEBA DE LA CONDICIÓN Y SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE Dicha situación se acredita con el certificado de existencia y representación legal de la sociedad, en el que conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018.
12. Preferir la propuesta presentada por personas que acrediten: (a) ser jóvenes Egresados del Sistema de Protección del ICBF en las condiciones establecidas en la presente ley; o (b) de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, es decir, que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF; o, (c) la oferta presentada por de un proponente plural con una participación de al menos un veinticinco por ciento (25%) de una persona que acredite ser Egresado del Sistema de Protección del ICBF o una persona jurídica en las cuales se	Se preferirá la oferta cuando: - El proponente sea persona natural y acredite ser joven egresado del sistema de protección del ICBF en los términos que disponga la norma. - El proponente sea persona jurídica y dentro de su composición se acredite mas del cincuenta por ciento (50%) de las acciones o cuota partes de jóvenes egresados del sistema de protección del ICBF. - El proponente sea proponente plural y uno de sus integrantes cuyo porcentaje de participación sea mínimo del 25% acredite ser una

acredite participación mayoritaria de jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF.	persona egresada del sistema de protección del ICBF o uno de sus miembros sea persona jurídica y acredita participación mayoritaria de jóvenes egresados del sistema de protección ICBF
13. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los documentos del proceso.	El método que se utilizara para el presente proceso corresponderá al de balota, el proponente que saque la balota con mayor número será el adjudicatario.

CAPITULO 7. GARANTÍAS

De conformidad con lo reglamentado en el artículo 2.2.1.2.3.1.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, con el fin de amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento total o parcial del contrato, como requisito para su ejecución, el contratista deberá constituir garantía única de cumplimiento que podrá consistir en contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo o garantía bancaria con los siguientes amparos:

RIESGO	CUANTÍA	VIGENCIA
Amparo de cumplimiento del contrato.	Diez por ciento (10%) del valor del Contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Calidad de los bienes	Diez por ciento (10%) del valor del Contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Calidad del servicio	Diez por ciento (10%) del valor del Contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Salarios, prestaciones e indemnizaciones	Diez por ciento (10%) del valor del Contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL** de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Municipio de Sesquilé identificada con NIT 899999415-2
Tomador	● Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. ● No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. ● Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	200 SMMLV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.

Característica	Condición
Beneficiarios	Terceros afectados y Municipio de Sesquilé identificada con NIT 899999415-2
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	● Número y año del contrato ● Objeto del contrato ● Firma del representante legal del Contratista ● En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

CAPITULO 8. ACUERDOS COMERCIALES

De conformidad con el Artículo 2.2.2.1.8.5. Del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales deberán observar las obligaciones que en materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC) vincule al Estado Colombiano, para lo cual establecerán si la respectiva contratación a realizar se encuentra cobijada por los mismos.

Nivel Municipal

Las alcaldías están obligadas por los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea; y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Salvo por algunas excepciones, todas las Entidades Estatales descentralizadas del nivel municipal y los esquemas asociativos integrados por Entidades Estatales del nivel municipal están obligados por los Acuerdos Comerciales con Chile y Guatemala y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Valores

El Acuerdo Comercial con Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú) es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $818.781.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $20.469.524.000.

El Acuerdo Comercial con Estados Unidos y Costa Rica es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $1.481.116.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $20.868.078.000.

El Acuerdo Comercial con los Estados AELC es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $818.600.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $20.465.000.000.

El Acuerdo Comercial con Corea es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $818.650.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $62.596.500.000.

El valor para el Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala) corresponde al valor del límite inferior de la menor cuantía de la Entidad Estatal, para el caso será $24.578.484

El Acuerdo Comercial con la Unión Europea es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $818.660.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $20.466.500.000.

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación Cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	NO	NO	-	NO
	Perú	NO	NO	-	NO
Chilé		NO	NO	-	NO
Costa Rica		NO	NO	-	NO
Estados AELC		NO	NO	-	NO
Triángulo Norte	Guatemala	SI	SI	-	SI
	El Salvador	SI	SI	-	SI
Unión Europea		NO	NO	-	NO

La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratacion.

Carrera 6 No. 5 - 19 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Oficina de Relación Estado Ciudadano: 3106090754
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co - Código Postal 251050

ANEXO 1
FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Ciudad y Fecha

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SESQUILE

Referencia: Proceso de Contratación [Insertar información].

Estimados señores

[Nombre del representante legal o de la persona natural], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí del Municipio de Sesquile respuesta oportuna a cada una de mis solicitudes.

Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.

Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos y en el Pliego de Condiciones del presente proceso.

Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.

Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.

Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

Que en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.

Que en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.

Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que a la terminación de la vigencia del Contrato, los bienes y servicios suministrados cumplirán con el alcance y la totalidad de los requerimientos y especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos y en el Pliego de Condiciones.

Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema integral de seguridad social y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.

Que adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.

Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

Persona de contacto	[Nombre completo]		
Cargo			
Dirección	[Dirección de la compañía]		
Teléfono	[De la compañía]	Celular	[De la compañía]
Correo electrónico	[Dirección de correo electrónico de la compañía]		

Firma del proponente
Nombre [Insertar información].
No. De documento de identificación [Insertar información].

Carrera 6 No. 5 - 19 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Oficina de Relación Estado Ciudadano: 3106090754
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co - Código Postal 251050

ANEXO 2
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad y Fecha

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SESQUILE

Referencia: Proceso de Contratación [Insertar información].

[Nombre del representante legal o de la persona natural], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de [Nombre de la Entidad Estatal] para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

[Firma representante legal del Proponente o el Proponente persona natural]
Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]

Carrera 6 No. 5 - 19 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Oficina de Relación Estado Ciudadano: 3106090754
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co - Código Postal 251050

ANEXO No. 3
CARTA SOBRE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES

Ciudad y Fecha

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SESQUILE

Referencia: Proceso de Contratación [Insertar información].

Los suscritos, [nombre del Representante Legal] y [nombre del Representante Legal], debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [nombre o razón social del integrante indicando número de identificación tributaria] y [nombre o razón social del integrante indicando número de identificación tributaria], respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en [Consorcio o unión temporal], para participar en el presente proceso, cuyo objeto es [insertar información]

Expresamos que cumplimos con cada uno de los aspectos que a continuación se relacionan:

Cada una de las personas jurídicas que conforman este [consorcio o unión temporal] se hallan legalmente constituidas y su término de vigencia no es menor al del plazo de ejecución del contrato.

El objeto social principal de la(s) persona(s) jurídica(s) que integran el presente [consorcio o unión temporal], se encuentra directamente relacionado con el objeto contractual del presente proceso.

Los representantes legales de las personas jurídicas integrantes del presente [consorcio o unión temporal], son capaces jurídicamente para unirse con otras personas naturales y/o jurídicas, así como para presentar propuestas, celebrar y ejecutar contratos de mínima, menor y mayor cuantía.

Las personas naturales que hacen parte del presente consorcio o unión temporal, son legalmente capaces para consorciarse o unirse temporalmente y cumplir con cada una de las obligaciones derivadas de la adjudicación del contrato.

De ser adjudicatarios del presente proceso de selección, la duración de este Consorcio o unión temporal, será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato.

El Consorcio o unión temporal está integrado por:

Integrante	C.C./NIT	Porcentaje de participación

El Consorcio o unión temporal se denomina: [Insertar información]

El representante de cada uno de los integrantes del [Consorcio o la unión temporal] es [indicar el nombre], identificado con C. C. No. [Insertar información] de [Insertar información], quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. Así mismo representará a los integrantes del consorcio judicial y extrajudicialmente, para lo cual estará facultado en nombrar y suscribir poder para designar apoderado cuando a ello hubiere lugar.

En caso de falta temporal o absoluta, será reemplazado por el suplente, quien para el caso en concreto es [indicar el nombre], identificado con C. C. No. [Insertar información] de [Insertar información]

Los datos de contacto del [consorcio o unión temporal] es:

Persona de contacto	[Nombre completo]		
Cargo			
Dirección	[Dirección de la compañía]		
Teléfono	[De la compañía]	Celular	[De la compañía]
Correo electrónico	[Dirección de correo electrónico de la compañía]		

[Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes]

Acepto

[Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio o unión temporal]

Acepto

[Nombre y firma del Suplente del Consorcio o unión temporal]

ANEXO 4 – FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA.

Ciudad y Fecha

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SESQUILE

N°	ELEMENTO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ANTES DE IVA	% IVA	VALOR IVA UNITARIO	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL
ACTIVIDAD 1. XXIII FESTIVAL CULTURAL Y CONCURSO NACIONAL DE BAILES FOLCLÓRICOS COLOMBIANOS "AL COMPÁS DE TOMINEJOS"									
1,1	**ALQUILER PARA CELEBRACION CULURAL (1): INCLUYE SONIDO PARA DOS (2) DIAS ALQUILER DE ILUMINACIÓN PARA DOS (02) DÍAS DE EVENTOALQUILER DE PANTALLA LED PARA DOS (2) DÍAS DE EVENTO**	Montaje de sonido 360, estructura en aluminio certificada, 6 diferenciales de mínimo 8X8 metros. Suspendida a 8 metros de altura. Sonido: 12 Cabinas RCF HDL 30 A SERIES 4 SUB BAJOS RCF TLT 28 4 SUB BAJOS MONITORES RCF EVEN 6000 18 MICROFONOS CON SUS RESPECTIVAS BASES 3 MICROFONOS DE DIADEMA 1 AMPLIFICADOR PARA BAJO LUCES: 8 BLINDER 20 LUCES PAR LED 12 ATOMICK 12 CABEZAS MOVIL LM 1915 R 1 CAMARA DE HUMO CHAUWBETH 1.800 1 CONSOLA DIGITAL PARA ILUMINACIÓN GRAND MA2 1 PROFESIONAL LUMINOTECNICO 1 INGENIERO DE SONIDO OTROS: PANTALLA 4X3 PRO LED PTICH 3.9 PROCESADOR NOVA STAR 1 COMPUTADOR VISUALES 1 CÁMARA DE VIDEO 1 PLANTA ELÉCTRICA DE 100 KW PERSONAL LOGÍSTICA: 1 Técnico experimentado en producción de efectos 2 Personal auxiliar de ingeniería (roudies) 3 Personal de utilería ESTE MONTAJE DEBE ESTAR DISPONIBLE DURANTE DOS (2) DÍAS DEL EVENTO. A TODO COSTO. LA ENTIDAD NO ASUMIRÁ TRANPORTE NI VIATICOS. EL MONTAJE DEBE GARANTIZARSE UN (1) DÍA ANTES DEL EVENTO.	UNIDAD	1					
1,2	**REFRIGERIO (1)**	Refrigerio compuesto por: Jugo: Bebida con Té en caja de 200 ml con sabores surtidos y una porción de torta artesanal preparada a base de harina de trigo, azucar, mantequilla, huevo, zumo natural de naranja, enriquecida con almendras y semillasde amapola de 70 gr NOTA: El contratista deberá suministrar los refrigerios de acuerdo a la solicitud por parte de la supervisión, bajo cronograma de actividad	Unidades	200					
1,3	**DESAYUNOS**	Desayuno compuesto por: **Bebida caliente:** Chocolate o café en vaso de mínimo 7 onzas **Solido:** Tamal con un pan o caldo de papa con costilla de res. Peso del solido: 500 gramos y 30 gr de queso campesino. El mismo será servido a la mesa en un establecimiento de comercio en el municipio de Sesquilé, que cuente con todas las medidas de bioseguridad.	Unidades	820					
1,4	**ALMUERZO (1)**	Almuerzo compuesto por: **Sopa:** Taza de sopa de 150 gramos **Bandeja:** Porción de arroz de 150 gramos, porción carne de res, cerdo o pollo de 120, guarnición de 100 gramos y ensalada de 60 gramos **Bebida:** Jugo natural en vaso de mínimo 9 onzas. El mismo será servido a la mesa en un establecimiento de comercio en el municipio de Sesquilé, que cuente con todas las medidas de bioseguridad o en empaque para llevar, según designe el supervisor, acorde a las actividades.	Unidades	820					
1,5	**ALMUERZO (2)**	Almuerzo compuesto por: Arroz mixto previamente cocinado con cebolla puerro cortada en cuadros pequeños, raíces chinas, jamón de cerdo cortado en tiras pequeñas, pechuga de pollo cortada en cuadros pequeños, huevos de codorniz, salsa de soya, aceite vegetal, huevo y sal. Presa de pollo frita de 110 gramos Gramaje de cada plato: 300 gramos Incluye una bebida gaseosa de marca reconocida, en botella plástica de 400 ml Servido en caja con tapa desechable de referencia C-1 el cual tiene las medidas adecuadas para el gramaje del plato. Debe ser entregado en el lugar del evento con los cubiertos desechables adecuados.	Unidades	500					
1,6	**CENAS**	Cena compuesta por: Bandeja: Porción de arroz de 150 gramos, porción carne de res, cerdo o pollo de 120, guarnición de 100 gramos y ensalada de 60 gramos Bebida: Jugo natural en vaso de mínimo 9 onzas. El mismo será servido a la mesa en un establecimiento de comercio en el municipio de Sesquilé, que cuente con todas las medidas de bioseguridad o en empaque para llevar, según designe el supervisor, acorde a las actividades. El establecimiento debe tener disponibilidad de servir las cenas en horas de la noche.	Unidades	820					
1,7	**ESTACION BEBIDAS CALIENTES**	Estación compuesta por las siguientes bebidas: - Dos termos con café (tinto) con azúcar de 2 litros cada termo - Dos termos de agua de panela con hiervas aromatica 2 litros cada termo - Dos caja de bocadillo por 12 unidades 500 gr Dos cajas de erpo de Guayaba - Cuatro paquetes de vasos plásticos desechables, capacidad de cada vaso: 3.3 onzas, cada paquete contiene 50 unidades. La estación para dos días del evento. A demanda del supervisor	Unidades	2					

1,8	**AGUA**	Botella de agua pequeña Marca reconocida Cantidad en cada botella: 300 ml Material de la botella: Plástico	Unidades	1500					
1,9	**HOSPEDAJE JURADOS**	Habitación individual en Hotel ubicado en la zona urbana del municipio. La habitación será por una noche. La acomodación debe ser en habitación sencilla individual, con baño privado y deberán contar con los protocolos de bioseguridad aprobados por la alcaldía municipal y demás normas sanitarias. Dicho establecimiento debe contar con el pago impuesto al día, tales como Ica e industria y comercio. Dichas condiciones serán verificadas por la supervisión del contrato.	Unidades	3					
1,10	**HOSPEDAJE AGRUPACIONES**	Habitaciones de acomodación múltiple con baño compartido. Hotel ubicado en la zona urbana, rural o máximo a 20 kilómetros y/o 15 minutos del municipio. La habitación será por dos noches. debe cumplir con las normas sanitarias y de seguridad. Dicho establecimiento debe contar con el pago impuesto al día, tales como Ica e industria y comercio. Dichas condiciones serán verificadas por la supervisión del contrato. El hotel debe garantizar el check in en horarios diferenciales según las necesidades de la supervisión del contrato.	Unidades	700					
1,11	**PRESENTADOR**	Presentador con reconocimiento departamental el cual realizarán la presentación en traje folclórico. Se debe adjuntar hoja de vida y mínimo 3 certificaciones de participación en eventos culturales como presentador. disponibilidad de tiempo completo durante dos días. La entidad se encargará de dar el día, el horario y No asumirá el transporte de los presentadores. (A todo costo).	Unidad	1					
1,12	**PERSONAL DE APOYO PRIMEROS AUXILIOS**	Auxiliar de enfermería certificada, debe estar disponible en todas las jornadas del evento ofreciento asistencia inmediata a los bailarines que terminan su presentación en la toma de tensión y saturación de oxígeno. Al momento de presentar la propuesta Se debe adjuntar hoja de vida y mínimo 2 certificaciones de experiencia. La entidad se encargará de dar el día, el horario y No asumirá el transporte del personal. (A todo costo).	Unidades	4					
1,13	**PERSONAL DE ASEO**	Personal de oficios varios con disponibilidad de dos días, debe realizar tres jornadas de aseo cada día. Se debe adjuntar hoja de vida, la entidad se encargará de dar el día, el horario y No asumirá el transporte del personal. (A todo costo).	Unidades	2					
1,14	**ELEMENTOS DE ASEO**	Kit de elementos de aseo compuesto por: - Escoba de cerdas suaves: material en plástico con acople tipo rosca, área de barrido de 25 cm de largo, 8 cm de ancho y 10 cm de alto - Trapero: con peso mínimo de 450 gr, y extensión mínima de 32 cm de largo - Recogedor de basura: elaborado de plástico, mango de longitud mínima de 70 cm. - Balde plástico: con capacidad de 10 litros, con manija móvil y pico antiderrames. - Limpión: en tela de toalla fileteada, con tamaño de mínimo de 45 cm de largo y 45 cm de ancho - Jabón en bolsa: Detergente multiusos en polvo, empaque en bolsa plástica o recipiente plástico con un peso de 1000 gr - Papel Higiénico: Paquete por 6 rollos, cada rollo de longitud mínima de 30 metros, doble hoja blanca, sin fragancia, elaborado con pulpa 100% natural. - Toallas para manos: 3 paquetes, cada paquete x 150 unidades, doble hoja, color natural. - Bolsa Plástica de basura: Color negro, medidas 120 x 90, paquete x 10 unidades. - Guantes de Caucho: Tipo doméstico, elaborado en látex, color negro, tallas 8 y 9. - Limpia pisos: Envase plástico, capacidad de mínimo 2 litros, aroma a vainilla. - Blanqueador: Envase plástico, original, capacidad mínima de 1.8 litros.	Kit´s	2					
1,15	**MANILLAS**	Manillas de seguridad en material (fibras de polietileno no tejido) 3/4" (2cm x 25cm) con adhesivo y troquelado de seguridad resistentes al agua. 100% Personalizables Diseño y Texto suminsitrado por la entidad paquete por 100 unidades	Paquete	4					
1,16	**TROFEOS**	Trofeo artesanal motivo colibrí, elaborado en Madera mdf tridimensional. Dimensiones: 20 cm X 20 cm. Corte de madera laser, diseño compuesto un colibri, debe estar pintado a mano con pintura acrílica, técnica expresionista con acabado en laca brillante, Debe ir en una base en MDF y contener marquilla con el nombre del evento. Debe hacer llegar una muestra a la oficina de cultura.	Unidades	25					
1,17	**TRANSPORTE**	servicio de transporte especial, bus modelo 2020 a 2023 con bodega, conductor certificado en cálida de trasporte de pasajeros, seguro soat, contractual extracontractual, póliza de responsabilidad, revisión tecno mecánica, licencia de conducción, capacidad para 30 pasajeros Disponibilidad de servicio mínimo 16 horas Para transporte Rutas 1.) Municipio de Bogota - Sesquilé- / - Bogotá Sesquilé. Servicios por día. A todo Costo 2.) Municipio de Coqua - Sesquilé / Sesquilé Coqua - Servicios por día. (2 rutas) A todo Costo 3.) Municipio de Tabio - Sesquilé / Sesquilé - Tabio Servicios por día. A todo Costo 4.) Municipio de Tocancipá - Sesquilé / Sesquilé - Tocancipá Servicios por día. (2 rutas) A todo Costo 5.) Municipio de Funza - Sesquilé / Sesquilé - Funza Servicios por día. A todo Costo 6.) Municipio de Zipaquira - Sesquilé / Sesquilé - Zipaquira Servicios por día. A todo Costo NOTA: el contratista deberá programar los servicios de acuerdo a la solicitud por parte de la supervisión, bajo cronograma de actividades.	Recorridos	6					

1,18	ESPECTACULO ARTÍSTICO	Puesta es escena de mínimo treinta (30) minutos de duración que narre el tejido entre fiestas religiosas y fiestas de laboreo en el litoral pacífico colombiano, donde se represente el quehacer de los habitantes del litoral pacífico en una fiesta patronal. La puesta es escena debe incluir danzas de Laboreo, Rocería, Batea, Uramba y Oriplayando junto a danzas folclóricas sacras como el Bunde, Juga y Currulao a San Buenaventura y la virgen carmen. Debe contar con músicos en vivo con percucionistas y cantadoras además de mínimo 6 parejas (6) de bailarines. Debe adjuntar portafolio donde acredite experiencia mínima de nueve (9) años de experiencia.	Unidad	1					
1,19	ALQUILER DE TRAJES PARA MONTAJE ESCENICO (1)	Tema: Carnaval de Barranquilla Diez(10) trajes de la Reina del Carnaval confeccionados con telas de alta calidad como satín, organza y encajes, en una paleta multicolor predominando dorados, rojos y tonos brillantes que reflejen la majestuosidad de la celebración. El diseño incluirá un vestido de gran amplitud con aplicaciones de pedrería, lentejuelas y bordados artesanales alusivos a símbolos carnavaleros, acompañado de tocado o corona decorada con plumas y cristales. Seis (6) vestuarios del Rey Momo compuesto por una túnica larga en satín o tafetán rojo y dorado con bordados en lentejuelas y espejos, acompañada de una capa en terciopelo púrpura y dorado con pasamanería festiva. La corona, liviana y resistente, elaborará en metal o cartón endurecido con pedrería y plumas multicolor de aproximadamente 40 cm de altura. con incluye cinturón o fajín en seda roja con detalles dorados y bordados de símbolos carnavaleros, además de accesorios como guantes, collares y un cetro decorativo de 80 cm.	Unidades	16					
1,20	ALQUILER DE TRAJES PARA MONTAJE ESCENICO (2)	Quince(15) trajes de Garabato para dama se compone de una falda amplia en tela negra, decorada con vuelos y ribetes multicolores en tonos rojo, amarillo y verde, que aportan dinamismo y vistosidad durante la danza. La blusa, confeccionada en satín o algodón, presenta mangas abullonadas y detalles de encaje Quince (15) trajes masculino de Garabato se compone de una camisa de manga larga en color amarillo, decorada con bordados y aplicaciones festivas en tonos rojo, verde y negro. Se complementa con un pantalón negro adornado con ribetes multicolores en los costados, medias blancas . El atuendo incluye sombrero blanco de ala ancha, decorado con cintas de colores alusivas al Carnaval, y un bastón o garabato ornamentado con cintas rojas, verdes y amarillas, .	unidades	30					
1,21	TALLER DE SERIGRAFIA	Servicio cultural para un Taller de impresión artesanal gráfica, incluye dos (2) tipos de diseño, uno para papel y otro para tela. Cada marco de impresión debe tener unas dimensiones mínimas de 30 cm X 40. El servicio debe ofrecer mínimo 250 impresiones La tinta debe servir para papel y tela. El taller debe estar a cargo de mínimo dos (2) personas con experiencia en procesos formativos en técnicas de impresión gráfica. Incluye materiales a excepción de tela de impresión. El taller debe estar en el Parque Principal por mínimo 2 días en jornada continua y a demanda del público asistente que lo solicite,Dirigido a público en general. A todo costo. Los lugares y los horarios del taller será donde designe el supervisor.	unidades	1					
1,22	INTERVENCIÓN ARTÍSTICA	Intervencion artistica de 2 figuras escultoricas pre elaboradas en papel y madera de 3 metros de alto por 2 de ancho a las cuales deben ser intervenidas en Pintura con acabados en pintura vinilo flurocente, admás de una intervención a la estrutura con materiales livianos como el yumbolo.	Unidades	1					
1,23	PENDONES	Pendón elaborado en Material Banner 13oz Medidas: 1,50 metro de ancho por 6 metros de alto con soporte barila en los dos extremos agujerada , Con imagenes a ful color con logos y diseños a definir por la entidad contratante El banner color blanco, Calibre 400, con tintas para exteriores, Impreso en tintas full color. Tendrá el diseño que designe el superviso	Unidades	2					
1,24	PENDÓN PASA CALLE	Pendón elaborado en Material Banner 13oz Medidas: 1 metro de alto por 6 metros de ancho con ojales de dos centímetros de radio, Con logos y diseños a definir por la entidad contratante El banner color blanco, Calibre 400, con tintas para exteriores, Impreso en tintas full color. Tendrá el diseño que designe el supervisor	Unidades	2					
ACTIVIDAD 2. IV FESTIVAL DE MÚSICA ANDINA LATINOAMERICANA "LIEDER ESTEBAN CÁRDENAS"									
2,1	ALQUILER PARA CELEBRACION CULTURAL (2): INCLUYE SONIDO PARA DOS (2) DIAS ALQUILER DE ILUMINACIÓN PARA DOS (02) DÍAS DE EVENTOALQUILER DE PANTALLA LED PARA DOS (2) DÍAS DE EVENTO	Alquiler de tarima, estructura certificada, techo a un agua de 10x7. Sistema de sonido (8 cajas Array, 4 sub bajos 4 monitores de piso, y consola digital de 32 canales, microfonería completa y bases 32 unidades) Back line batería acústica. Sistema de luces: 4 cabezas led, 4 blinder, 6 Atomik, 8 par led, Incluir cámara de hummo y pantalla de 4x3 metros. Incluye montaje, desmontaje. Servicio de ingeniero de sonido y mínimo un rodie durante e evento. A todo costo.	Unidades	1					
2,2	REFRIGERIO	Refrigerio compuesto por: Jugo: Bebida con Té en caja de 200 ml con sabores surtidos y una porción de torta artesanal preparada a base de harina de trigo, azucar, mantequilla, huevo, zumo natural de naranja, enriquecida con almendras y semillasde amapola de 70 gr NOTA: El contratista deberá suministrar los refrigerios de acuerdo a la solicitud por parte de la supervisión, bajo cronograma de actividad	Unidades	100					
2,3	ALMUERZO	Plato tradicional de la comunidad Kichwa compuesto por los siguientes ingredientes: (Porción de 200 gr de carne de cerdo desmechada o en trozos adobado de acuerdo a los usos y costumbres de la comunidad Kichwa, porción de 100 gr de papa en tortilla con condimentos e ingredientes propios, porción de maíz 50 gr, porción de ensalada compuesta de cebolla cabezona, cilantro, tomate (Encurtido). Servida en plato biodegradable. Incluidos cubiertos desechables biodegradables.	Unidades	100					

2,4	**AGRUPACIÓN (1)**	Dueto de musical tradicional colombiana con repertorio de musica andina Colombiana, aires tradicionales como pasillo, bambuco, guabina, danza y bals con trayectoria de mínimo seis (6) años. Compuesta por tiple, guitarra, percución y dos voces femeninas A todo costo. La entidad se encargará de dar el día y el horario de la presentación, al momento de presentar la propuesta se debe adjuntar los soportes y certificaciones que acrediten la experiencia de la agrupación en distintos festivales o conciertos. Duración del concierto: 1 hora	Unidad	1					
2,5	**AGRUPACIÓN (2)**	Agrupacion de musica Andina Latinoamericana que incluya ritmos como tinkos, san juanitos, saya, caporales, wuaino entre otros. Con trayectoria de mínimo seis (6) años. Compuesta por percución, bajo eléctrico, Quena, Zampoña, Guacharaca y violin. A todo costo. La entidad se encargará de dar el día y el horario de la presentación, al momento de presentar la propuesta se debe adjuntar los soportes y certificaciones que acrediten la experiencia de la agrupación en distintos festivales o conciertos. Duración del concierto: 1 hora	Unidad	1					
2,6	**AGRUPACIÓN (3)**	Presentación de un grupo de Música Andina Latinoamerica que interprete estilos tradicionales de maerica del sur, para una presentación de mínimo 40 minutos que incluya una puesta en escena que incluya una pareja de baile con trajes latinomaericanos.	Unidad	1					
2,7	**ESPECTÁCULO FOLCLÓRICO DE DANZAS ANDINAS**	Espectáculo folclórico de danzas andinas homenaje al territorio andino Latinoamericana que incluya dos cuadros coreográficos de danzasTipicas de Ecuador, Bolivia y/o Perú. Estas danzas representativas deben incluir San Juanitos y Corpus Christi. La muestra debe contener máximo diesiseis (16) artistas en escena con un total de presentación de cuarenta (40) minutos. A todo costo.	Unidad	1					
2,8	**TAPETE GRAMA**	Pasto Grama Sintética 1x4 Metros Espesor 7 mm Verde Tipo Pasto sintético dimensionado, Ancho 100 cm, Largo 500 cm, Peso 4.4 kg Material Polipropileno Altura de pelo 7 mm Color Verde Apariencia Artificial Color referencial Verde	metro	4					
2,9	**PIN**	Pin de solapa en acrílico personalizado elaborado en resina de 1mm de grosor, grabado brillante, con excelentes acabados en esmalte. Dimensiones 3 cm; reverso puntilla y broche a presión. Cada broche viene en catón individual que contiene el nombre del evento. Diseño suminsitrado por la entidad	Unidad	500					
2,10	**DECORACION**	Heno frescas y limpias 100% pasto angleton. Contiene entre 8 - 10% de Proteína y 65 - 75% de Digestibilidad	Unidad	10					
ACTIVIDAD 3. SEMANA DEL PATRIMONIO									
3,1	**TALLER**	Un taller de cesteria de tres horas para un grupo de 18 personas con materiales incluidos. El tallerista debe ser artesano y/o sabedor del oficio de la cestería con trayectoria mínimo de un año. Debe acreditar mínimo dos (2) certificaciones como artesana con conocimiento en cestería.	Taller	1					
3,2	**REFRIGERIOS**	Refrigerio compuesto por: Jugo: Bebida con Té en caja de 200 ml con sabores surtidos y una porción de torta artesanal preparada a base de harina de trigo, azucar, mantequilla, huevo, zumo natural de naranja, enriquecida con almendras y semillasde amapola de 70 gr NOTA: El contratista deberá suministrar los refrigerios de acuerdo a la solicitud por parte de la supervisión, bajo cronograma de actividad	Unidad	20					
3,3	**REFRIGERIOS PATRIMONIALES**	Suministro de refrigerio conformado por: 1)Almojabana, producto de panadería elaborado a base de harina o almidón de maíz, queso, huevo, leche y azúcar, sometido a proceso de horneado de 120 gramos; 2) Mazato, bebida tradicional fermentada elaborada a base de arroz, agua y azúcar, sometida a un proceso de fermentación controlada que le otorga su sabor característico ligeramente dulce y ácido vaso de 11 onzas.	Unidad	150					
3,4	**TAZA O MUG DE CERAMICA**	Posillo o mug mágico fabricado en cerámica vitrificada con capacidad de 11 onzas (325 ml), color base blanco, diseñado para personalización mediante proceso de sublimación térmica. Presenta acabado exterior brillante y superficie lisa que permite una correcta transferencia y fijación del estampado a todo color. El estampado debe ser con imagenes patrimoniales del municipio de Sesquilé proporcionadas por el supervisor y el diseño debe revelarse con la temperatura caliente que se deposite en el pocillo.	Unidad	24					
3,5	**CACAITOS**	Dulce Cacaitos de miel artesanales paquete por 10 unidades	Paquetes	15					
3,6	**ARCILLA**	Arcilla barro artesanal para modelado de Obras Artisticas que no requieran Horno, lista para modelar. Presentación 1kg.	Unidad	10					
ACTIVIDAD 4. ENCUENTRO DE GUIAS Y BAQUEANOS Y FORTALECIMIENTO ALOJAMIENTOS									
4,1	**ALMUERZO**	Almuerzo compuesto por: Sopa: Taza de sopa de 150 gramos Bandeja: Porción de arroz de 150 gramos, porción carne de res, cerdo o pollo de 120, guarnición de 100 gramos y ensalada de 60 gramos Bebida: Jugo natural en vaso de mínimo 9 onzas. El mismo será servido a la mesa en un establecimiento de comercio en el municipio de Sesquilé, que cuente con todas las medidas de bioseguridad o en empaque para llevar, según designe el supervisor, acorde a las actividades.	Unidad	60					
4,2	**ALMUERZO ESPECIAL**	Almuerzo compuesto por: Sopa: Taza de sopa de 150 gramos Bandeja: Porción de arroz de 150 gramos, porción carne de res, cerdo o pollo de 200 GR, guarnición de 100 gramos, ensalada de 60 gramos, Porción de postre de amasijo de 70 gr. Bebidas: Jugo natural en vaso de mínimo 9 onzas y café americano de mínimo 7 oz El mismo será servido a la mesa en un establecimiento de comercio de la zona rural en el municipio de Sesquilé, la fecha hora y lugar las dará la supersvisión.	Unidad	25					

4,3	REFRIGERIO	Refrigerio compuesto por: Jugo: Bebida con Té en caja de 200 ml con sabores surtidos y una porción de torta artesanal preparada a base de harina de trigo, azucar, mantequilla, huevo, zumo natural de naranja, enriquecida con almendras y semillasde amapola de 70 gr NOTA: El contratista deberá suministrar los refrigerios de acuerdo a la solicitud por parte de la supervisión, bajo cronograma de actividad	Unidad	60					
4,4	CAPACITACION (1)	"Capacitación en Primeros Auxilios para Guías de Montaña Información General Duración total: 20 horas (Distribuidas en 4 jornadas de 5 Horas) Modalidad: Teórico-práctica (aula y terreno) Dirigido a: Guías de montaña, líderes de grupos en entornos naturales Objetivo general: Brindar conocimientos y habilidades básicas de primeros auxilios para la atención inicial de emergencias en ambientes de montaña. Contenido Programático Parte Teórica (10 horas) Introducción a los primeros auxilios: principios básicos y rol del guía. Evaluación inicial del paciente: seguridad de la escena, valoración primaria (ABC). Heridas y hemorragias: tipos y control. Fracturas y lesiones musculoesqueléticas: identificación e inmovilización básica. Emergencias médicas comunes en montaña: hipotermia, golpe de calor, deshidratación, mal agudo de montaña. Reanimación cardiopulmonar (RCP) básica en adultos Botiquín de primeros auxilios para montaña: elementos esenciales y uso adecuado. Parte Práctica en Terreno (10 horas) Simulación de evaluación de la escena y del paciente. Atención de heridas y hemorragias: vendajes y técnicas de control. Inmovilización de fracturas con material disponible en montaña. Manejo de emergencias médicas en ambiente natural: hipotermia, golpe de calor, mal de altura. Práctica de RCP básica con maniquíes y simulación de casos. Organización de evacuación en montaña: técnicas de traslado y coordinación con equipos de rescate. Metodología: Exposiciones magistrales, Talleres prácticos, Simulaciones en terreno, Trabajo en equipo, Evaluación Ejercicios prácticos en terreno:Simulación final de caso de emergencia Recursos: Aula equipada con material audiovisual, Material de primeros auxilios (maniquíes, botiquines, vendas, férulas) Terreno de práctica en ambiente de montaña Certificación: Se otorgará certificado de participación a quienes cumplan con el 80% de asistencia y aprueben la evaluación final."	Unidad	15					
ACTIVIDAD 5. VI FESTIVAL DE LA TIERA Y SU COSECHA Y MUSICA CAMPESINA									
5,1	ALQUILER DE ESCENARIO PARA PRESENTACIÓN CULTURAL Y TURÍSTICA	ALQUILER DE ESCENARIO PARA PRESENTACIÓN CULTURAL EN VEREDA ALTA DEL MUNICIPIO DE SESQUILE POR DOS (2) DÍAS TARIMA Tarima de 4,80 metros X 3,60 metros con estructura certificada, tableros de 1,20 X 2,40 m con escalera y aforada a 80 cm o 1 Metro de altura con transporte e instalación incluida. A Todo costo montaje operación y desmontaje por dos (2) días PLANTA ELÉCTRICA 1 Generador Eléctrico 40 KVA 1 Sistema de protección eléctrica para sobretensión/ sobre corriente 1 Sistema de aterrizaje eléctrico sistema de combustible diésel . incluye transporte instalación y operación para dos (2) días.	Unidad	1					
5,2	AGRUPACIÓN MUSICAL	Agrupaciones carranguera, género campesino compuesta por mínimo cuatro músicos, de mínima trayectoria de seis meses(6)Debe garantizar un show de presentación de mínimo 30 minutos en el área rural del municipio de Sesquilé. debe contar con un repertorio variado y novedoso A todo costo	Unidad	8					
5,3	PENDÓN	Pendón Elaborado en Material Banner 13 oz Medidas: 1 metro de alto por 6 metros de ancho con ojales de dos centímetros de radio, Con logos y diseños a definir por la entidad contratante. El banner color blanco, Calibre 400, con tintas para exteriores. Impreso en tintas full color	Unidad	1					
5,4	CHICHA	Chicha o Fatqua Bebida ancestral elaborada a base de maíz con un proceso de fermentación, lo cual hace que tenga una característica especial espesa, color amarilla.	Litros	10					
5,5	TOTUMA	Vasija o taza de fabricación artesanal hecha de madera totumo, deben ser una elaboración adecuada para bebidas, la capacidad de cada vasija o taza debe ser de una libra o 16 onzas. Debe tener grabado el nombre del evento que será suministrado por la entidad contratante.	Unidad	150					
5,6	ALQUILER LOTE PARA EXPERIENCIA PATRIMONIAL	"SERVICIO DE ALQUILER Alquiler de 1/4 de hectárea de un cultivo para recoger la cosecha, predio cercano a la capilla de la vereda el hato, donde se realizará la muestra del gancho. El alquiler incluye los costales y 5 bultos de la cosecha. Se deberá realizar visita anticipada al área rural vereda el Hato para garantizar el alquiler y estado de siembra en coordinación de la supervisión del contrato.	Unidad	2					
5,7	GUARAPO	Bebida de Guarapo tradicional cundiboyacense a base de panela caña de azúcar y cunchos	Litros	20					
5,8	ALMUERZO TRADICIONAL 1	Sopas de Masamorra 100gr, con arroz 110gr , aguacate tajada 110gr, masato vaso 7 onza. Debe venir en empaque para llevar y entregarse caliente en la vereda que incluya el supervisor.	Unidad	300					
5,9	ALMUERZO TRADICIONAL 2	Carne sudada 250 gr, papa salada 110 gr, aguacate ensalada 70gr, plátano hartón 60gr, masato vaso 7 onza. Debe venir en empaque para llevar y entregarse caliente en la vereda que incluya el supervisor.	Unidad	300					
5,10	DECORACIÓN	Canastos Pacas de Heno frescas y limpias 100% pasto angleton. Contiene entre 8 - 10% de Proteína y 65 - 75% de Digestibilidad	Unidad	20					

5,11	**RUANA ARTESANAL**	"RUANA 100% ARTESANAL. Características Ruana típica boyacense 4 puntas Unisex, Elaborada en telar artesanal por artesanos boyacenses Medidas 1.20 mt de ancha por 80 cm de larga (medida de hombro hacia abajo) Es decir que el total de la ruana es de 1.60 m de larga.Material: Media lana (lana de oveja 50%-lana acrílica 50%) Gruesa, Suave y Abrigada."	Unidad	6					
5,12	**RUANA NIÑO**	"Material: Lana 100% natural y artesanal, suave al tacto y de origen sostenible. Calidad: Seleccionamos las mejores fibras de lana para asegurar una ruana de alta calidad, con una durabilidad que acompaña cada aventura. Estilo: Boyacense. El diseño doble faz ofrece versatilidad y elegancia, con una cara en color crudo natural y la otra en un sofisticado negro. Medidas: Amplitud 120 x 142 cm, dimensiones pensadas para envolverte en su calidez."	Unidad	1					
5,13	**CARPA**	Carpa Capa niño de 10 a 16 años Impermeable Lluvia Características Principales La Carpa Capa Impermeable Fabricada con EVA de alta calidad y calibre 0,18, esta capa es duradera, impermeable Con medidas aproximadas de 116 cm de altura sin capota, 65 cm de ancho, y una capota de 35 cm, esta capa está diseñada para brindar máxima cobertura y comodidad. La distancia desde el cuello hasta la manga es de 75 cm, lo que garantiza una cobertura varios colores.	Unidad	4					
5,14	**BOTAS PVC**	Mp Bota Pvc modelo Argyll Safety 2000090 Cita Roja Material de la suela: Caucho Material de la plantilla: Poliuretano Material corte o parte superior: Caucho Material del forro: Algodón	Unidad	1					
5,15	**BOTAS NIÑO**	"Material: Lana 100% natural, suave al tacto y de origen sostenible. Calidad: Seleccionamos las mejores fibras de lana para asegurar una ruana de alta calidad, con una durabilidad que acompaña cada aventura. Estilo: Boyacense. El diseño doble faz ofrece versatilidad y elegancia, con una cara en color crudo natural y la otra en un sofisticado negro. Medidas: Amplitud 120 x 142 cm, dimensiones pensadas para envolverte en su calidez."	Unidad	1					
5,16	**CONSOLA DE SONIDO**	" Tipo Parlantes Referencia del Producto en el Certificado/Empaque SP-3740-AZUL Ancho 11 cm Alto 25.7 cm Profundidad 10 cm Tipo de altavoces Portátil Material del cuerpo PVC Color Azul"	Unidad	1					
5,17	**CONSOLA DE SONIDO (2)**	"MINI ALTAVOZ DE CAJA DE SONIDO WS-887 CON BLUETOOTH, FM, ENTRADA MICRO SD Y USB Especificación Técnica: Modelo: ws-887, Versión bluettoth: 4,0, Altavoz de salida: 3W, Admite Tarjeta SD: Si Admite Memoria USB: Si, Radio FM, Distorsión: < 0,5, Banda de RF: 10m, Respuesta de frecuencia: 280Hz-16kHz Voltaje/capacidad de la batería: 5V + 0,5V, Ruido de la señal: >-85dB, Capacidad de la batería: 820ma,Tiempo en uso; 2 a 3 horas aprox. Tiempo de carga: aproximadamente 2 horas, Modo Manos libres: Si, Dimensiones: Alto 7cm/diámetro. 6,5cm, Colores: Negro, Rojo, Plateado y Azul.	Unidad	11					
5,18	**CALDERO1**	Calderos #40 Diámetro 22 cm Color gris Tipo de utensilio Calderos Material de la olla Aluminio fundido Cuenta con antiadherente	Unidad	1					
5,19	**CALDERO 2**	CALDERO DE 3 LIBRAS, material Aluminio: 95%. •Polipropileno: 5%	Unidad	2					
5,20	**OLLETAS**	Ollleta Tipo Chocolateras, Alto 20.4 cm Diámetro 12.5 cm Color Gris Número de piezas 2	Unidad	11					
5,21	**FONDO**	OLLA CALDERO DE ALUMINIO/ FONDO DE 4O LITROS Capacidad: 29,3 Litros Medidas: 40 Cm Material: Aluminio	Unidad	2					
5,22	**OLLA 1**	Juego de Ollas Batería de Cocina 7 Piezas Acero Inoxidable con Tapa de Vidrio	Unidad	1					
5,23	**OLLA 2**	Olla Antiadherente en Aluminio 20cm 3.4 Litros Negra con Tapa Vidrio	Unidad	3					
5,24	**CUBRELECHO**	Cubrelechos edredón Queen térmicos ovejero piel de conejo, Ideal para uso en cama de 1.60 Mts de ancho Medida de manta 2.40 de ancho por 2.30 de largo Aproximadamente. Contiene 2 fundas con cremallera, elaboradas en los mismos materiales: 1 Cubrelecho Queen Excelente calidad -Térmico -Grosor de 3 cm aproximadamente	Unidad	3					
5,25	**JUEGO DE SÁBANAS**	juego de sabanas térmicas para cama doble incluye: Sabana plana Sabana ajustable y dos 2 Fundas Ancho de la sábana plana 160 cm Largo de la sábana plana 215 cm Ancho de la sábana ajustable 140 cm Ancho de la funda de almohada 45 cm Largo de la funda de almohada 65 cm Largo de la sábana ajustable 190 cm	Unidad	16					
5,26	**COBIJA**	Cobija Ovejero Acanalada Doble Queen 210X190	Unidad	6					
5,27	**TERMO METÁLICO 1**	TERMO METÁLICO DE 5 LITROS PARED INOXIDABLE, -Material Acero Inoxidable tanto interno como externo -Conservación de 6 horas caliente y 8 horas en frio. -Servido en bomba	Unidad	1					
5,28	**TERMO METÁLICO 2**	El termo de referencia de uso doméstico, está fabricado en acero inoxidable con una capacidad volumétrica de 3 litros, mantener su temperatura por tiempo prolongado. en color negro y plateado, con dimensiones de 38 cm de alto, 15.7 cm de ancho y 19.5 cm de largo, y un peso de 1645 gramos. . Incluye una tapa tipo bomba que facilita la manipulación y el servicio de las bebidas,	Unidad	1					

5,29	**TERMO METÁLICO 3**	TERMO METÁLICO DE 1 LITRO, -Material Acero Inoxidable tanto interno como externo -Conservación de 6 horas caliente y 8 horas en frio. -Servido en bomba	Unidad	8					
5,30	**VASO CERVECERO CONTRAMARCADO**	Vaso en vidrio Opalizado Capacidad: 15 onzas Tamaño: Alto 15 cms Diametro 8 cms. Area de Impresión: Alto 9,5 cms Ancho 19 cms . Técnica: Sublimación	Unidad	15					
5,31	**BALDE LECHERO**	BALDE LECHERO DE ALUMINIO DE MÍNIMO 11 LITROS	Unidad	1					
5,32	**BULTO DE MAÍZ**	Bulto Maíz Entero Amarillo 1 Cantidad: 60 kilos	Unidad	1					
5,33	**GORRA**	Gorras bordadas personalizadas elaborado en tafetán de tres gajos, con composición de 100 % poliéster, ajuste plástico y una medida estándar de 58 cm de circunferencia, cuya técnica de impresión corresponde a bordados en colores corporativos definidos por la institución y nombre del evento. Debe contar con dos tipo de bordados, uno en la parte lateral y el otro en la parte frontal. Los diseños serán suministrados por la supervisión.	Unidad	500					
5,34	**HERRAMIENTA DE CORTE GRANDE**	Herramienta de corte fino profesional tipo Chef - 8, forjado. Mango: Madera de ebano, ángulo de afilado 15 grados, hoja de Acero alto en carbono, Debe venir grabado según indicaciones de la supervisión.	Unidad	1					
5,35	**HERRAMIENTA DE CORTE MEDIANO**	Herramienta de corte para chef de hoja de 15.2 cm de largo forjado en acero inoxidable de alto carbonos. Los exclusivos mangos moldeados por inyección de POM ayudan a lograr una distribución equilibrada del peso para facilitar su uso. Fácil mantenimiento de los bordes y rápido afilado.	Unidad	1					
5,36	**JUEGO CUBIERTOS**	Juego de Cubiertos, Características: - Color: Dorado - Material: Acero inoxidable color dorado. - Dimensión cuchillo: 23 cm - Dimensión tenedor: 20.5 cm - Dimensión cuchara: 20.4 cm - Dimensión cuchara postre: 13.7 cm Contenido Caja:- 1 Estuche - 6 cucharas soperas - 6 cucharas de té (o postre) - 6 tenedores - 6 cuchillos	Unidad	1					
5,37	**BALDES**	Balde de 12 litros, manija ergonómica, resistente. En su interior tienen grabados los litros para facilitar la mezcla de los líquidos de limpieza Largo 31.3 Ancho 32.5 alto 26.5 plastico	Unidad	41					
5,38	**PLATÓN**	Ponchera Platon plástico para uso doméstico, con capacidad de 1L . Diseño cónico que permite ahorrar espacio Poncheras, bateas y platones Ancho, 17.5 cm, Alto, 17.5 cm, Largo, 17.5 cm	Unidad	14					
5,39	**KIT HERRAMIENTAS (1)**	Set de herramientas, viene en una resistente maleta de plástico moldeado de alta resistencia, con un peso total de 4.58 kg. El conjunto incluye un martillo de garra de fibra de vidrio de 13 oz, un soporte de 2 piezas con 16 llaves hexagonales, 29 llaves de dado, 20 puntas de 25 mm, 6 llaves combinadas en medidas de 8 mm, 10 mm, 11 mm, 13 mm, 14 mm y 15 mm, además de un conductor de trinquete de 3/8". En total, el set cuenta con 250 piezas, presentadas en formato de caja para facilitar su organización y transporte.	Unidad	1					
5,40	**KIT HERRAMIENTAS (2)**	Set de herramientas, compuesto por 143 piezas, viene en un estuche de plástico de 26 cm de alto que facilita su transporte y organización. El conjunto incluye una llave inglesa de 6", cuatro llaves punta corona en medidas 6-7 mm, 8-9 mm, 10-11 mm y 12-13 mm, además de 24 llaves Allen, un porta puntas, un mini nivel de 125 mm, 50 puntas de atornillar de 25 mm con un adaptador, una chicharra reversible con mando de 10 mm, una barra de extensión de 10 mm, 14 dados con mando de 6 mm, 4 dados con mando de 10 mm, un dado para bujía con mando de 10 mm, un adaptador de 6x10 mm, cuatro destornilladores de precisión, un cuchillo cartonero retráctil profesional, un alicate de punta de 150 mm, un alicate de corte de 150 mm, cuatro tenazas, un surtido de fijaciones y un porta puntas magnético de 60 mm.	Unidad	1					
5,41	**KIT HERRAMIENTAS (3)**	set de herramientas para el hogar, presentado en formato de caja, tiene un peso total de 25 kg y está compuesto por 143 piezas. Incluye 16 llaves hexagonales métricas y SAE, 20 puntas de 25,4 mm (1") en diferentes tipos: planas, Phillips, hexagonales y estrella; además de 6 destornilladores de precisión (planos de 1,4 mm, 2 mm, 2,4 mm y 3 mm, y Phillips #0 y #1). El conjunto también contiene 4 llaves combinadas en medidas de 7,93 mm (5/16"), 9,52 mm (3/8"), 11,1 mm (7/16") y 12,7 mm (1/2"), una pinza de punta larga de 15,2 cm, una pinza diagonal de 15,2 cm, soporte para puntas de destornillador, martillo de uña de 230 g, llave ajustable de 15,2 cm, nivel torpedo, cinta métrica de 3 m y un kit de herrajes de 116 piezas.	Unidad	1					
5,42	**KIT HERRAMIENTAS (4)**	Set de herramientas, 4 destornilladores:\n\u2022 2 estornilladores : ph1 x 75, ph2 x 100 mm\n\u2022 2 destornilladores planos: 5 x 75, 6 x 100 mm, 4 destornilladores de precisión, 1 alicate de corte frontal de 8", 1 llave ajustable, 1 porta-bits, 32 puntas (bits) de 6 x 25 mm (l), 1 porta-bits de 60 mm, 1 estuche de almacenamiento. 45 Unidades.	Unidad	3					
5,43	**JURADOS**	Jurado evaluador para los concurso agropecuarios este debera establece y garantizar una valoración técnica, objetiva y transparente de los participantes. Perfil requiriendo un profesional en Ingeniería Agronómica o áreas afines con mínimo tres años de experiencia en evaluación de proyectos, concursos o actividades agropecuarias y trayectoria en entidades del sector las actividades incluyen aplicar criterios de evaluación definidos, calificar participantes en cada categoría, elaborar planillas de Ganadores. Debera estar presnete los dos dias del evento en zona Rural.	Unidad	2					

5,44	**COLECTIVO ARTÍSTICO**	Colectivo artístico y audiovisual especialistas en celebraciones campesinas.Mínimo una pareja caracterizada como campesino. Deben mantener la presencia del personaje campesino durante todo el evento en el que interactuan constantemente con el público del evento. Es importante que realicen intervenciones expontaneas insitu durante el evento. Durante un día (1) A todo costo.	Unidad	1					
5,45	**PAUTAS PUBLICITARIAS**	Paquete de pautas publicitarias para la promoción turística de Sesquilé en medios de comunicación de carácter departamental como radio y/o televisión y/o redes sociales de los festivales culturales, turísticos, patrimoniales y productos turísticos de Sesquilé.	Paquete	1					
ACTIVIDAD No 6. BIBLIOVACACIONES "EN BUSCA DEL DORADO"									
6,1	**REFRIGERIOS**	Refrigerio 140 Unidades Jugo: 200ML (6.67 ft. oz) Refresco de fruta pasteurizado con sabor a mango, piña naranja o mora Papas fritas sabor natural: 140 calorias, 70 calorias de grasa, paquete x 30 grs Peso: 150 gr. Refrigerio 140 Unidades Jugo: Bebida con Té en caja de 200 ml con sabores surtidos y una porción de torta artesanal preparada a base de harina de trigo, azucar, mantequilla, huevo, zumo natural de naranja, enriquecida con almendras y semillasde amapola de 70 gr NOTA: El contratista deberá suministrar los refrigerios de acuerdo a la solicitud por parte de la supervisión, bajo cronograma de actividad	UNIDADES	280					
6,2	**ENTRADAS**	Entradas a parque temático que promueba la educación ambiental. Debe estar situado en Cundinamarca, dedicado a la exploración y conservación de los artrópodos, con especial énfasis en las mariposas. Donde se fomente el aprendizaje activo y la conciencia con el entorno que nos rodea. Incluye: Mariposario, museo de insectos, bosque encantado , zona de animales y granja.	UNIDADES	35					
6,3	**COMBO HAMBURGUESA**	Hamburguesa que incluya 2 panes hamburguesa, 150 gramos de carne (res), rodajas de tomate, cebolla, lechuga, queso y salsas acompañada de una porcion de papa a la francesa de 150 gramos más bebida gaseosa de 250 m	UNIDADES	35					
ACTIVIDAD 7. CONCURSO DE ORTOGRAFIA Y DELETREO									
7,1	**SET DE ARTES**	Set De Artes Profesional Kit De Pintura 145 Piezas Característica Este conjunto de dibujos contiene un notable 145 piezas: 28 lápices de color, 33 pluma de acuarela, 2 paletas de flores de ciruelo, 24 acuarelas en polvo, 4 pinceles de pintura, 24 pasteles de acuarela, 24 pasteles al óleo, 2 borradores, 2 lápices de boceto, 1 sacapuntas y 1 caja de aluminio. Fácil De Transportar y Almacenamiento Ordenado:l la caja de embalaje hecha de aluminio , cuenta con un asa para facilitar la transporte. 4 cajas de pintura, el espacio es suficientemente grande para clasificar bolígrafos de diferentes colores.Con un caballete y un tablero de dibujo fáciles de usar. Colores Vivos, Lápices de pastel al óleo suaves y lápices de colores duraderos con colores claros y brillantes para mejorar el sentido visual del dibujo.	UNIDAD	5					
7,2	**TERMO PERSONALIZADO**	Termo digital con capacidad mínima de 400 mililitros, diseñado para conservar la temperatura de las bebidas gracias a su interior en acero inoxidable. Su exterior está fabricado en plástico , lo que le otorga durabilidad y un acabado elegante. Debe venir con estampado laser que designe el supervisor. Características especiales: Conserva la temperatura de las bebidas por tiempo prolongado.	UNIDAD	20					
7,3	**MORRAL**	Morral Koji Porta PC 15.4" Negro Unisex Color:Negro, Género:Unisex, Porta Laptop:15.4", Capacidad:14.96 Lt Dimensiones:Alto: 43 cm x Ancho: 29 cm x Profundo: 12 cm Material:Exterior: Poliester=97%, Poliuretano=3%, Forro: Poliester=100%,, Peso:0.36 Kg, Tamaño:Grande	UNIDAD	5					
ACTIVIDAD No. 8 CONCURSO DE CUENTO, POESÍA Y CONCURSO DE DISFRACES									
8,1	**PUFF PERA**	Puff Pera Classic en Lona de 90cm x 110 cm Estilo Relax. Especificaciones 90 cm Alto: 110 cm, Diámetro: 100 cm, Peso: 5 kg, Material del tapiz: Lona, Colores surtidos, Tipo de puff: Bean bag, Material del relleno: Poliéster, Peso máximo soportado: 100 kg, Estilo deco, Garantía: 1 año, Talla S. Estampado con el logo que designe el supervisor.	Unidad	6					
8,2	**BATERÍA PORTÁTIL**	Batería Portátil 1Hora GAR148 10000mAh Cinco en uno: Los cables con terminales Micro USB / V8, IP, Tipo C se conectan directamente a los diferentes dispositivos móviles (Android y iOS). También tiene un cable USB de carga para conectarlo al cargador de pared, un puerto de carga Micro USB / V8 y un puerto de salida USB para la carga de energía del dispositivo móvil. Carga rápida: la batería de 10000 mAh tiene una alta capacidad de almacenaje. Compatibilidad universal: compatible con todos los teléfonos móviles, tabletas, etc. Se puede cargar directamente con el cable integrado, y dos perlas de lámpara integradas se pueden utilizar como linterna. Carga segura: Chip integrado regula la energía de manera inteligente. Proporciona protección contra cortocircuitos de energía, protección contra sobre corriente, protección contra sobretensión y sobrecalentamiento para garantizar la seguridad de carga. Contenido: Power Bank portátil de 10000 mah marca 1Hora con cables de carga USB, Micro USB / V8, Tipo C e IP. , tarjeta de garantía	Unidad	6					

8,3	**TERMO PERSONALIZADO**	Termo digital con capacidad mínima de 400 mililitros, diseñado para conservar la temperatura de las bebidas gracias a su interior en acero inoxidable. Su exterior está fabricado en plástico , lo que le otorga durabilidad y un acabado elegante. Debe venir con estampado laser que designe el supervisor.	Unidad	6					
8,4	**CAMARA**	Cámara Instantanea Para Niños Videos Full Hd Incluye: 1 x Camara Instantanea, 1 x Cable cargador, 3 x Rollos Dimensiones 30 cm x 20 cm x 10 cm Características: Pantalla integrada,Camara incorporada,Pantalla touch,Ranura de memoria Resolución de pantalla 720 x 1600 (HD+) Colores y diseños variados Fuente de energía: Batería interna, carga USB Formato de imagen JPEG Memoria expandible: 32GB Sensibilidad ISO: ISO automático Velocidad de procesamiento (GHz) 5 Ghz Velocidad de imagen: 60Hz Tipo de cámara:Cámaras de video	Unidad	3					
8,5	**SET DE ARTES**	Set De Artes Profesional Kit De Pintura 145 Piezas Característica Este conjunto de dibujos contiene un notable 145 piezas: 28 lápices de color, 33 pluma de acuarela, 2 paletas de flores de ciruelo, 24 acuarelas en polvo, 4 pinceles de pintura, 24 pasteles de acuarela, 24 pasteles al óleo, 2 borradores, 2 lápices de boceto, 1 sacapuntas y 1 caja de aluminio. Fácil De Transportar y Almacenamiento Ordenado:l la caja de embalaje hecha de aluminio , cuenta con un asa para facilitar la transporte. 4 cajas de pintura, el espacio es suficientemente grande para clasificar bolígrafos de diferentes colores.Con un caballete y un tablero de dibujo fáciles de usar. Colores Vivos, Lápices de pastel al óleo suaves y lápices de colores duraderos con colores claros y brillantes para mejorar el sentido visual del dibujo.	Unidad	3					
8,6	**LAMPARA**	Lámpara infantil reflectora Uso exclusivo Interior, Potencia: 1.5 V, Luminaria Decorativa Instrucciones de instalación, HCLU02, Ancho: 12 cm, Alto: 14 cm, Largo:12 cm, Diámetro:14 cm, Tipo de encendido: Touch/De toque, Tipo de lámpara de pie, Material de la lámpara: Plástico, Largo del cable:1.8 m, Cantidad de bombillos/tubos: 1 unidad(es), Rosca: E27, Voltaje: 110 V,Potencia máxima: 5 W	Unidad	3					
8,7	**PIN**	Pin de solapa en acrílico personalizado elaborado en resina de 1mm de grosor, grabado brillante, con excelentes acabados en esmalte. Dimensiones 3 cm; reverso puntilla y broche a presión. Cada broche viene en catón individual que contiene el nombre del evento. Diseño suminsitrado por la entidad	Unidad	300					
8,8	**TABLA DE QUESOS**	Tabla de quesos para 8 personas viene presentada en un soporte de 25 cm de diámetro y contiene 1.000gr aprox de producto, los cuales son:5 Variedades de Quesos como: Queso Holandés Queso Brie o Camembert Corazón de los Alpes/ Tilsit ahumado o natural Queso Mozzarella Queso Siete Cueros 4 variedades de carne Jamón de pavo ahumado Pepperoni Importado Pernil de cerdo artesanal Salami/ Chorizo español Todas nuestras tablas van acompañadas con: Mermelada de uchuva, la mezcla perfecta para nuestro queso Brie o Camembert 2 variedades de fruta fresca de temporada -Fresas -Uva (roja o verde según disponibilidad) GALLETA DE SAL Caja de Palillos	Unidad	2					
8,9	**GASEOSA**	Gaseos: bebida gaseosa x 6 unidades, cada unidad contiene 3,125 ml, sabores surtidos	Pack	1					
8,10	**VASOS DESECHABLES**	Vasos desechables. Paquete x 50 unidades, 7 onzas	Paquete	5					
8,11	**PAPAS**	Paquete de papas fritas tamaño familiar sabor a pollo y natural. paquete por 320 g	Paquete	5					
8,12	**PASABOCAS SURTIDO**	Paquete natural familiar 400g, Contiene: papas, chicharrones y patacon sabor natural	Paquete	4					
8,13	**DULCES**	Caramelos masticables. sabores surtidos paquete x 100 unidades	Paquete	4					
8,14	**CARAMELO**	Caramelo Blando SABORES: Fresa, Limón, Naranja, Frutal Caja de 32 caramelos, Peso 440 Gramos	Paquete	4					
8,15	**DULCES**	Dulces de chocolate frutal x 70 unidades chocolate surtidos relleno frutal	Caja	4					
8,16	**MINI EMPANADAS**	Mini Empanada artesanal elaborada con masa de harina de trigo, rellena con guiso de pollo desmechado y champiñones salteados, condimentados con especias naturales. Producto horneado, no frito. Con un peso 40 gramos entregado en bandeja con servilleta incluida.	Unidad	120					
8,17	**COBIJA**	Cobija Termica que brilla en la oscuridad para Cama Doble. Tejido “piel conejo”: ultra suave y aterciopelado Material térmico: mantiene el calor de manera eficiente Ligera y fácil de manejar Diseños infantiles	Unidades	20					

Referencia: Proceso de Contratación [Insertar información].

Valor total de la oferta [En letras y números]
Firma del proponente
Nombre [Insertar información].
No. De documento de identificación [Insertar información].

Carrera 6 No. 5 - 19 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Oficina de Relación Estado Ciudadano: 3106090754
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co - Código Postal 251050

ANEXO 5.
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Referencia: Proceso de Contratación [Insertar información].
Proponente: [Insertar información]

No. del contrato	Objeto	Contratante	Contratista	No. del consecutivo en el RUP	Fecha inicio	Fecha terminación	Fecha suspensión	Porcentaje participación	Valor ejecutado	Folio de la propuesta

Nota 1. El proponente debe diligenciar todos los aspectos señalados en el presente formato.

Nota 2. El presente formulario se debe acompañar de las correspondientes certificaciones, so pena de que la experiencia no sea tenida en cuenta para habilitar la propuesta.

Nota 3. Para realizar la evaluación de la experiencia habilitante del proponente la Entidad solo tendrá en cuenta los dos (2) primeros contratos relacionado en este anexo.

Firma [Del proponente, del representante legal del proponente, de cada uno de los miembros del proponente plural]
Nombre [Insertar información].
No. De documento de identificación [Insertar información]

ANEXO No. 6
DECLARACIÓN SOBRE NO EXISTENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Ciudad y Fecha

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SESQUILE

Referencia: Proceso de Contratación [Insertar información].

[Nombre del representante legal o proponente], identificado con C.C. No. [Insertar información] expedida en [Insertar información] manifiesto bajo la gravedad del juramento:

Que ni yo ni las personas vinculadas con la presente propuesta nos encontramos incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad legal establecidas en la Constitución Nacional, en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco me hallo en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado. En especial, que no aparezco reportado en el boletín de Responsables Fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la república, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 60 de la Ley 610, en concordancia con el numeral 4 del artículo 38 de la ley 734 de 2002, ni en los boletines de deudores morosos de las Entidades Estatales, según lo dispuesto en el parágrafo 3 de la Ley 716 de 2001.

Suscribe,

Firma del proponente [Insertar información].
Nombre [Insertar información].

ANEXO 7
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES LEGALES

Ciudad y Fecha

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SESQUILE

Referencia: Proceso de Contratación [Insertar información].

[Nombre del representante legal o proponente], identificado con C.C. No. [Insertar información] expedida en [Insertar información] manifiesto bajo la gravedad del juramento:

Que ni yo, ni la sociedad que represento, tenemos, ni hemos tenido participación, vinculación o relaciones jurídicas ni comerciales, con empresas captadoras ilegales de dinero, con actividades relacionadas con el narcotráfico, guerrilla y paramilitarismo, ni con ningún otro tipo de actividad ilícita.

Firma [Del proponente, del representante legal del proponente, de cada uno de los miembros del proponente plural]
Nombre [Insertar información].
No. De documento de identificación [Insertar información]

ANEXO 8
CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL

Ciudad y Fecha

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SESQUILE

Referencia: Proceso de Contratación [Insertar información].

[Nombre del revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o del representante legal], identificado con C.C. No. [Insertar información] expedida en [Insertar información] certifico que [Nombre de la persona jurídica] ha cumplido y se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, es decir, el sistema general de salud, riesgos laborales, pensiones; así como el pago de parafiscales.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento a los artículos 50 de la ley 789 de 2002 y 23 de la ley 1150 de 2015.

Atentamente,

Firma
Nombre [Insertar información].
No. De documento de identificación [Insertar información]

Nota: en los casos de consorcios o uniones temporales cada uno de los consorciados o miembros de la unión temporal (personas jurídicas) deben anexar esta certificación.

Carrera 6 No. 5 - 19 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Oficina de Relación Estado Ciudadano: 3106090754
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co - Código Postal 251050

ANEXO 9
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL
PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

[Este Formato UNICAMENTE debe ser diligenciado por los Proponentes nacionales o extranjeros con trato nacional, o los Proponentes Plurales integrados por estos. En ningún caso el Formato debe diligenciarse por
los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por el puntaje correspondiente a la
incorporación de componente nacional en servicios extranjeros]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la Entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el “Proceso de contratación”
Objeto:

Estimados señores:

"[Nombre del representante legal del Proponente]" en mi calidad de representante legal de [Nombre del Proponente - persona jurídica] o [Nombre del Proponente- persona natural] o [Nombre del representante del
Proponente Plural] en adelante el “Proponente”, presento ofrecimiento optando por el puntaje por apoyo a la
Industria nacional por la prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

[**Opción 1.** Incorporar si la Entidad Estatal determina que existe al menos un bien nacional relevante contenido en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, aplicando la definición de Servicios Nacionales del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 y la metodología definida.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario incorporare a la ejecución del contrato los bienes nacionales relevantes establecidos por la Entidad Estatal en el Pliego de Condiciones:

No.	BIEN NACIONAL RELEVANTE	Nit	Razón Social	No. DE PARTIDA ARANCELARIA	Fecha de vencimiento
1					

El cumplimiento de esta obligación será verificado por la supervisión, según corresponda, durante la ejecución del contrato. A tales efectos, se deberán presentar facturas, ordenes de compras, certificaciones y cualquier otro documento que permita establecer que los bienes empleados para el desarrollo del contrato efectivamente fueron adquiridos a proveedores inscritos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales y que fueron obtenidos durante la vigencia del registro de los respectivos bienes.
Atentamente,
Nombre del Proponente _____
Nombre del representante legal _____
C. C. _____ de _____
Dirección de correo _____
Correo electrónico _____
Ciudad _____

_____
[Firma del Proponente o de su representante legal]

ANEXO 10
DECLARACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES

Ciudad y Fecha

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SESQUILE

Referencia: Proceso de Contratación [Insertar información].

A continuación nos permitimos informar las multas que han sido impuestas a [nombre del proponente].

Objeto del contrato	Entidad contratante	Año de imposición de la multa	Multa o sanción

Atentamente,

Firma
Nombre [Insertar información].
No. De documento de identificación [Insertar información]

ANEXO 11
MINUTA DEL CONTRATO

ELSA QUINTERO MARTINEZ, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía N°20965.191 expedida en suesca, en su calidad de ALCALDESA MUNICIPAL de Sesquile Cundinamarca con NIT. N°899,999415.2, actuando en calidad de representante legal del Municipio de Sesquile, elegida el veintinueve (29) de octubre de 2023, con credencial expedida por la Organización Electoral Registradora Nacional del Estado Civil el treinta y uno (31) de octubre de 2023 y Acta de Posesión del veintinueve (29) de diciembre de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia y debidamente autorizado para celebrar contratos y convenios por el Acuerdo N° 018 de 2023 expedido por el Concejo de Sesquile EL MUNICIPIO por una parte y por la otra, xxxxxx sociedad comercial legalmente constituida con NIT xxxxxx, representada por xxxxxxxxx identificado con la cédula de ciudadanía No. xxxxx de xxxxxx, y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, con capacidad para contratar, hemos convenido en celebrar el presente contrato de prestación de servicios previas las siguientes consideraciones: XXXXX

PRIMERA - DEFINICIONES: Las expresiones utilizadas en el presente contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo al significado establecido en los pliegos de condiciones Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

DEFINICIONES	
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SESQUILE
CONTRATISTA	XXXXX

SEGUNDA. - OBJETO: El objeto del contrato es "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES, XXIII FESTIVAL CULTURAL Y CONCURSO NACIONAL DE BAILES FOLCLÓRICOS COLOMBIANOS AL COMPÁS DE TOMINEJOS, BIBLIOVACACIONES EN BUSCA DEL DORADO, CONCURSO DE ORTOGRAFÍA Y DELETREO, FESTIVAL DE MÚSICA ANDINA LATINOAMERICANA, FESTIVAL DE LA TIERRA Y SU COSECHA DEMÁS ACTIVIDADES A CARGO DE LA OFICINA DE TURISMO, CULTURA Y PATRIMONIO DE SESQUILÉ CUNDINAMARCA**". Los Documentos del Proceso forman parte del presente contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del contrato. TERCERA. - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO: Garantizar la óptima calidad, la originalidad y la funcionalidad de todos los bienes suministrados, verificando que cumplan rigurosamente con cada una de las características técnicas mínimas exigidas, so pena de rechazo por el supervisor. 1. Garantizar la óptima calidad, la originalidad y la funcionalidad de todos los bienes suministrados, verificando que cumplan rigurosamente con cada una de las características técnicas mínimas exigidas, so pena de rechazo por el supervisor. 2. Hacer entrega de los bienes al Almacén, diligenciando para ello las planillas de control o actas de recibo que permitan el ingreso formal a los inventarios de la Entidad. 3. Realizar el transporte y la movilización de los equipos hasta el lugar de entrega (Almacén), asumiendo la totalidad de los costos de flete, seguro y descargue. 4. Recibir en calidad de préstamo o autorización de salida los componentes del sistema de videovigilancia (Cámaras IP, Soportes, Memorias, Cable UTP) del Almacén, una vez se haya formalizado su ingreso, para proceder a su instalación. 5. Ejecutar la instalación física, el cableado y la configuración funcional del sistema de videovigilancia y seguridad, garantizando la cobertura y operatividad conforme a las especificaciones técnicas y el diseño de la Entidad. 6. Realizar la puesta en marcha y las pruebas de desempeño (SAT) del sistema de cámaras, demostrando al supervisor la correcta grabación continua, almacenamiento y acceso remoto al video. 7.Suministrar las licencias de software

(Antivirus, Suite de Productividad y Software CAD) para los equipos informáticos, garantizando la titularidad de las mismas a nombre de la Alcaldía de Sesquilé por el periodo contractual. 8. Entregar al supervisor toda la documentación legal y técnica de los bienes, incluyendo manuales, drivers, facturas y los Certificados de Licenciamiento originales y a nombre de la Entidad. 9.Ofrecer una capacitación mínima y práctica al personal designado por la Entidad sobre el uso, manejo y funciones básicas de los equipos instalados (principalmente el sistema de videovigilancia) y el software especializado. 10. Garantizar la compatibilidad total entre los nuevos bienes suministrados y la infraestructura tecnológica preexistente de la Entidad. 11. Garantizar y asumir la reparación o reposición de cualquier bien que presente fallas o defectos de fábrica durante el periodo de garantía técnica establecido, en un término no mayor al indicado por el supervisor. 12. Acatar y observar todas las indicaciones que imparta el supervisor del contrato respecto a los procedimientos, horarios y lugares de entrega, instalación y activación. 13. Realizar los cambios que sean necesarios de los bienes que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad, asumiendo los costos incurridos y ejecutando el cambio de manera inmediata a la solicitud del supervisor. 14. Cumplir con las obligaciones de seguridad social integral y parafiscales del personal que ejecute las labores de instalación de cámaras y configuración de software, de conformidad con la ley. 15. Mantener vigentes todas las garantías (de cumplimiento, calidad de los bienes, entre otras) que amparan la ejecución del contrato en los términos establecidos. 16. Cumplir con las demás obligaciones que se desprendan de la naturaleza del contrato, con los ofrecimientos hechos en la propuesta y con los requisitos adicionales que el supervisor del contrato determine... CUARTA. - INFORMES: En desarrollo de las cláusulas 2 y 3 del presente contrato, el Contratista deberá presentar los informes o entregables en los que dé cuenta de las actuaciones realizadas. QUINTA. - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor estimado para la presente contratación fue establecido por la Secretaria General con base en el estudio del mercado realizado, estimado del contrato es de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($210.000.000) M/CTE. de conformidad con lo señalado en el numeral anterior. SEXTA. - DECLARACIONES DEL CONTRATISTA: El Contratista hace las siguientes declaraciones: 6.1 Conoce y acepta los Documentos del Proceso. 6.2 Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones a los Documentos del Proceso y recibió del Municipio de Sesquile respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 6.3 Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. 6.4 Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. 6.5 Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales y frente al sistema de seguridad social integral. 6.6 El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato. SÉPTIMA. - PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de UN (1) MES, contados a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, en todo caso sin sobrepasar la vigencia fiscal de año 2021. OCTAVA. - DERECHOS DEL CONTRATISTA: 8.1 Recibir la remuneración del contrato en los términos pactados en la cláusula 5 del presente Contrato. NOVENA. - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: 1. Cumplir con el objeto del contrato, en las condiciones de calidad y dentro de los plazos acordados, con plena autonomía técnica y administrativa. 2. Avisar oportunamente al municipio de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato. 3. Realizar el pago de los aportes al Sistema integral de seguridad social en los porcentajes establecidos en las normas vigentes. 4. Liberar, mantener indemne y defender al Municipio bajo su propio costo, frente a toda declaración de responsabilidad de cualquier naturaleza, originada en sus actos u omisiones relacionadas con la ejecución del contrato. 5. Obrar con lealtad, buena fe, diligencia y cuidado necesario en las etapas precontractual, contractual y pos contractual, evitando las dilaciones y entrabamientos que pudieran presentarse. 6. Subsanar inmediatamente y a su costa los daños generados durante la ejecución del contrato. 7. Acatar oportunamente las observaciones o recomendaciones realizadas por el supervisor o interventor. 8. Colaborar con el Municipio en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad. 9. No accederán a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. 10. Presentar los informes que le sean solicitados por el supervisor o el interventor dentro del término señalado para tal efecto. 11. Garantizarán la calidad de los bienes y servicios contratados y responderán por ello. Para tal propósito, cconstituirán dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, la garantía única de

cumplimiento con los amparos, vigencias y coberturas requeridas. El contratista se obliga a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento, en el evento que se adicione el valor del contrato, se prorrogue su plazo o se suspenda su ejecución. 12. Conservar en buen estado los elementos que le sean entregados para el desarrollo del objeto contractual y devolverlos a la finalización del contrato. 13. Dar cumplimiento a las políticas del sistema de gestión documental en los documentos que sean entregados al Municipio como resultado de la ejecución del objeto contractual. 14. Pagar los tributos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución o liquidación del contrato, de conformidad con las disposiciones normativas vigentes. 15. Informar al Municipio los cambios de dirección o correo electrónico de notificaciones que se realicen durante la vigencia de la garantía única. DÉCIMA. - DERECHOS DEL CONTRATANTE: 10.1. Hacer uso de las cláusulas excepcionales del Contrato.10.2 Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad contratante de manera legal o contractual. DÉCIMA PRIMERA. - OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATANTE: 1. Exigir al contratista y/o al garante la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. 2. Ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato a través del supervisor, quien impartirá las recomendaciones y observaciones pertinentes para la debida ejecución del objeto contractual, sin perjuicio de la autonomía propia del contratista, y elaborará los informes correspondientes. 3. Pagar al contratista los honorarios en la forma acordada cuando se acredite el cabal cumplimiento de los requisitos estipulados en el contrato. 4. Aprobar cuando corresponda la garantía única de cumplimiento. 5. Expedir el Registro Presupuestal a la suscripción del contrato. 6. Exigir que la calidad de los bienes y servicios adquiridos por las entidades estatales se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes o servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia. 7. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado. 8. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. 9. Solicitar la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato. 10. Realizar todas las demás obligaciones necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual. DÉCIMA SEGUNDA - RESPONSABILIDAD: El Contratista es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 2 y 3 del presente Contrato. El Contratista será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o los empleados de sus subcontratistas, al Municipio de Sesquile y/o a terceros en la ejecución del objeto del presente Contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley. DÉCIMA TERCERA. - CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: El Municipio de Sesquile puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato. DÉCIMA CUARTA. - CADUCIDAD: La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por el Municipio de Sesquile cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato. DÉCIMA QUINTA.- MULTAS: En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente contrato, el Municipio de Sesquile puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones, por parte del contratista, este faculta al Municipio de Sesquile para que se le imponga multas sucesivas, equivalentes al 1% del valor total del contrato, hasta un monto total del 10% del valor total del mismo, dependiendo de la gravedad del incumplimiento. El pago o la deducción de las multas no exonerarán al contratista de su obligación de ejecutar el contrato y de las demás responsabilidades y obligaciones del mismo. Estas multas se causarán hasta cuando el contratista demuestre que ha tomado las medidas necesarias y suficientes para corregir el incumplimiento a satisfacción del supervisor asignado. Si pasaren más de treinta (30) días calendario sin que se hayan tomado las medidas a que se refiere este numeral, o si hubiere transcurrido el plazo fijado por el supervisor al contratista sin que se hayan obtenido los resultados exigidos, el municipio podrá declarar la caducidad del contrato. DÉCIMA SEXTA. - CLÁUSULA PENAL: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o

parcial de las obligaciones del presente Contrato, el contratista debe pagar al Municipio de Sesquile a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el Municipio de Sesquile adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. PARÁGRAFO: El valor de la multa y la cláusula penal pecuniaria ingresarán al Tesoro del Municipio de Sesquile y podrá ser tomado directamente de los saldos a su favor si los hubiere o de la garantía constituida, y si esto no fuere posible se cobrará por la vía judicial, de conformidad con las normas pertinentes. DÉCIMA SÉPTIMA.- GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DE RIESGOS DERECHOS DEL CONTRATANTE: El contratista se obliga a constituir, a más tardar dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, a favor del Municipio de Sesquile, garantía única de cumplimiento que podrá consistir en contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo o garantía bancaria con los siguientes amparos:

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA se obliga a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento, en el evento que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia. El Contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato, so pena de que Entidad Estatal declare el incumplimiento. DÉCIMA OCTAVA. - INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA: El Contratista es una persona independiente del Municipio de Sesquile, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Municipio de Sesquile ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. DÉCIMA NOVENA. CESIONES: El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato sin la autorización previa, expresa y escrita Del Municipio de Sesquile. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, el Municipio de Sesquile está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente al Municipio de Sesquile de la misma y solicitar su consentimiento. Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del contrato, el Municipio de Sesquile podrá exigir al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en la cláusula 7 del presente Contrato. Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, el Municipio de Sesquile podrá oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control. VIGÉSIMA. - INDEMNIDAD: El Contratista se obliga a indemnizar al Municipio de Sesquile con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne al Municipio de Sesquile de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato. El Contratista mantendrá indemne a la Entidad Estatal Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato. VIGÉSIMA PRIMERA. - CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR: Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. VIGÉSIMA SEGUNDA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y el Municipio de Sesquilecon ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleado la siguiente opción: Conciliación: Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento

conciliatorio que se surtirá ante el Centro de Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga el Centro de Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá, las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso administrativo.

VIGÉSIMA TERCERA. - NOTIFICACIONES: Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

Municipio	Contratista

VIGÉSIMA CUARTA. - SUPERVISIÓN: Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, el Municipio de Sesquile vigilará permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, la cual será ejercida por la Secretaria General o en su defecto, será ejercida por el funcionario público de nivel directivo o asesor que para tales efectos designe la Alcaldesa Municipal; quienes podrán, a su vez, designar un apoyo a la supervisión. Los Supervisores se sujetarán a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, artículos 83 y 84 Ley 1474 de 2011 y demás normas que regulen la materia. VIGÉSIMA QUINTA. - ANEXOS DEL CONTRATO: Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos: 25.1 Los estudios previos. 25.2 La oferta presentada por el Contratista. 25.3 Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales. 25.4 Certificado de disponibilidad presupuestal. 25.5 Los demás documentos del expediente contractual. VIGÉSIMA SEXTA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución requerirá de la aprobación de la garantía de que trata la cláusula decima séptima del presente Contrato, así como del correspondiente registró presupuestal como requisitos para la firma del acta de inicio. VIGÉSIMA SÉPTIMA. - REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El gasto que ocasione el presente contrato se pagará con cargo al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales. VIGÉSIMA OCTAVA. - CONFIDENCIALIDAD: En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. VIGÉSIMA NOVENA. - LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: El contrato se ejecutará en el Municipio de Sesquile, en las instalaciones de la Alcaldía Municipal. TRIGÉSIMA PRIMERA-LIQUIDACIÓN. De conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, Modificado por el artículo 217 del Decreto Nacional 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, la liquidación del contrato se hará de mutuo acuerdo dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación. Si el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 141 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ELSA QUINTERO MARTINEZ
Alcaldesa Municipal

XXXXX
Contratista

Elaboró: xxxx
Reviso: xxxxx
Aprobó: xxxxx

Carrera 6 No. 5 - 19 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Oficina de Relación Estado Ciudadano: 3106090754
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co - Código Postal 251050